

PRESUPUESTO 1995
Mensaje



BUENOS AIRES, 14 SET. 1994

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

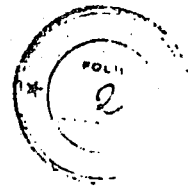
Tengo el agrado de dirigirme a VUESTRA HONORABILIDAD con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 1995.

El envío de este Proyecto de Ley al Congreso Nacional se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 Inc. 6 y en la Disposición Transitoria Duodecima de la Constitución Nacional.

Es, por tanto, el primer presupuesto que se presenta en el marco de la reforma introducida por la Convención Nacional Constituyente a la Constitución Nacional y el cuarto que, en forma consecutiva, se eleva dentro del plazo legal establecido.

El Poder Ejecutivo Nacional le otorga una importancia fundamental al presupuesto como herramienta básica de la política económica a corto plazo y como principal instrumento que direcciona la gestión pública. El rol que el sistema democrático le asigna al Congreso Nacional para que, en nombre de los ciudadanos a quienes representa, analice y decida sobre las políticas, objetivos, metas y recursos contenidos en el Presupuesto Nacional, hace que esta presentación no tenga un carácter meramente formal. Ella abre el sano y necesario debate anual sobre las principales fuentes de financiamiento que tendrá el presupuesto y sobre la propuesta de asignación de esos recursos que propone el Poder Ejecutivo para el próximo año, en el marco de la política económica y social vigente.

Este Proyecto de Presupuesto es una cabal expresión del nuevo Estado Nacional que se ha ido conformando en los últimos años, así como de la política



económica definida tendiente al logro de la estabilidad y el crecimiento. Su alto contenido en materia de gasto social y la paulatina aplicación de un sistema tributario progresivo, son las expresiones más claras del carácter redistributivo que se le asigna a este Proyecto de Presupuesto.

Este nuevo Estado, a través de disposiciones previstas en el articulado de la Ley, preve encarar un segundo proceso de reforma orientado a lograr una mayor eficiencia y economicidad en su gestión, a efectos de contribuir a satisfacer en forma eficaz las necesidades que le plantea la comunidad nacional, principalmente en lo que hace a un desarrollo social y regional armónico y equilibrado.

El HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, dispone a través de este Proyecto, de un cúmulo inédito de informaciones que le posibilitarán efectuar análisis exhaustivos de las propuestas plasmadas en el mismo y emitir su opinión con sólidos elementos de juicio.

Este Poder Ejecutivo ha procurado incrementar cada año la cantidad, calidad y simplicidad de las informaciones que posibiliten evaluar cabalmente el contenido de las políticas presupuestarias.

No obstante lo anterior, los Ministros y demás funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición permanente de los señores legisladores para evacuar las consultas que se consideren necesarias, así como para debatir con la mayor franqueza y lealtad, los objetivos aquí planteados.

Para ello, se acompaña a la presente el Mensaje y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 1995.

Dios guarde a VUESTRA HONORABILIDAD.

MENSAJE N° 1628

Domingo Cavallo
Ministro de Economía y Finanzas y Servidor Público

I. PRESENTACION GLOBAL

1. ASPECTOS GENERALES

Desde 1991 en adelante el Gobierno Nacional ha recuperado la práctica de cumplir con el compromiso legal e institucional de programar, formular y presentar en tiempo los Proyectos de Ley de Presupuesto.

En el presente año, además, ha logrado presentar en tiempo oportuno -como hace varias décadas no sucedía- la Cuenta de Inversión de 1993, con todos los detalles, de la ejecución del Presupuesto de ese año.

Esta normalización de las relaciones institucionales en materia esencial para la gestión pública y económica del país, permite -a su vez- presentar el nuevo Proyecto de Ley de Presupuesto para 1995 con importantes avances técnicos y de información.

El Proyecto de Presupuesto para 1995 prevé recursos y gastos por 42.887,4 millones de pesos, lo que equivale a decir que tendrá un resultado financiero equilibrado.

El documento que se presenta permite hacer comparaciones entre las magnitudes financieras y las metas físicas de resultados esperados con las magnitudes equivalentes al Presupuesto 1994. Estas comparaciones son factibles gracias a la estabilidad lograda en el marco de la política económica global.

Debe tenerse presente, además, que la programación y la ejecución presupuestaria desde 1991, se hizo en la dinámica de un importante proceso de cambios: las privatizaciones, la transferencia de servicios sociales a Provincias, los Pactos Fiscales Nación/Provincias, la transformación del sistema de seguridad social y su tratamiento fiscal, la nueva política de financiación y realización de planes de viviendas, etc.

Todos estos cambios variaron -año a año- el criterio de comparabilidad entre la gestión fiscal de cada uno de los ejercicios. En 1993 todavía se programaron algunas áreas de actividad empresarial pública y los impactos del proceso de privatización; en 1994 sólo se tuvieron que presupuestar algunos de los impactos y las herencias gravosas de la

gestión empresarial histórica. Ahora, en 1995, son otros conceptos los que se presupuestan: el pago de compromisos de arrastre; los costos de liquidaciones aún en proceso y los nuevos costos de los sistemas de regulación de servicios públicos a cargo de agentes privados. Mientras en 1991 todavía operaban 77 empresas públicas, hoy sólo operan 8.

Algo similar ocurre con las otras áreas en donde se han venido procesando cambios, por ello la comparación año a año, incluida en la parte V de este Mensaje, merece un análisis especial que excede la mera comparación de valores cuantitativos.

En el caso de la seguridad social, sus recursos y erogaciones totales se incluyeron por primera vez en el Presupuesto de la Administración Nacional en 1993. Antes, el sistema de seguridad recibía sólo transferencias del presupuesto y administraba autónomamente sus recursos y gastos, los que no figuraban en el presupuesto de la Administración Nacional, con la única excepción de sus erogaciones de funcionamiento. A lo largo de los años, el sistema acumuló endeudamiento que en determinado momento se hizo insostenible y debió ser asumido por el Estado. Desde 1993, los desequilibrios financieros del sistema son atendidos y absorbidos dentro del equilibrio global de la gestión fiscal normalizada -sin déficits- en el marco de la economía en estabilidad.

Bajo ese cambio y en el marco de la nueva seguridad financiera, los créditos para prestaciones de seguridad social han ido creciendo global y gradualmente desde 1993 hasta el presente a un ritmo de 6 % entre 1993 y 1994 y del 4% en la proyección para 1995 respecto a 1994.

Por otra parte, la programación y la ejecución presupuestaria vienen cambiando en lo que se refiere a su comparabilidad: la superación de la etapa hiperinflacionaria, el ordenamiento técnico del sistema, la mejor calidad de programación y el seguimiento y control de la ejecución, acortando lo que en el pasado era una distancia significativa

entre lo que "teóricamente" se programaba y expresaba en las leyes de presupuesto y lo que "realmente" se ejecutaba.

1.1. Los Presupuestos de la Administración Nacional y el Proceso de Cambios

En el período 1991/1994 la organización y la gestión de la Administración Nacional tuvo importantes cambios, cuyos hechos más significativos -desde el punto de vista de la variación cuantitativa y por sectores en la asignación de gastos-, fueron la transferencia de importantes servicios sociales del ámbito de Nación a los Estados Provinciales; el proceso de privatización de la mayoría de las empresas públicas y la incorporación del sistema de seguridad social al ámbito de la gestión financiera pública nacional y su posterior reforma.

En ese mismo período, en materia de recursos, se racionalizó el sistema tributario, simplificando el espectro de figuras impositivas y reduciendo sensiblemente la evasión por mejoras en la administración del sistema. Asimismo, se ha ido armonizando la tributación nacional y la provincial, saneando la relación financiera entre dichos ámbitos por la vigencia sucesiva de los Pactos Fiscales 1 y 2.

Ambos procesos muestran, actualmente, un perfil de la captación de ingresos y aplicación de recursos, sustancialmente distinto al preexistente en los ejercicios anteriores a 1991.

En el año 1994, el presupuesto actualizado al mes de agosto muestra que en el total de gastos sólo un 25,8% corresponde a gastos corrientes y de capital aplicados a la gestión directa de la Administración Central y los Organismos Descentralizados, en conjunto. A esto debe agregarse un 7,4% por concepto de servicio de intereses de la deuda generada en compromisos de años anteriores.

Sin considerar los recursos que se destinan a Provincias por el régimen de coparticipación, el Presupuesto de la Administración Nacional destina -en 1995- un 6% más de créditos por transferencias corrientes y de capital al conjunto de las

Provincias, siendo especialmente significativo el aumento de las transferencias destinadas a inversiones. Esta magnitud es también significativamente distinta -y mayor- que la de períodos anteriores.

Otro cambio sustancial de ese perfil, se encuentra en la asignación de gastos para el sistema de seguridad social, que en 1994 alcanza al 47,9% de los créditos presupuestarios actualizados para el año.

Finalmente, el proceso de privatización permite presentar hoy cifras de transferencias a empresas, que no tienen comparación con las magnitudes que antes insumían el conjunto de las empresas públicas y sus déficits. En 1994 las transferencias a empresas e instituciones públicas, representan menos del 1% del total de dichos créditos presupuestarios, cuando en 1993 incidían en un 4% y en 1992 en un 7 %.

1.2. Mejor Nivel de Programación y Ejecución Presupuestaria:

También en el período 1991/1994 se encuentran indicadores de resultados en cuanto a las reformas y a la organización que se introdujeron -a lo largo de estos años- en los sistemas de administración financiera y, en especial, en los de presupuesto, contabilidad, crédito público e información de la gestión fiscal.

Durante el mencionado período se aprecia una sistemática aproximación entre las magnitudes que año a año se programan y presupuestan y las que realmente se ejecutan en cada ejercicio. Esto es particularmente notorio en materia de gastos en inversión real (proyectos de inversión y aplicaciones en equipamiento técnico y administrativo), lo que es significativo como aporte del ámbito público al incremento de la inversión nacional.

A título de ejemplo, en ejercicios anteriores por cada 100 pesos que se programaban invertir, apenas se aplicaban 40 en la etapa de ejecución. Si actualmente se hace la comparación entre el nivel de ejecución presupuestaria del

primer semestre de 1993 con el primer semestre de 1994, se aprecia que a nivel de gastos totales, en el presente año se lleva aplicado el 48,2% de los créditos asignados para todo el año y que, a nivel de gastos de capital, se lleva aplicado el 36% de la magnitud presupuestada. Mientras tanto, en igual período del año 1993, esos porcentajes eran de: 39,1% y 26,1%, respectivamente. En paralelo, la presupuestación de recursos también muestra, en la fase de ejecución, un nivel de mayor eficiencia recaudatoria. Así, mientras en el primer semestre de 1993 se había captado el 41,7% de los recursos proyectados, en 1994 ese porcentaje llega al 48,7%.

Este comportamiento y sus indicadores de eficiencia respecto a la gestión de la administración financiera, se logran, además, en el marco de la disciplina y el equilibrio fiscal comprometido con el programa económico establecido en el Plan Trienal "Argentina en Crecimiento".

EVOLUCION ECONOMICA GENERAL 1994/1995

1. OBJETIVOS DE LA POLITICA ECONOMICA

La modificación del ordenamiento institucional de la economía que la sociedad argentina viene desarrollando desde 1989 enfatiza el papel del Estado como custodio y proveedor de bienes públicos esenciales (seguridad, justicia, estabilidad, igualdad de oportunidades, etc.) y normas básicas en desmedro de las actividades destinadas a la producción directa de bienes y a la intervención excesiva en los mercados. La reforma del Estado, la reforma tributaria, la desregulación, la apertura comercial externa, la reducción de la inflación y de la incertidumbre junto con la disminución del costo del capital están orientadas a lograr por parte del sector privado un proceso de crecimiento económico sostenible a lo largo del tiempo, posibilitando un fuerte aumento de la productividad mediante la incorporación de tecnología y la modernización de la estructura económica.

Luego de años de creciente aislamiento respecto a los avances en el resto del mundo, a partir de 1990 la economía argentina comenzó un proceso de acelerada integración a la economía mundial. El resultado ha sido un incremento notable en la incorporación de maquinaria, capitales y tecnología, así como en la calidad y cantidad de productos disponibles y en las condiciones de vida y las expectativas de la población. Esta creciente vinculación de nuestro país con el resto del mundo constituye el modo en el que la Argentina se beneficia de un fenómeno general: la globalización de las economías nacionales. En los años recientes, un conjunto de países -entre ellos, el nuestro- ha logrado crear las bases que sustentan un horizonte de crecimiento sostenido a tasas superiores a las de los países industriales. Los incrementos en la productividad

alcanzables en estas economías generan una alta rentabilidad y movilizan y atraen recursos productivos.

En el pasado reciente, esta atracción fue en parte reforzada por la reducción en la rentabilidad en varias de las economías industriales y las relativamente bajas tasas de interés vigentes en los mercados internacionales. En 1993 y lo que va de 1994, primero la economía de los Estados Unidos y más tarde la de los restantes países industriales han comenzado a crecer. Como resultado de este crecimiento y la tonificación en los mercados de bienes, durante la primera mitad de 1994 las autoridades monetarias norteamericanas empujaron al alza a las tasas de interés de corto plazo vigentes en ese país. Los niveles actuales que alcanzan dichas tasas son similares a los que regían durante la primera parte de 1992, pero el movimiento al alza ha generado incertidumbre en los mercados financieros que durante los primeros meses de 1994 repercutió con fuerza en el crédito dirigido a las economías emergentes. Dentro de este contexto, sin embargo, nuestro país ha logrado mantener abiertos los canales de financiamiento merced a la buena marcha de su economía.

Como se ha dicho, la economía argentina se encuentra transitando hacia nuevas formas de organizar sus actividades económicas y hacia una nueva constelación de precios, productividades y grados de competencia. Los cambios introducidos han comenzado a generar resultados con rapidez, pero aún falta para la maduración de sus efectos. La inversión privada está creciendo vigorosamente y el ahorro nacional financia una porción cada vez mayor de esta inversión. El producto continúa expandiéndose a tasas superiores a las del resto del mundo y las exportaciones han comenzado a crecer aceleradamente, en particular las de origen industrial. El crecimiento de las exportaciones se desarrolla junto con un sostenido aumento del consumo doméstico, en

el marco de la eliminación de subsidios y gravámenes distorsivos, impulsadas por el fuerte salto en la productividad de la economía. Dentro de este cuadro expansivo contrasta el crecimiento del desempleo. El mismo es el producto combinado de un aumento en la parte de la población que desea trabajar, ocasionado por la mejora en las condiciones en el mercado de trabajo que permiten que potenciales trabajadores antes desalentados por las escasas perspectivas de encontrar ocupación y el alto costo de la búsqueda se incorporen activamente al mercado de trabajo, y del alto costo indirecto de la mano de obra, motivado por las cargas impositivas, la exagerada litigiosidad que caracteriza en nuestro país a los contratos de trabajo y normas que tienden a hacer indebidamente rígido al empleo de mano de obra.

Por otra parte, aún deben incorporarse al funcionamiento económico y social modificaciones institucionales de gran envergadura. La agenda incluye cuestiones de tanta importancia como la plena vigencia de las reformas de los regímenes de seguridad social nacionales; la gradual reducción en las contribuciones patronales junto con la plena difusión al ámbito provincial de las reformas tributarias e institucionales realizadas por la Nación; el desarrollo de la segunda fase de la reforma del Estado nacional: las reformas en la organización empresaria, como la nueva ley de quiebras; la desregulación en actividades como la construcción y las reformas en el mercado de trabajo. La acción conjunta de todas estas reformas en un marco de estabilidad constituirá un poderoso impulso al crecimiento de la actividad económica y del empleo, cuya magnitud en el corto plazo es muy difícil de cuantificar con precisión.

2. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS PARA 1995

2.1. Las proyecciones macroeconómicas

En abril de 1994 el Poder Ejecutivo Nacional publicó un conjunto de proyecciones macroeconómicas que cubren el período 1994-1996 (Argentina en Crecimiento). En lo que va de 1994 la economía viene desarrollándose globalmente según lo estimado en esa oportunidad: dinamismo del producto, con creciente participación de la inversión en la demanda, y aumento de la tasa de ahorro nacional. En cuanto al comercio exterior, los datos a la fecha disponibles sugieren una brecha comercial de magnitud comparable a la proyectada, aunque quizás con niveles, tanto de exportación como de importación, superiores a lo previsto en aquella oportunidad. Asimismo, los datos del desempleo urbano, a mayo de 1994, señalan una tasa de desempleo superior a la prevista para el año en su conjunto. Mantienen vigencia las causas que vienen determinando una baja absorción de empleo por unidad de producto, mientras que las modificaciones institucionales previstas para comenzar a revertir este proceso se encuentran todavía demoradas.

Durante 1995 se espera que continúe el alto dinamismo de la inversión y se produzca una nueva expansión de las exportaciones, fruto del aumento en la competitividad logrado merced a la maduración de las inversiones realizadas a partir de 1990 y de las reformas estructurales puestas en marcha y de las que aún resta ejecutar. Este crecimiento de las exportaciones se verá acentuado por una recuperación en los precios internacionales de las principales exportaciones argentinas y de la economía internacional.

En el Cuadro 2.1 se presentan las proyecciones correspondientes al producto y a los principales componentes de la demanda final, a precios constantes y corrientes.

Como es habitual, es importante hacer notar que se trata de grandes agregados macroeconómicos, cuya evolución global admite disímiles conductas sectoriales. En particular, los índices de precios reducen a una expresión sumamente sintética la evolución ponderada de todos los precios de la economía. Esta proyección de precios de grandes agregados no implica que cada uno de los precios de la economía se muevan en línea con los índices: por el contrario, algunos precios subirán más y otros menos que los índices correspondientes, permitiendo variaciones de precios relativos consistentes con la evolución económica proyectada.

CUADRO Nº II-2/1

Proyecciones Macroeconómicas 1995

	PBI	CONSUMO	INVERSIÓN	EXPORTAC.	IMPORTAC.
En millones de \$					
En \$ de 1993	289.597	233.511	61.549	20.206	25.669
En \$ corrientes	311.664	251.229	65.468	21.323	26.376
En % de variación respecto del año anterior					
Tasa anual real	6,5 %	4,5 %	14,0 %	13,0 %	10,1 %
Tasa anual precios	3, %	3,0 %	2,8 %	3,0 %	1,5 %

2.2. La inversión y el consumo

Las altas tasas de crecimiento de la inversión ocurridas en 1991-93 y en lo que va de 1994 son la manifestación de dos fenómenos simultáneos. Por una parte, durante la década de los '80 se contrajo fuertemente la formación de capital reproductivo, por lo que la demanda potencial de inversión a principios de los '90 era sumamente elevada. Por otra parte, los cambios estructurales y el abaratamiento del costo del capital generan un clima altamente propicio para la expansión de la

inversión del sector privado. Las familias y las distintas administraciones públicas (nacional, provinciales y municipales) también concurrirán al crecimiento del acervo de capital en la economía. La fuerte disminución del precio relativo de los bienes de capital; la renovación de buena parte del capital reproductivo del sector privado, con la consiguiente incorporación de tecnología moderna; la finalización de los grandes proyectos energéticos públicos demorados a lo largo de toda la década pasada (Yacyretá, Piedra del Aguila, Atucha II, etc.) y la mayor eficiencia del capital propia del actual contexto económico hacen que coeficientes Inversión/Producto del orden del 21%/23% sean suficientes como para sostener altas tasas de crecimiento económico.

La tasa de inversión privada, luego de llegar a sus mínimos niveles en 1989-90, comienza a partir de 1991 un rápido proceso de crecimiento. Por su parte, la participación de la inversión pública en el producto alcanza su mínimo en 1992, a partir del cual aumenta levemente. La reforma del Estado genera un nuevo nivel en la participación de la inversión pública en el producto, estructuralmente menor que en las décadas precedentes, al quedar la producción de bienes y servicios transables en mercados, en manos del sector privado¹ y en lo que refiere a la responsabilidad institucional, el sector público provincial está asumiendo mayor participación respecto al monto total de la inversión pública.

Además de la inversión de las empresas, se espera un aumento en la inversión de las familias. La desregulación de la construcción posibilitará un descenso de su

¹ Por lo tanto, en el análisis de la tendencia de la inversión pública a partir de 1994 debe tenerse presente que la misma se mantiene estable en términos del producto, a pesar de la progresiva desaparición de responsabilidades empresarias por parte del Estado nacional. Esto significa que las inversiones en las áreas de responsabilidad básica del Estado (salud, educación, justicia, seguridad, etc.) aumentan su participación en el producto.

precio final, lo que, en un contexto caracterizado por la recuperación del crédito hipotecario de mediano y largo plazo, permitirá que un número sumamente considerable de hogares acceda a la vivienda propia. El saneamiento de las finanzas públicas de la Nación y la mejora en las de las provincias y municipalidades han generado ya, desde 1993, condiciones para lograr un mejor índice de ejecución de las inversiones públicas programadas. Este proceso se consolidará a partir de 1995, por la mayor eficiencia del sistema de administración financiera, lo que permitirá poner en marcha un número creciente de nuevos proyectos de inversión en infraestructura pública, tanto económica como social.

El aumento en la participación del consumo privado que se registra entre 1990 y 1992 corresponde, por una parte, al cambio favorable en las expectativas de la población que genera la profunda modificación en la organización económica a partir de 1990 y, por otra, al bajo nivel de ingreso per capita a principios de los '90, producto de la falta de dinamismo de nuestra economía lo largo de la década del '80. A partir de 1992, a medida que la población comienza a estabilizar sus expectativas y aumenta su ingreso, la tasa de consumo tiende a disminuir y la de ahorro a aumentar. Esta dinámica se enfatiza en 1994 y continuará a lo largo de 1995, al preverse el desarrollo de un mercado de préstamos hipotecarios, que permita a un amplio número de familias acceder a la vivienda propia. Por otra parte, el consumo colectivo, a posteriori de su caída en los años '89/'90, estabilizará su participación en niveles ligeramente superiores a los de la década anterior.²

El consumo colectivo se mide a través del gasto asociado a la producción de los bienes y servicios públicos puestos a disposición de la comunidad. A los efectos de la comparación intertemporal, debe notarse que a partir de 1990 se produce un aumento en la eficiencia con que las distintas administraciones públicas (nacional, provinciales y municipales) proveen de bienes y servicios públicos a la comunidad.

2.3. El empleo

El crecimiento económico producido durante los años 1991 y 1993 ha dado lugar a comportamientos sociales y mecanismos económicos que afectan al empleo y al mercado de trabajo en diversas formas.

Tomando el período en su conjunto, se verifica que la ocupación ha crecido sostenidamente: entre 1990 y 1993, en las localidades urbanas cubiertas con estadísticas de empleo hubo un aumento en el empleo de 571 mil personas, a una tasa media equivalente anual del 2.7%, esto es, a un ritmo casi 70% superior al del crecimiento estimado de la población urbana en esas áreas. Al ritmo prevaleciente en el quinquenio precedente, se hubieran creado sólo 424 mil nuevos puestos de trabajo durante este período. Simultáneamente, la tasa de actividad de la población urbana comenzó a crecer, al mejorar los salarios y las probabilidades de éxito en la búsqueda de trabajo.³ En consecuencia, la oferta de mano de obra reaccionó con gran vigor: en estas mismas ciudades, el incremento en la población económicamente activa llegó a las 813 mil personas en igual período, cuando a las tasas de actividad prevalecientes en el período anterior hubiese correspondido un aumento en la oferta de empleo de unas 384 mil personas. La tasa de crecimiento media anual fue del 3.5%, más del doble que la de la correspondiente población. Es notable el incremento en la tasa de actividad que se registra en el Gran Buenos Aires en 1993: llega al 44%, el máximo nivel desde que en 1974 comenzara a compilarse la EPH. La convergencia de estos y otros factores determinó que la

³ Es habitual que en los países de ingresos medios y altos, con alta participación de población urbana, la tasa de actividad tenga una fuerte componente procíclica: aumenta con el nivel de actividad y empleo y viceversa. Así ha ocurrido también en el nuestro, achicándose el desempleo oculto a medida que mejoran las condiciones económicas.

tasa de desocupación medida en la muestra de la EPH aumentara en el período: pasó del 7.5% en 1990 al 9.6% en 1993.

Si en lugar de considerar el período trienal se analiza la conducta del empleo a lo largo de esta etapa de crecimiento económico, se aprecia una pérdida de dinamismo en la creación de empleo a medida que el tiempo transcurre. En tanto que en 1991 el producto a precios de 1986 crecía el 8.9%, la ocupación crecía un 3.9%, esto es, cada punto de aumento en el producto generó aproximadamente cuarenta y cuatro centésimas de punto de crecimiento en el empleo (una "elasticidad" empleo/producto de 0.44). En 1992, la relación entre el crecimiento del producto y el empleo fue de 8.7% a 2.5% (una "elasticidad" de 0.29). En 1993, mientras que el producto a precios de 1986 creció el 6%, el empleo en el área cubierta por la EPH creció el 1.7% ("elasticidad" de 0.28). Los datos de la primera parte de 1994 señalan un agravamiento de la pérdida de dinamismo del empleo. Esta tendencia a lo largo del período recoge el efecto de factores cíclicos, otros de naturaleza tecnológica y un marco tributario e institucional inadecuado para la creación de empleos.

La recuperación del nivel de actividad en 1991 se hizo a partir de una economía en crisis, sobre la base de capacidad ociosa y usando las tecnologías obsoletas que predominaban en el país luego de tantos años de desinversión neta. A medida que el sector privado, se reorganizaba, se expandía e integraba al ex sector estatal a su órbita, la incorporación de tecnología moderna y la mejora en la eficiencia general de la economía hacían que naturalmente se requiriesen menores incrementos en el empleo para lograr un mismo aumento en la producción. Asimismo, la estructura de

calificaciones requerida cambia en tanto se modernizan las técnicas productivas de bienes y servicios, lo que genera fricciones adicionales en el mercado de trabajo.

A esta tendencia de orden general se le añade en el caso argentino la fuerte influencia de un marco institucional que conspira en contra de la creación de nuevos empleos. La rigidez laboral, los altos sobrecostos respecto del salario asociados a la contratación de personal, derivados de una exagerada litigiosidad, y la alta imposición sobre el trabajo hacen que la opción de técnicas y de actividades se sesgue innecesariamente en contra del uso del factor trabajo. Adicionalmente, el éxito alcanzado en la liberación del mercado de bienes de inversión, que permitió que las empresas accedieran a los mismos al precio del mercado internacional, redujo notoriamente su precio relativo. De este modo, quedó recalcada la tendencia a encarecer el costo laboral que genera el marco institucional vigente.

A medida que la economía argentina entra en una fase de maduración, los factores cíclicos que tendieron a disminuir el efecto del crecimiento sobre el empleo (como el aumento de las horas trabajadas por hombre ocupado) deberían dar lugar a una mayor relación empleo/producto. En sentido contrario actúan las características tecnológicas incorporadas en los bienes de capital y el aumento en la productividad por hombre ocupado promovido por el mejor entorno organizativo general. Ante este cuadro de situación, el gobierno entiende que urge liberar el uso de mano de obra en la producción. Para ello ha planteado una agenda que incluye la reducción en la carga impositiva que pesa sobre el trabajo, una profunda desregulación en la construcción, que es una actividad trabajo-intensiva, y diversas modificaciones legales que reduzcan el costo laboral sin disminuir los salarios.

La plena vigencia del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento y su gradual extensión a la totalidad del aparato productivo de las quitas en las contribuciones patronales, operarán reduciendo directamente el costo laboral. La disminución en el precio de la construcción que se derivará de la desregulación propuesta, junto con el acceso al crédito hipotecario de un número creciente de familias, hará que la actividad de la construcción, particularmente la residencial, se expanda notablemente. La modificación en la regulación de los honorarios profesionales aplicables a los juicios en la órbita laboral, la simplificación de la ley de accidentes de trabajo y la introducción de una mayor flexibilidad en los contratos de trabajo conforman importantes cambios que, tratados a tiempo por el Poder Legislativo y adecuadamente implementados en los estrados judiciales, pueden reducir indirectamente en forma notable los costos asociados al empleo de mano de obra. Otro tanto puede decirse de la modificación de las normas que rigen en materia de quiebras, fusiones y absorciones, que evite el cierre de unidades productivas viables y permita su reorganización y ayude a defender las fuentes de empleo existentes.

En la medida en que la agenda de reformas que el gobierno ha planteado en esta materia se concrete íntegramente, es posible proyectar una tasa de desempleo en gradual disminución. Se trata de producir una modificación de gran envergadura en el funcionamiento actual del mercado de trabajo y en la relación empleo/producto. Ello requiere la acción concertada de los tres poderes del Estado (tanto a nivel nacional como provincial) y de los restantes agentes económicos: empresas y trabajadores.

2.4. Las exportaciones

La confianza generada por el proceso de transformación económica ha posibilitado la repatriación del capital de los argentinos, que en el pasado huía de nuestro país por la inflación, la incertidumbre, la recesión y la evasión fiscal. Junto con el reingreso al circuito productivo de estos recursos se viene desarrollando el ingreso de capitales de residentes del exterior, atraídos por las posibilidades generadas por las nuevas condiciones en nuestro país. En la medida que la transformación económica argentina continúe como hasta el presente, nuestra economía estará caracterizada por altas tasas de incremento de la productividad, lo que hará que se continúe produciendo el ingreso de capitales, más allá de eventuales vaivenes en las tasas de interés en los Estados Unidos.

Nuestras exportaciones se vieron afectadas negativamente por la recesión en las economías industriales y el desequilibrio económico en Brasil, país que es nuestro principal socio comercial. Este panorama se vio agravado por las políticas de subsidio a los productos que constituyen el núcleo de nuestras exportaciones primarias, que se exacerbó durante la negociación de la ronda Uruguay del GATT. Durante 1993 y 1994 comenzó a vislumbrarse un proceso de recuperación en los términos del intercambio, que todo parece indicar que se acentuará a partir de 1995. Asimismo, la recuperación en la economía del Brasil permite que las exportaciones destinadas a ese país aumenten significativamente.

Debe destacarse el fuerte aumento en las exportaciones de origen industrial, que crecieron un 30% en 1993 y continúan mostrando un alto dinamismo en lo que va de 1994. Este aumento se produce a pesar del incremento en la absorción interna y condiciones internacionales todavía desfavorables, por lo que está claramente

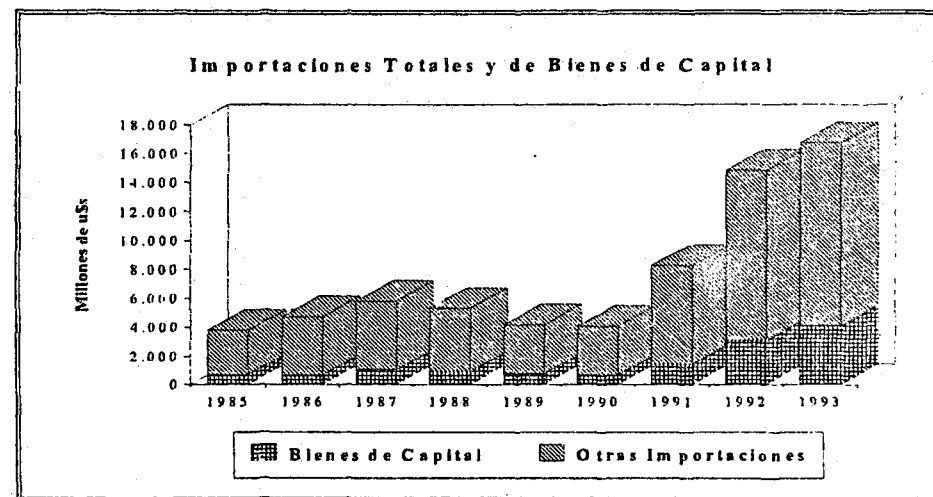
impulsado por el fuerte salto en la productividad de nuestra economía. En este sentido, puede interpretarse que 1993 ha sido el año del comienzo del nuevo despliegue exportador argentino que se viene consolidando en lo que va de 1994.

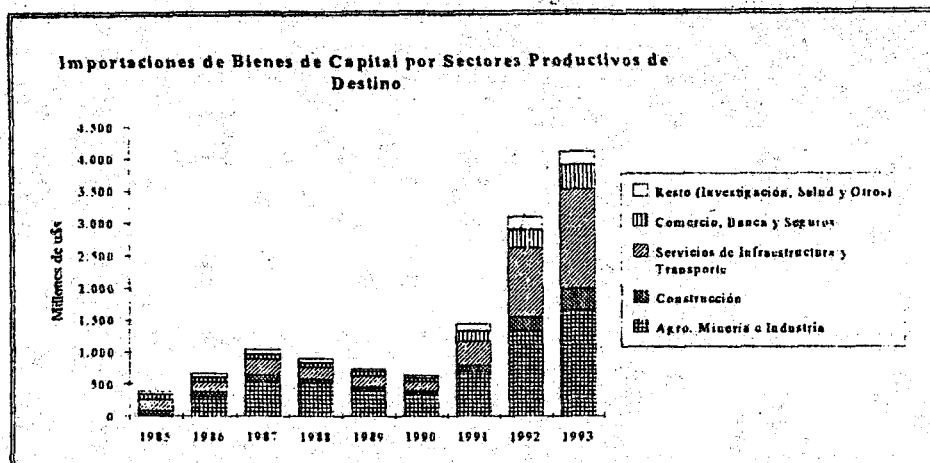
2.5. Las importaciones

Como consecuencia de la crisis de los '80 y el carácter cerrado de nuestra economía, el nivel de importaciones hacia 1990 era extremadamente bajo. El crecimiento acelerado del período 1991-1993, junto con el proceso de apertura, dio lugar, lógicamente, a un notable aumento de las importaciones. Superadas la restricción financiera y la tendencia a la fuga de capitales, la demanda insatisfecha de consumo y el vigoroso impulso inversor proveniente del nuevo contexto económico e institucional produjeron una fuerte expansión de las importaciones. La creciente integración de nuestro país con el resto del mundo constituye un proceso que opera en ambos sentidos, sólo que las importaciones y las exportaciones crecen con distinto ritmo según sean las etapas del desarrollo de este proceso. Inicialmente, es natural que en un país que transforma su economía como lo hizo el nuestro, recuperando el crédito, impulsando la inversión y aumentando el bienestar y la confianza de la población, las importaciones crezcan más rápido que las exportaciones. Se prevé que en 1994 y 1995 la economía se desenvolverá al influjo de las tendencias de 1993 y de las políticas dirigidas a incrementar la competitividad y la inversión. Es de esperar que en esas circunstancias las importaciones aumenten con vigor. El análisis de las importaciones según el tipo de bien comercializado resulta, en consecuencia, especialmente relevante.

Entre 1991 y 1993, aumentaron su importancia relativa los bienes de capital, pasando de 18,5% a 24,5% del total; las partes y accesorios para bienes de capital

(de 15,5% a 16,7%); los bienes de consumo (de 17,2% a 21%); y los vehículos automotores de pasajeros (de 2,4% a 5,1%). Estos bienes aumentaron su participación, fundamentalmente, a expensas de la caída en la participación de los bienes intermedios, los que pasaron de 41,3% a 30,2% del total de importaciones. En 1993, mientras que las importaciones totales de bienes a crecieron un 13%, las de bienes de capital aumentaron el 33%. El nivel que éstas alcanzaron en 1993 (u\$4,115 millones) es aproximadamente igual a la totalidad de las importaciones de bienes de capital importados en la década del '80.





En los cuadros precedentes puede observarse la evolución de la importación de bienes de capital y el destino según el sector productivo que los demanda para sus inversiones.

2.6. El balance inversión-ahorro

A la par que la economía argentina desarrolla un proceso de inversión acelerada y se ejecutan las reformas estructurales, se produce una gran afluencia de capitales extranjeros y una fuerte repatriación de capitales domésticos fugados a lo largo de la etapa de agotamiento del modelo de desarrollo anteriormente vigente. Esto comenzó a suceder a partir de 1991 y es un fenómeno habitual en otros países que han concretado reformas estructurales en forma exitosa.

El influjo de ahorro externo durante 1993 superó el nivel previsto a comienzos de ese año. Esto fue consecuencia de las favorables condiciones económicas imperantes, la concreción del "Plan Brady" y las halagüeñas expectativas abiertas por el proceso de transformación económica. Esto permitió que la magnitud de la incorporación de bienes de inversión importados también resultara mayor que lo

supuesto. Por otra parte, en 1993 la tasa de ahorro nacional aumentó 1.6 puntos del producto, luego de su declinación en 1992 (pasando del 14.3% en 1992 al 15.9% en 1993). En lo que va de 1994 se observa una acentuación de estas tendencias: un alto crecimiento de la inversión, un aumento sostenido en la participación del ahorro nacional en su financiamiento, todo ello acompañado por un incremento en la participación del ahorro externo en el producto bruto interno.

2.7. La balanza de pagos

Como es habitual, las proyecciones de balanza de pagos se han confeccionado de modo tal que la cuenta corriente refleje adecuadamente el concepto macroeconómico de ahorro externo. Este concepto requiere la discriminación de las transacciones de acuerdo con el lugar de residencia del agente económico involucrado. A tales efectos, se procedió a incorporar el devengamiento de renta ganada por los activos externos de residentes nacionales y eliminar de los egresos los pagos devengados correspondientes a residentes domésticos. En "Argentina en Crecimiento", abril 1994, se presentan las mismas correcciones en las balanzas de pago del período 1980-1993, de modo de facilitar la interpretación histórica.⁴ En el Cuadro 2.2 pueden verse las estimaciones de la evolución de las principales cuentas internacionales del país.

⁴ En rigor, sería necesario calcular los devengamientos de renta a tasas netas de la compensación por inflación, cargando la diferencia entre las tasas nominal y "real" como egresos o ingresos de capital.

CUADRO Nº II-2/2

Proyección de la Balanza de Pagos 1995
- en millones de u\$s -

Exportaciones	21.332	
Bienes		17.422
Servicios reales		3.910
Importaciones	-26.616	
Bienes		21.787
Servicios reales		4.829
Intereses	-1.520	
Ingreso		2.660
Egreso		4.180
Utilidades y dividendos		-1.599
Transferencias unilaterales		498
SALDO CUENTA CORRIENTE	-7.906	
Inversión directa externa		4.912
Otros movimientos de capital		6.026
SALDO CUENTA CAPITAL	10.938	
VARIACION RESERVAS (oro y divisas)	2.862	
Memo: garantías "Plan Brady"		170

2.7.1. La balanza de bienes y servicios reales

A partir de 1995 se espera que el crecimiento de las exportaciones será proporcionalmente superior al de las importaciones, lo que determina una contracción del déficit de la balanza de bienes y servicios, tanto en términos nominales como en relación al PBI.

2.7.2. Los servicios financieros

Al recuperarse la confianza nacional e internacional en el crédito público por obra de las reformas estructurales, las leyes de convertibilidad y de consolidación de pasivos, el Acuerdo de Facilidades Ampliadas con el Fondo Monetario Internacional, la refinanciación con los acreedores bilaterales en el marco del Club de París y el

acuerdo de reducción de deudas con la banca comercial, la economía argentina se vio liberada de la restricción financiera externa que sobre ella pesaba. La repatriación de capitales, el acceso al crédito de mediano plazo y la reducción de las tasas de interés constituyen una poderosa palanca para el financiamiento del crecimiento del sector privado. Paralelamente, con el fin de asegurar que este proceso se desarrolle en plenitud, el sector público prevé disminuir progresivamente -en términos relativos- su nivel de deuda externa en relación con el PBI. Los servicios financieros evolucionan consecuentemente. Los movimientos en estas cuentas reflejan dos fenómenos:

- (i) la disminución de la participación de los servicios financieros netos del sector público en el total de los servicios financieros. Se recuerda que a los fines de la confección de la balanza de pagos la deuda externa del sector público se limita a las acreencias con residentes extranjeros, con independencia de la moneda de denominación (esto es, la deuda en dólares con residentes domésticos se considera deuda interna);
- (ii) el incremento de la participación de los servicios financieros netos del sector privado en el total de los servicios financieros. Este comportamiento proviene del aumento en el stock de inversión directa externa, producto del salto en la inversión, la disminución en los activos externos de los residentes domésticos, por repatriación de capitales y el incremento en la deuda externa del sector privado, contrapartida del aumento en las importaciones y en el nivel de actividad; todo lo cual tiende a dar lugar a un incremento en los egresos netos por aumento de las utilidades y de los intereses pagados y disminución de los intereses ganados por el sector privado.

2.7.3. Transferencias unilaterales

Con el objeto de reflejar las tendencias regulares del período en la composición del ahorro, en las balanzas de pagos no se han computado las transferencias unilaterales provenientes de las quitas en la deuda externa pública nominal derivadas del rescate de deuda bajo la par ni el originado en el acuerdo de reducción de la deuda y de su servicio con la banca comercial ("Plan Brady"). A partir de 1990 las transferencias unilaterales incorporan las jubilaciones y pensiones percibidas por residentes locales en terceros países (básicamente Italia y España). Las proyecciones suponen la reducción gradual en los montos percibidos por este concepto.

2.7.4. La cuenta de capital

En las proyecciones, el resultado de la cuenta de capital iguala al de la cuenta corriente más la variación de activos de reserva. Una parte de los movimientos de capital tiene una conducta relativamente autónoma: la inversión directa extranjera y los movimientos de capital del sector público son el producto de decisiones hasta cierto punto independientes de los resultados de la cuenta corriente. Luego del proceso de descapitalización de los '80 y al influjo de la recuperación del dinamismo inversor, se produce un incremento en la inversión directa extranjera. Por su parte, se prevé que la deuda externa del sector público disminuya progresivamente. Queda así determinado el movimiento en la deuda externa neta del sector privado (variación de su deuda bruta, como reflejo del financiamiento de comercio y de los proyectos de inversión, y de sus activos externos, según las decisiones de repatriación que el sector privado adopte). Finalmente, la variación de activos de reserva acompaña al crecimiento de la demanda de base monetaria.

III. POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 1995

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Lineamientos sobre Recursos y Gastos

Durante 1995 se seguirá consolidando el nuevo perfil del sistema tributario nacional y mejorando la gestión recaudadora, lo que permitirá maximizar las realizaciones respaldadas con financiación genuina. En paralelo, vía los Pactos Fiscales y el Pacto Federal, se espera el perfeccionamiento de los sistemas tributarios provinciales.

Por otro lado, se continuará avanzando en la instrumentación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en procura de mejorar el proceso de asignación y utilización de los recursos públicos, dentro de un marco de absoluta transparencia y de incremento de la economicidad, eficiencia y eficacia.

Se profundizará la aplicación de la técnica del presupuesto por programas, mejorando la programación de la ejecución física y financiera por periodos trimestrales para regular el ritmo de la gestión, de forma de lograr un equilibrio permanente presupuestario y de caja y hacer el seguimiento del cumplimiento de metas y resultados.

La política de gasto programada para 1995, además de introducir cambios en su composición a favor de los sectores sociales, plantea un conjunto de medidas tales como eliminación de vacantes, contención y disminución del gasto en bienes y servicios y racionalización de las transferencias con el objetivo de contener su crecimiento y, a la vez, darle una mayor productividad al gasto público.

La combinación recursos-gastos mantendrá la disciplina del equilibrio presupuestario, respaldado con una política de endeudamiento ordenada y acorde con la capacidad de pago de la Administración Nacional.

Dicho respaldo se asienta en una relación de credibilidad recuperada con los organismos financieros multilaterales, gubernamentales y privados del exterior y una buena inserción en el mercado de capital a nivel nacional. En ese marco se seguirá cumpliendo con la totalidad de los compromisos asumidos para 1995 en concepto de intereses y amortizaciones de la deuda pública, interna y externa. En cuanto al financiamiento, se buscará -especialmente- ampliar el desarrollo del mercado local de títulos en pesos, profundizar y expandir el espectro de demandantes de títulos públicos argentinos en el exterior, mejorando el perfil de la deuda.

En lo referente a las relaciones económicas con las provincias, se seguirá en el camino de promover la transformación de los sistemas tributarios provinciales, ya sea eliminando, reduciendo o adecuando gravámenes y la modificación, además, de las tasas municipales que inciden en la actividad económica. Como complemento de ello se establecerán mecanismos de seguimiento y coordinación de los programas de privatización de servicios públicos provinciales y de inversión en obras de infraestructura.

Finalmente, debe señalarse expresamente que se instrumentarán las reformas de organización de la Administración Nacional derivadas de las normas de la nueva Constitución Nacional, sin que ello signifique incremento en el total de gastos programados para 1995.

1.2. Cambios en la orientación del gasto

En el presupuesto para 1995 se proyecta una menor recaudación de recursos por concepto de los aportes patronales a la seguridad social. Esto significa una disminución de la carga fiscal sobre la actividad económica, que se compensará -cuantitativamente- con un nuevo avance en la reducción de la evasión, y con una mayor respuesta global de las recaudaciones.

Por su parte, en materia de asignaciones para gastos se mantendrá -en cifras absolutas- en un nivel levemente superior al del presente año. Esto significa que al Presupuesto del año 1995 disminuirá su incidencia respecto a las magnitudes proyectadas del PBI.

Para aplicar esta política, se redujeron algunos tipos de gastos aplicando criterios de racionalización y eficiencia, para compensar incrementos en áreas de imprescindible atención o de aquellos gastos que tienen variaciones autónomas, como es el caso de los intereses. Es de interés señalar algunas de estas situaciones.

Respecto a los incrementos ineludibles en materia de gastos, se contemplan los siguientes principales impactos: i) 20% del aumento en las asignaciones para el área de la función educación; ii) incremento de gastos derivados del establecimiento del servicio militar voluntario; y iii) una mayor asignación para gastos en pagos de jubilaciones y pensiones.

Adicionalmente, se prevé la atención del incremento derivado de la tendencia al alza de las tasas de interés.

Las reducciones compensadoras de los incrementos se concretan a través de medidas de racionalización de gastos tales como: i) Una reducción importante en los rubros de gastos en bienes y servicios y ii) Los efectos derivados del Decreto N° 1.545/94 relativo a la supresión de vacantes. Adicionalmente, como consecuencia, de la puesta en práctica de la segunda etapa de la Reforma del Estado, referida a una nueva simplificación organizativa de la estructura del mismo, se concretará la eliminación de la duplicación de actividades y la simplificación de procedimientos técnicos y burocráticos.

Esta última vía para lograr la reducción del gasto, tendrá un efecto de economicidad muy significativo, que sin dudas será superior a los incrementos

antes referidos. Esto permitirá liberar gradualmente y reasignar más recursos para funciones del área de los servicios sociales, construcciones de infraestructura regional y/o para una posible reducción de la carga impositiva laboral. La lógica de esta perspectiva está sustentada en el desarrollo de la reforma planteada, a partir del concepto de que una estructura institucional más reducida, cohesionada y con procedimientos tecnificados y simplificados, reunirá las condiciones para programar mejor la ejecución de las actividades y desarrollarlas con mayor eficiencia.

En la perspectiva de esta línea de política global sobre asignaciones y reasignaciones de gastos, derivada del mejoramiento global de la organización institucional y de la gestión pública; en 1995 se incentivará y desarrollará -en actividades del área social- la experiencia de relacionamiento directo con organizaciones productivas o sociales. El concepto esencial de esta experiencia será lograr que los recursos públicos destinados a los servicios sociales se apliquen con la menor intermediación burocrática posible, maximizando su impacto positivo en los beneficiarios y confiando la administración de dichos recursos a las propias organizaciones no gubernamentales que los vinculen.

La política creciente de asignación de créditos presupuestarios a finalidades sociales que se programa en el Proyecto de Presupuesto para 1995, combinada con el criterio de eficiencia y control directo por usuarios y beneficiarios, permitirá que el conjunto de medidas de restricción, de austeridad y de disciplina fiscal -que se han venido aplicando desde 1991 hasta la fecha- alcancen el resultado planeado en "Argentina en Crecimiento" respecto a lograr aumentar el impacto del gasto público en la mejoría del nivel de vida de la población.

2. POLITICA TRIBUTARIA

2.1. El perfil del nuevo sistema tributario

En los últimos años, la Argentina ha producido una transformación de gran envergadura en el modo de gravar a las actividades económicas. (En el pasado, el Estado recurrió en forma creciente a tributos altamente distorsivos. Esto determinó una continua reducción de la base imponible -la actividad económica legalmente desarrollada-, una gran pérdida de bienestar para la comunidad en su conjunto y la destrucción de la cultura tributaria. Esta situación resultó aún más onerosa para los asalariados, los perceptores de ingresos fijos y las empresas que operaban en el marco de la legalidad que, por un lado, sufrieron a través del gravamen que la inflación induce sobre las tenencias de moneda doméstica y, por otro, debieron sobrellevar además las consecuencias de la recesión producida por el desestímulo a la actividad económica producto de una estructura tributaria altamente distorsiva. La reforma tributaria ha tendido a la eliminación de gravámenes de emergencia así como de otros impuestos distorsivos y la reducción de bases imponibles y alícuotas de impuestos que afectan negativamente las transacciones económicas e introducen obstáculos al ahorro, todo en el marco de una sostenida lucha contra la evasión.

Esta política, tendiente a disminuir costos excesivos sobre el proceso productivo manteniendo el equilibrio fiscal, fue posible por el notable crecimiento de la recaudación del impuesto a las Ganancias y del IVA, los cuales alcanzarán valores nunca superados antes de 1994. Los cambios realizados han modificado la estructura tributaria a nivel nacional. Actualmente, el Impuesto a las Ganancias alcanza al 2,34% del PBI, mientras que en 1990 su recaudación apenas alcanzaba al 0,49% del producto. El Impuesto al Valor Agregado hoy recauda el 6,3% del producto y en 1990 no superaba al 2,3% del PBI. Los impuestos sobre

la nómina salarial llegan a casi el 4.5% del PBI en la actualidad y eran el 3.6% en 1990. En conjunto, estos tributos representan actualmente más del 80% de la recaudación y se prevé que en 1995 superen ese porcentaje, permitiendo que continúen simultáneamente la reforma tributaria en curso y el crecimiento de la solvencia del Estado.

Se está delineando así un nuevo sistema tributario que tiene como características distintivas su simplicidad y la búsqueda de neutralidad, a la vez que permite la obtención de un nivel de recaudación suficiente para financiar genuinamente el gasto público. Para arribar a esta estructura se han perfeccionado la legislación y los mecanismos de recaudación y fiscalización de los principales tributos, se han eliminado o reducido aquellos gravámenes que introducían distorsiones en la asignación de recursos y, fundamentalmente, se ha introducido una profunda modificación en la cultura tributaria de la sociedad.

Por lo tanto el sistema gira en torno de gravámenes tradicionales cuya vigencia lleva ya muchos años en nuestra sociedad y son en consecuencia conocidos, contando con abundante jurisprudencia tanto administrativa como judicial, lo que ha ido otorgando a los mismos un elevado grado de certeza en lo que hace a su interpretación y aplicación.

Uno de los pilares en los que se basó la transformación del sistema tributario fue el fortalecimiento de la Dirección General Impositiva. En esta tarea se destaca la formidable mejora de la capacidad de control de las obligaciones de los contribuyentes observables, traducida por ejemplo, en el aumento del número de contribuyentes controlados en tiempo real, que pasó de mil a alrededor de seiscientos mil entre los años 1990 y 1994. Esto fue posible gracias al aumento de la dotación y calificación del personal y a la masiva incorporación de equipamiento informático. De manera complementaria, se extendieron los regímenes de

retención, percepción y pago a cuenta y se modificó el sistema de facturación con el objeto de crear una cerrada red que minimizará las posibles vías de evasión.

Una medida que se reveló esencial para mejorar la capacidad de fiscalización ha sido el traslado de la responsabilidad en lo que hace a la recaudación y fiscalización de los tributos sobre la Nómina Salarial a la Secretaría de Ingresos Públicos, llevada a cabo en abril de 1993. Además del incremento en la recaudación de los gravámenes, este cambio facilitó el cruce de información entre el pago de los distintos impuestos y las cargas previsionales, permitiendo la implantación de nuevos mecanismos de control basados en la consistencia de la información.

Esta transformación tributaria quedaría trunca si su esfera de acción se limitase al Estado Nacional. Concientes de ello, los Poderes Ejecutivos de la Nación y de la mayor parte de las Provincias acordaron en agosto de 1993 el "Pacto Federal para el empleo, la producción y el crecimiento". El mismo plasma la voluntad política de la Nación y de la mayoría de las Provincias para avanzar conjuntamente en estas materias. Uno de sus objetivos es el perfeccionamiento de los sistemas tributarios provinciales, a través de: a) la eliminación de los impuestos que generan distorsiones en la formación de los precios y, por ende, en la asignación de recursos productivos y b) la mejora en la administración de los impuestos patrimoniales.

En el Pacto se establece la gradual sustitución del impuesto a los Ingresos Brutos, de tipo plurifásico y en cascada, por un tributo sobre las ventas finales, la disminución de la base imponible del impuesto de Sellos y la eliminación de los gravámenes sobre la energía y los salarios. Este compromiso abarca tanto el ámbito provincial como municipal, debiendo destacarse la racionalización de las tasas municipales a fin de que las mismas respondan exclusivamente al

financiamiento del costo de los respectivos servicios, evitando que se transformen u operen como verdaderos impuestos encubiertos.

Además se propone la uniformación de bases y alícuotas de los impuestos inmobiliarios y automotor y la mejora de su administración a través del perfeccionamiento de los catastros y padrones provinciales y municipales. Está previsto que a mediados de 1995 rija el nuevo tributo a las ventas finales, para el que se diseñará un régimen de retenciones y percepciones en las etapas de producción y comercialización a los fines de limitar las posibilidades de evasión y facilitar su fiscalización.

2.2. El sistema tributario en 1995

En 1995 el sistema tributario de la Nación y el de las Provincias deberán dar un paso de gran importancia en procura de una estructura impositiva menos distorsiva y que afiance el desarrollo de la productividad, el empleo, el ahorro y las economías regionales. Por parte de la Nación, se trata de la progresiva implementación de la reducción de las contribuciones patronales a la seguridad social a la totalidad de las actividades económicas y, por parte de las Provincias, del cumplimiento de los acuerdos asumidos en el Pacto Federal para el empleo, la producción y el crecimiento, en el marco del equilibrio fiscal. Esto se logrará gracias a la conformación de un sistema tributario integrado con alícuotas que induzcan al cumplimiento simultáneo de los tres impuestos básicos: Ganancias, al Valor Agregado y sobre la nómina salarial, y redoblando el esfuerzo en la lucha contra la evasión. En el Sistema de Seguridad Social actuarán a favor de una disminución en la evasión: a) la baja de alícuotas de las contribuciones patronales, b) la capitalización de los aportes personales, al ligar el beneficio futuro con el aporte actual, y c) la creación de una nueva base de datos previsional en forma paralela al nuevo Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Para los

trabajadores autónomos se instrumentará la utilización de una tarjeta magnética, mecanismo que permitirá controlar los pago en tiempo real.

En el impuesto a las Ganancias se espera mantener las altas tasas de crecimiento de los últimos años, a pesar de que la recaudación se ha más que triplicado, debido a que los ingresos por este tributo son aún bajos si se los compara con parámetros internacionales. Para lograr este objetivo se acentuará la fiscalización sobre los contribuyentes, tanto empresas como personas físicas. En este último caso rige de manera plena en 1994 la integración con los aportes previsionales, cuyo positivo efecto sobre la recaudación se apreciará con mayor claridad en 1995.

En el impuesto sobre los Bienes Personales se tomarán medidas de orden administrativo y se propiciarán otras de carácter normativo, para fortalecer la recaudación de este impuesto que está destinada a financiar el sistema previsional, con el objeto de lograr que este tributo alcance los niveles de participación que se estiman razonables en función de la materia imponible gravada por el mismo.

En el Impuesto al Valor Agregado, a pesar de varios años de altas tasas de crecimiento real, los estudios sobre su recaudación potencial indican que aún existe margen para avanzar en la captura de evasión. Es por ello que para 1995 se prevé un crecimiento superior al del producto nominal.

Por otro lado, en los impuestos Internos se continuará con los convenios con las cámaras sectoriales iniciados en los últimos años, ya que su resultado ha sido satisfactorio.

Desde otro punto de vista resulta también importante señalar que a medida que se produce la reforma del Estado y se va consolidando la estabilidad, se supera el estado de honda perturbación económica y social que caracterizaba a nuestro

país a principios de la presente década. Esto permite avanzar cada vez más hacia la mayor transparencia de las operaciones económicas, lo que no sólo es relevante a los fines del cumplimiento fiscal, sino que influye decisivamente en la cultura nacional, permitiendo que las relaciones internas de nuestra comunidad y las que ésta lleva adelante con los habitantes de los restantes países se asienten sobre una base material conducente al cumplimiento de las leyes y de los compromisos mutuos.

3. POLITICAS DE GASTO

3.1. Política Global

Todos los gastos presupuestados en el marco de la Administración Pública Nacional están justificados y sus programas indican la forma como se aplicarán, aspectos que están perfectamente sustentados en este Proyecto de Presupuesto General.

En materia de gastos corrientes, la significación de la política salarial y de ocupación, así como la de gastos en bienes y servicios, ha determinado que sobre ellas se centre la política actual de restricción y de exigencia en cuanto a objetivos de eficiencia. Las pautas salariales para 1995 no difieren de las políticas sustentadas en el corriente año. Todo incremento salarial derivará de la productividad, que será medida de acuerdo a las características de los servicios que preste cada organismo. Adicionalmente, en materia de ocupación se mantendrán las restricciones cuantitativas establecidas en el presente año respecto a la no provisión de vacantes.

La política de restricciones en este tipo de gastos, es la que permite en el balance de recursos y gastos corrientes, generar un margen de ahorro para respaldar como contraparte financiera nacional las inversiones que cuentan con respaldo de créditos externos. Igualmente esa política es la que permite en la programación

del Presupuesto para 1995, concretar la creciente reorientación del gasto a finalidades sociales. Hasta 1993, en la etapa de reorganización de la administración financiera y el saneamiento fiscal, los mayores incrementos del gasto social se verificaron en la previsión y en las obras sociales. Esta tendencia comenzó a revertirse este año y se consolida en la asignación de créditos para 1995.

La inversión directa destinada a las funciones propias del Estado Nacional se verá complementada por una inversión indirecta -vía transferencias de capital- para emprendimientos a cargo de los gobiernos provinciales. Este apoyo financiero de Nación a Provincias para inversiones, se asigna condicionado a la previa evaluación técnica de los proyectos.

El objetivo de la búsqueda de la eficiencia y la productividad en la asignación y en la administración de los créditos presupuestarios, además de instrumentarse con una severa política de control de los rubros más significativos, será respaldada con el desarrollo de la segunda etapa de la Reforma Administrativa y Financiera del Estado. Esta comprenderá aspectos relativos a la organización institucional, al desarrollo de sistemas de medición y control de la productividad y de la calidad de la gestión, y a la culminación del proceso de privatización de empresas y liquidación de los entes residuales.

3.2. Política de Ocupación y Salarios

3.2.1. Disminución de la Ocupación en la Administración Nacional

El Poder Ejecutivo Nacional continuó la acción iniciada durante el ejercicio pasado, encaminada al control de la ocupación de cargos en su ámbito, a través de la aplicación estricta de lo normado en el artículo 6º de la Ley Nº 24.307. Esta acción se profundizó con el dictado del Decreto Nº 1.545 del 31 de agosto de 1994, en el que se dispuso la baja de cargos vacantes existentes en las plantas

de personal permanente y no permanente y, automáticamente, la reducción de los créditos presupuestarios que se hallaban destinados a solventar su financiamiento.

En los cuadros que se presentan en este punto, se muestran las variaciones en el número de cargos y la composición porcentual de los mismos, en forma comparativa, entre la propuesta para 1995 y la dotación actual.

El Cuadro Nº III.2. muestra, en relación con el actual ejercicio, la dotación proyectada para 1995 que refleja, presupuestariamente, la supresión de las vacantes operada en función de las restricciones comentadas precedentemente.

En efecto, se puede apreciar, en el conjunto de la Administración Nacional una baja global de 16.392 cargos que representa una reducción del orden del 5,1% con respecto a 1994.

Se aprecia -por otra parte- que, la participación porcentual de los distintos organismos y entidades, en el total de la Administración Nacional (Cuadro Nº III.1.), no ha variado significativamente.

En otro orden de ideas y en relación con el control cuantitativo y cualitativo de los cargos incluidos en el Presupuesto, el Poder Ejecutivo Nacional está proyectando el desarrollo de un Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SIRHU), abarcativo de todo el ámbito de la Administración Nacional, dentro del contexto del proceso de Reforma de la Administración del Estado.

El mencionado Sistema Integrado debe tender a la satisfacción de las necesidades del Estado en los aspectos organizativos, presupuestarios, salariales y de gestión que involucre una administración completa y eficiente de los recursos humanos en cada jurisdicción y entidad perteneciente a la Administración Nacional.

CUADRO III.1

ESTRUCTURA OCUPACIONAL EN PORCENTAJES
ADMINISTRACION CENTRAL-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS-INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

	1994 %	1995 %
ADMINISTRACION NACIONAL	100.00	100.00
ADMINISTRACION CENTRAL	72.83	72.60
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	3.33	3.48
PODER JUDICIAL DE LA NACION	6.06	5.88
PRESIDENCIA DE LA NACION	1.46	1.52
MINISTERIO DEL INTERIOR	12.85	12.37
MINISTERIO DE REL. EXT. COM. INTERNACIONAL Y CULTO	0.52	0.55
MINISTERIO DE JUSTICIA	3.12	3.21
MINISTERIO DE DEFENSA	38.98	39.33
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2.52	2.41
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION	1.50	1.50
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	0.63	0.60
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	1.86	1.76
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	20.91	20.80
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.26	6.60

CUADRO II.2

EVOLUCION OCUPACIONAL 1994-1995
 ADMINISTRACION CENTRAL-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS-INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

	1994	1995	DIFERENCIA
ADMINISTRACION NACIONAL	322,893	308,501	(16,392)
ADMINISTRACION CENTRAL	235,160	222,527	(12,633)
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	10,760	10665	(95)
PODER JUDICIAL DE LA NACION	19,580	18017	(1,563)
PRESIDENCIA DE LA NACION	4,710	4672	(38)
MINISTERIO DEL INTERIOR	41,500	37908	(3,592)
MINISTERIO DE REL. EXT. COM. INTERNACIONAL Y CULTO	1,664	1673	9
MINISTERIO DE JUSTICIA	10,075	9842	(233)
MINISTERIO DE DEFENSA	125,875	120537	(5,338)
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	8,123	7392	(731)
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION	4,842	4603	(239)
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,038	1832	(206)
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	5,993	5386	(607)
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	67,520	63749	(3,771)
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20,213	20225	12

El espíritu que anima esta iniciativa, es el de dotar de modernas herramientas de gestión en Recursos Humanos, a todas las dependencias del Gobierno, con el objeto de armonizar las tareas comunes en forma eficiente y económica, en función de optimizar el funcionamiento de un Estado moderno.

3.2.2. Valorización de Funciones y Nivel de Salarios

Ya ha llegado prácticamente a su fin el reencasillamiento del personal de la Administración Nacional comprendido en el Escalafón General aprobado por el Decreto N° 1.428/73, incorporándolo al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA). En consecuencia, el nuevo régimen se encuentra en pleno funcionamiento, habiéndose implementado diversas medidas que posibilitan modificaciones del sistema original que con el transcurso del tiempo se han reputado indispensables para la consecución de los objetivos planteados al dictarse la norma.

Al respecto, las medidas de mayor importancia son las siguientes:

- Creación de un nuevo agrupamiento (Especializado) que promueve el desarrollo de la carrera administrativa de los profesionales. Dicho agrupamiento se complementa con un Programa de Becas para la Especialización Profesional Avanzada;
- establecimiento, por Decreto N° 846 del 30 de Mayo de 1991, de normas tendientes a determinar la aplicación efectiva de los diversos adicionales, suplementos y bonificaciones que contempla el Título VI del SINAPA, incentivando a los niveles medios del Sistema aludido y determinando las incompatibilidades en la percepción de los mismos;
- reasignación y apertura de grados para los agentes de Planta Permanente del SINAPA;
- aumentos salariales y modificaciones en los regímenes laborales, cuando se contó con financiamiento previsto y estuvieron fundados en el mejoramiento de la productividad;
- creación de diversos suplementos particulares para el personal de

las Fuerzas Armadas y de Seguridad, Policía Federal Argentina, Servicio Penitenciario Federal y Secretaría de Inteligencia del Estado con vigencia a partir del 1º de Enero de 1994 y que en promedio ponderado de aumento alcanzan aproximadamente al 20%: • incremento de remuneraciones para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, en forma compatible con lo otorgado al Personal Militar; • se implementaron incentivos generales y especiales para el personal docente de las Universidades Nacionales que lo solicite y participe en proyectos de Investigación y cumpla funciones docentes.

3.2.3. Lineamientos a desarrollar en 1995

Las restricciones presupuestarias que se prevén en la ejecución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1994, tienen su correlato con la determinación de la política ocupacional y salarial para el ejercicio 1995; como consecuencia de ello la efectivización de dichas medidas tiene su reflejo en los créditos presupuestarios que se proponen para el próximo ejercicio fiscal.

En tal orden de ideas, resulta coherente considerar que, en cuanto a los cargos previstos presupuestariamente para 1995 se ha tomado como base, estrictamente, el nivel de ocupación a Julio de 1994.

En lo que respecta a la política salarial general para el próximo año, la misma no prevé aumentos de ninguna índole y únicamente se contemplarán aquellos que respondan a una real y efectiva mayor productividad, fehacientemente comprobada. Estos lineamientos responden a la severa política de contención del gasto en personal, direccionada al equilibrio de las finanzas públicas, contribuyendo de este modo para la mejora en el poder adquisitivo de los agentes públicos.

3.3. Políticas de Gasto Social

3.3.1. Gastos e inversiones sociales

La política de gastos e inversiones sociales ha tenido absoluta prioridad en la asignación de recursos durante el período 1991/1994. Para evaluar su dimensión y evolución global es necesario consolidar las erogaciones de todos los niveles de gobierno (Nación, provincias y municipios), las obras sociales y asignaciones familiares.

Los gastos sociales del sector público argentino crecieron un 74,5 % entre 1991 y 1994, pasando de \$ 29.196 millones a \$ 50.966 millones, equivalentes al 18 % del PBI (1994), y a \$ 1.508 per cápita. En tanto, los gastos públicos totales variaron en 56,2% en el mismo período. Ello se produjo dentro de un marco de Reforma del Estado que implicó una fuerte redistribución de los gastos, disminuyendo drásticamente los de infraestructura económica -por efecto de las privatizaciones- y la racionalización de las erogaciones correspondientes al funcionamiento del Estado. No obstante, debe destacarse, que a pesar de la recuperación del gasto público social, todavía es necesario aumentar la eficiencia y la calidad en los servicios prestados.

Respecto a los gastos sociales, los efectos más significativos verificados en el período comentado son: a) importantes aumentos registrados tanto en los de seguridad social (previsión, asignaciones familiares, obras sociales y seguro de desempleo), 20,5 % promedio anual como en los sectores sociales (educación, salud, vivienda, etc.) con un crecimiento anual del 20 %; b) fuerte transferencia de servicios educativos, sanitarios y programas nutricionales a las provincias, y asimismo desde ellas a los gobiernos locales; c) descentralización administrativa de los servicios sociales y d) conformación del Plan Social con el agrupamiento de los programas destinados a la población más vulnerable.

CUADRO III- 3/5

TOTAL DE EROGACIONES Y GASTO SOCIAL DEL SECTOR PUBLICO ARGENTINO
En porcentaje del PBI

FINALIDAD / FUNCION	1980-83	1984-88	1989-91	1992	1993	1994	1995
GASTO PUBLICO SOCIAL Y EN RECURSOS HUMANOS	14,57	16,10	15,23	16,95	18,01	18,02	17,88
Salud	3,96	4,24	4,15	4,27	4,38	4,48	4,32
Promoción y Asistencia Social	0,49	0,74	0,66	0,56	0,62	0,63	0,71
Seguridad Social	4,89	5,27	5,09	6,52	7,02	6,77	6,36
Educación y Cultura	2,72	3,42	3,09	3,20	3,36	3,62	3,87
Ciencia y técnica	0,27	0,27	0,24	0,18	0,20	0,20	0,24
Trabajo	0,61	0,53	0,48	0,58	0,76	0,74	0,69
Vivienda y urbanismo	0,67	0,71	0,59	0,46	0,43	0,43	0,35
Agua potable y alcantarillado	0,28	0,26	0,21	0,30	0,31	0,30	0,25
Otros servicios urbanos	0,58	0,66	0,75	0,87	0,84	0,85	0,86
RESTO DE EROGACIONES	17,80	14,88	11,23	10,23	10,31	8,49	7,50
EROGACIONES TOTALES	32,37	30,98	26,46	27,18	28,33	26,48	25,16

Nota: comprende Nación, Provincias, Municipios, Seguridad Social y Obras Sociales.

CUADRO III- 3/6

GASTO SOCIAL DEL SECTOR PUBLICO ARGENTINO. PRESUPUESTARIOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS.
En porcentaje del PBI

FINALIDAD / FUNCION	1980-83	1984-88	1989-91	1992	1993	1994	1995
GASTO PUBLICO SOCIAL Y EN RECURSOS HUMANOS	14,57	16,10	15,23	16,95	18,01	18,02	17,68
I PRESUPUESTARIOS	10,77	12,10	11,28	12,84	13,97	14,43	14,28
I.1 Salud (incluye PAM)	1,75	2,07	2,00	2,39	2,52	2,71	2,65
I.2 Promoción y Asistencia Social	0,49	0,74	0,66	0,56	0,62	0,63	0,71
I.3 Seguridad Social	3,98	3,95	3,73	4,84	5,41	5,48	5,17
I.4 Educación y cultura	2,72	3,42	3,09	3,20	3,36	3,62	3,87
I.5 Ciencia y Técnica	0,27	0,27	0,24	0,18	0,20	0,20	0,24
I.6 Trabajo	0,02	0,02	0,02	0,03	0,20	0,19	0,16
I.7 Vivienda y urbanismo	0,67	0,71	0,59	0,46	0,43	0,43	0,35
I.8 Agua potable y alcantarillado	0,28	0,26	0,21	0,30	0,31	0,30	0,25
I.9 Otros servicios urbanos	0,58	0,66	0,75	0,87	0,84	0,85	0,86
II EXTRAPRESUPUESTARIOS	3,80	4,01	3,95	4,01	4,04	3,59	3,41
II.1 Salud							
Obras Sociales Nacionales y Provinciales	2,21	2,17	2,15	1,88	1,85	1,75	1,68
II.2 Seguridad Social							
Previsión provincial	1,01	1,33	1,36	1,58	1,61	1,29	1,21
III.3 Trabajo							
Asignaciones familiares	0,58	0,51	0,45	0,55	0,58	0,55	0,52

El aumento en los gastos sociales de la Administración Nacional indicados en los capítulos IV y V de este Mensaje y la proyección estimada de los gastos de provincias, municipios, obras sociales y asignaciones familiares, permite afirmar que el Sector Público Argentino está realizando un esfuerzo financiero considerable en esta área.

Los gastos totales del sector público consolidado en 1995, medidos como porcentaje del PBI, observarán una caída respecto a los de la década, del orden del 12,5 % y serán inferiores a los del año 1994.

Los sectores sociales, por el contrario, registrarán un importante aumento, en términos nominales, respecto a los del año anterior (14,7 %) y sus niveles, en términos del PBI, serán superiores a los observados en la década.

El sector educativo logrará un alto nivel de gastos, equivalente al máximo del periodo 1980-1994. En el año 1995 se continuará aplicando las exigencias establecidas por la Ley Federal de Educación en todos los niveles y en el contexto de la descentralización de servicios. Dentro de estos gastos se encuentran los correspondientes al Plan social educativo que están destinados a la población carenciada.

En el sector salud, se espera gastar el 4,32 % del PBI. Estos gastos estarán orientados especialmente a la atención primaria de la salud, medicina preventiva, reorganización y descentralización hospitalaria, mayor competitividad en las obras sociales y atención a la tercera edad.

En el sector trabajo, se incluyen las asignaciones familiares y además los gastos que se derivan de la Ley de Empleo, tales como subsidios de desempleo, programas intensivos de ocupación y de capacitación laboral y demandará el 0,69% del PBI.

Los gastos dirigidos a combatir la pobreza son los que registrarán mayores incrementos, de tal manera que aumentarán sus valores respecto al período 1991-94. Al respecto, el Plan Social adquirirá mayor ejecutividad y alcanzará sus metas en un marco de coordinación y control. Dentro de este Plan se incluyen, entre otros los programas social agropecuario, materno infantil, acceso a viviendas con agua potable y servicios sanitarios.

Por último, es importante señalar que la asignación de los recursos previstos no tendrá los resultados esperados si no se aumenta la eficiencia con mayor coordinación y control de una adecuada organización. Por otra parte, los gastos deberán estar dirigidos a la población más vulnerable, mediante una adecuada focalización.

3.3.2. Seguridad Social

a. Evolución del sistema de la Seguridad Social

En julio de 1994 se consolida el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP). A partir de esa fecha su funcionamiento es total, participando activamente todos los organismos que en él se ven involucrados de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.241, sancionada en octubre de 1993.

La puesta en marcha del SIJP implica por una parte, el abandono del régimen previsional que por casi tres décadas rigió en el país a nivel nacional, básicamente bajo el ordenamiento de la Leyes Nros. 18.037 y 18.038, y por otra, la incorporación y por ende, la implementación de un conjunto de nuevas instituciones que hacen al desenvolvimiento del SIJP.

Así, en el propio sector público y a través de la ANSeS, se han incorporado las nuevas prestaciones a cargo del Estado, como lo son la Prestación Básica Universal (PBU), la Prestación Compensatoria (PC), y la Prestación Adicional por Permanencia (PAP). Además de la creación de una serie de nuevas instituciones

o reforzamiento de algunas ya existentes, necesarias para el desarrollo de este nuevo Sistema.

Dentro de las nuevas instituciones, surgen a comienzos de 1994, las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), encargadas de administrar aquellos aportes que las personas destinan al régimen de capitalización. El número inicial de veinticinco instituciones, es prueba fehaciente del interés que en el mercado han logrado los fondos previsionales, de los cuales se espera un resultado altamente positivo, no solo para quienes han decidido guiar hacia esas instituciones sus ahorros, sino para la sociedad en general, dada la significación que en otros países tienen los denominados inversores institucionales de los cuales, las AFJP son un claro exponente.

Conjuntamente con las AFJP, se debió crear de acuerdo a la legislación, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, entidad ésta sobre la cual descansa el control gubernamental a ejercer sobre las AFJP, cumpliéndose así con una necesidad básica para la protección de los aportes de las personas, no solo en cuanto a la garantía de perdurabilidad de quienes tienen a su cargo esos fondos, sino también de rentabilidad a través del tiempo.

Por su parte, dadas las características propias del SIJP, se ve también fortalecido el campo del seguro y por lo tanto, el monto de los fondos que este sector de las finanzas pasa a administrar. Ello a su vez repercute en una mayor importancia de las tareas a desarrollar por la Superintendencia de Seguros.

b. Efectos Presupuestarios

Bajo el ánimo de indicar las tareas de mayor relieve para 1995 dentro del ámbito de la Seguridad Social, pueden éstas dividirse en dos grandes conjuntos. Uno estará referido a los pasivos del antiguo régimen. Al respecto cabe señalar que

por distintas razones existe un considerable número de solicitudes de beneficios correspondientes a los regímenes de las Leyes Nros. 18.037 y 18.038. Estos serán atendidos con la máxima celeridad posible, tratándose de concluir con los mismos, y así poder volcar luego todos los esfuerzos al nuevo Sistema.

La tabulación de un censo de pasivos relevado durante 1994, permitirá contar con una base de información de mayor amplitud y confiabilidad. Ello posibilitará entre otras cosas, la aplicación de políticas diferenciadas de ingresos, objetivo este de gran importancia, dado el enorme colectivo que hoy en día representa la clase pasiva, lo cual prácticamente impide proponer políticas de mejoramiento de carácter masivo (por ejemplo aumento generalizado del haber jubilatorio mínimo). Conjuntamente se continuará aplicando estrictamente el régimen de actualización de los haberes previsionales establecidos por la nueva legislación. Así, los cambios en las jubilaciones y pensiones, dependerá exclusivamente de las variaciones que se produzcan en el Aporte Medio Previsional Obligatorio (AMPO). Este método es el que ya se ha venido empleando durante 1994, por encontrarse explícitamente establecido en la Ley N° 24.241.

La absorción por parte del SIJP de los regímenes provinciales es una propuesta que data del Pacto Federal firmado por el Estado Nacional y las provincias en 1992. En 1994 se ha concretado plenamente este proceso en tres jurisdicciones (Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y en las Provincias de Catamarca y Santiago del Estero), quedando las puertas abiertas para toda aquella otra provincia que desee imitar tal actitud. Se pretende de esta manera en el corto plazo, llevar un alivio a las finanzas locales, y por otro, con una mirada de mayor perspectiva, eliminar distorsiones e inequidades evidentes entre los pasivos del país, como así también en la utilización de los fondos según determinadas jurisdicciones.

Como ya se expresara, el SIJP observará a inicios de 1995 seis meses de plena vigencia, con todos los organismos relacionados a dicho régimen en plenas tareas. Sin embargo, sobre todo por su reciente instrumentación, esas instituciones, en mayor o menor medida, necesitarán de ajustes en su funcionamiento. Luego, será imprescindible encaminar una buena parte de los esfuerzos en esta área hacia esa finalidad.

Cabe señalar que, si bien durante 1994 se ha avanzado considerablemente en el dictado de las normas de carácter complementario e interpretativas de la legislación de fondo, serán necesarias en 1995 nuevas medidas tendientes a posibilitar un proceso de organización del SIJP, acorde con su importancia y demanda que del mismo hace tanto la clase de trabajadores activos, como los pasivos.

La adecuación no solo de las normas, sino incluso de la demanda que ejercerán los beneficiarios del SIJP, si bien ya ha implicado una serie de cursos, seminarios explicativos, etc., provocará en 1995 una profundización en todo lo referente a la atención al público, haciendo que un gran esfuerzo por parte del personal directivo del ANSeS se guíe hacia tal finalidad.

Los cambios producidos en la Seguridad Social, como así también los movimientos socio-económicos que inciden en el campo de la seguridad social, no sólo de nuestro país sino en el mundo todo, plantean un importante desafío para la ANSeS.

En efecto, se hace necesario analizar cuál debe ser el perfil de esa Administración Nacional, indagando las diferentes situaciones que se presentan dentro de la organización y las que, siendo externas, influyen en su desenvolvimiento.

Asimismo, surge claramente la demanda de optimización del servicio que la Administración Nacional de Seguridad Social, en su carácter de órgano de aplicación, brinda a los beneficiarios, introduciendo el concepto de "cliente".

En tal sentido se advierte la necesidad de analizar las exigencias que se plantean en las distintas regiones del país, a los fines de estar en condiciones de dar la respuesta adecuada, en tiempo y lugar, desde la organización a la comunidad.

Cabe finalmente señalar, que la plena vigencia del SIJP, llevará al funcionamiento del Consejo Nacional de Previsión Social, órgano éste explícitamente previsto en la Ley N° 24.241, cuya operación se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social, con la participación de representantes de la clase pasiva, aportantes al régimen previsional y empleadores.

3.4. Política de Inversiones Públicas

3.4.1. Inversión pública en la economía nacional

El reordenamiento institucional de la economía comenzado en 1989, enfatiza el papel del Estado proveedor de los bienes públicos esenciales (educación, justicia, seguridad, etc.) disminuyendo las actividades destinadas a la producción directa de bienes y a la intervención excesiva en los mercados. En este nuevo contexto debe analizarse la evolución de la inversión en el país y, particularmente, el comportamiento de la inversión pública.

CUADRO N° III-3/6
Participación de la Inversión Pública
Producto Bruto Interno
-Relación en IBIF e inversión privada-
- en % -

	1989	1990	1991	1992	1993
Inversión bruta interna fija (IBIF)	15,53	14,00	14,64	16,70	18,39
Inversión pública	3,92	2,97	2,11	1,89	2,23
Inversión privada	11,59	11,03	12,53	14,82	16,16

FUENTE: Argentina en crecimiento 1994-1996

Los datos del cuadro anterior permiten apreciar que la inversión pública (IP) en relación al producto bruto interno (PBI) alcanza un mínimo en 1992, aumentando levemente y estabilizándose a partir de ese año. Por su parte, la inversión privada (IPr) crece rápidamente a partir de un nivel mínimo en 1989-90 y se espera que continuando su crecimiento, en 1995 se ubique en 1996 en el nivel de 1980, año en el cual la inversión total fue del 25,16% del PBI, con una inversión pública del 6,08% y una privada del 19,08%.

Con la reforma del Estado, la participación de la IP en el PBI encuentra un nuevo nivel, menor que en los años precedentes, ya que parte de su rol productor de bienes y servicios ha pasado a manos del sector privado. En otras palabras, con los cambios operados en la organización de la economía, el Estado Nacional está ahora en condiciones de ocuparse mejor de sus responsabilidades esenciales. Cuantitativamente, la estabilización de la IP en relación al PBI, pese a la progresiva desaparición de responsabilidades empresarias del Estado Nacional, significa que las inversiones en las áreas de responsabilidad básica del Estado, esto es, en salud, educación, justicia, seguridad, vivienda, etc., están aumentando su participación en el producto.

La recuperación de la IP iniciada en 1993 y consolidada en 1994 con la finalización y puesta en marcha de numerosos proyectos de inversión en infraestructura tanto económica como social, es el punto de inflexión del proceso de desinversión sufrido por el país en años anteriores. En este sentido, para el año 1995 se proyecta una tasa estabilizada de IP acorde con las necesidades de infraestructura social y económica y con la satisfacción de los requerimientos de eficiencia operativa en los servicios gubernamentales. Si el comportamiento esperado en la IPr permite alcanzar un coeficiente inversión/producto del orden

del 21-23% en 1995-96, por diversos factores favorables (renovación del capital productivo con tecnología moderna, finalización de grandes proyectos energéticos, mayor eficiencia del capital, fuerte baja en los precios relativos de los bienes de capital), será suficiente para sostener altas tasas de crecimiento económico.

3.4.2. Reorientación y prioridades sectoriales y regionales

La reorientación de la inversión pública iniciada con la Reforma del Estado, la liberalización del mercado y la apertura externa, se consolidará en este Presupuesto 1995 en tanto concluyan varias de las modificaciones introducidas, particularmente:

- a) la privatización de las empresas públicas.
- b) la transferencia de prestaciones de servicios sociales (salud, educación, etc.) al ámbito provincial, acordando sobre su respectivo financiamiento.
- c) el traspaso al sector privado de la responsabilidad de la operación de la infraestructura existente y de la inversión en la ampliación de su capacidad.

Cada vez más, el Estado deja de asignar recursos para la formación de capital en las empresas públicas caracterizadas como "industrias básicas" y en inversiones en infraestructura económica. Ahora, con un nuevo concepto de bienes públicos y determinados los niveles de gobierno que deben suministrarlos, la selección de las inversiones y la prioridad de los proyectos se realiza bajo nuevos criterios orientadores.

A partir de un diagnóstico económico y social y de la proyección de escenarios alternativos de gestión, el gobierno define las prioridades de inversión pública acordes con sus objetivos políticos, sociales y económicos. De acuerdo con distintas alternativas de capacidad de financiamiento y en consonancia con los objetivos de gobierno, se identifican las metas sectoriales y espaciales de

inversión que promuevan el empleo más eficiente de los recursos. Por su parte, el sistema de programación de mediano y largo plazo de las inversiones públicas distingue e integra los niveles sectorial, regional y de integración.

Dentro del nivel sectorial, y consistente con los lineamientos estratégicos para el crecimiento económico, se le otorga primera importancia a la formación de capital humano, por lo que se priorizan los programas (y, por ende, los proyectos de inversión que contienen) destinados a la atención de necesidades básicas insatisfechas, a la educación, a la prevención y atención de la salud, al mejoramiento sanitario y al desarrollo científico y tecnológico. En un segundo orden de relevancia se ubican las inversiones en infraestructura y las destinadas a la reforma y fortalecimiento institucional del Estado, a la justicia y seguridad, a la preservación del medio ambiente y al sistema de información estadística.

En el nivel regional se busca disminuir los desequilibrios socioeconómicos espaciales, priorizando las inversiones públicas por su efecto dinamizador e impacto redistributivo del ingreso. Los criterios de localización espacial de la inversión pública están contenidos en los lineamientos de la política económica para el desarrollo, de forma tal que en lugar de una regionalización "por defecto" se tiene una acción deliberada para el despliegue territorial de las inversiones. Se trata, en lo fundamental, de acciones de política e inversiones públicas en las provincias destinadas a promover y viabilizar la reconversión productiva de sus economías y de las regiones que conforman.

Relacionado con lo anterior, el nivel de integración supranacional requiere una atención especial en función de los acuerdos logrados y los que, razonablemente, puedan alcanzarse en el futuro inmediato. En tal sentido, se enfatizan las

a generar condiciones para la radicación de capitales productivos y a favorecer el intercambio comercial con países de la región.

3.4.3. El nuevo sistema de inversiones públicas

En 1993 se propuso la creación por ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, con el fin de organizar e institucionalizar un trabajo interactivo entre los organismos del Estado, conformando con ello un procedimiento racional para la toma de decisiones de inversión pública.

Con la sanción por el Honorable Congreso Nacional de la Ley N° 24.354, creando el referido Sistema, comienza formalmente un proceso de programación ordenada de las inversiones del sector público. Se caracteriza por una selección y priorización de los proyectos de inversión con criterios que suponen una definición homogénea de eficiencia, una consistencia total con los objetivos económicos, sociales y políticos y un óptimo aprovechamiento de los recursos financieros disponibles en sus diferentes fuentes.

En este marco legal, la Secretaría de Programación Económica identifica y analiza la importancia de los proyectos de inversión del Sector Público Nacional, para ordenarlos de acuerdo con el mérito de sus resultados esperados y las prioridades de gobierno. La selección de proyectos de inversión se realiza según criterios generales, internacionalmente aceptados, para analizar sus costos y beneficios sociales. De este modo, se posibilita la evaluación de acuerdo con su mérito intrínseco económico y el diseño de carteras alternativas de inversión eficiente.

Debe destacarse, además, que esta ley facilita una más racional programación entre ejercicios, al establecer la obligatoriedad de efectuar las provisiones plurianuales de cada presupuesto de inversión.

3.5. Profundización de la Reforma del Estado y de la Administración

3.5.1. Marco Conceptual

La Reforma del Estado tiene entre sus propuestas convertir a la administración pública en un instrumento ágil y eficiente para la consecución de las políticas del gobierno.

Cuando se tomó la decisión política que fué la piedra angular del nuevo sistema económico: establecer el equilibrio de las cuentas fiscales, la búsqueda de la eficiencia del gasto público y la restauración de la cultura presupuestaria.

El marco legal que aseguró esos dos últimos propósitos lo dió la Ley N° 24.156 y su aplicación eficaz estuvo a cargo de la disciplina y organización que se impuso en el sistema presupuestario, con excelente respuesta de colaboración de todos los organismos de la Administración Nacional y de la Sindicatura General de la Nación en sus roles de control y auditoría interna.

El Proyecto de Presupuesto para 1995 refleja la evolución esperada en el afianzamiento de los objetivos resultantes de la aplicación del nuevo marco constitucional y su correlato en las medidas de gobierno de tipo institucional, normativo y técnico que son su expresión concreta, en un todo de acuerdo con los propósitos enunciados precedentemente.

Las características salientes del proceso de reformas, traducidas en políticas y efectos presupuestarios son las siguientes:

3.5.2. Sobre la organización institucional

Se contempla viabilizar por medio de normas, soluciones técnicas y administrativas, los cambios orgánicos previstos en la nueva Constitución Nacional y los alcances de la reorganización resultantes de la nueva Ley de Ministerios.

En este proyecto se contempla profundizar el proceso de Reforma del Estado iniciado en 1989. A tales efectos se promueven normas tendientes a facultar al Poder Ejecutivo Nacional, por el término de cuatro años, para:

- Centralizar, fusionar y suprimir, en todo o en parte, organismos descentralizados creados por Ley;
- Realizar, en el ámbito de su competencia, reorganizaciones institucionales destinadas a suprimir organismos con facultades superpuestas o duplicadas;
- Privatizar las empresas y/o sociedades del Estado que están aún en operación; e
- Implantar sistemas de retiro voluntario o de disponibilidad, del personal de la Administración Nacional a financiar mediante endeudamiento interno.

3.5.3. Mayor eficiencia en la gestión económico-financiera del Estado

Las medidas relativas a la organización institucional y las referidas a disciplina y racionalidad en la administración de los recursos públicos, tienen un complemento imprescindible en los propósitos de mejoramiento de la eficiencia global de la gestión económico-financiera.

La consolidación de la Reforma busca una administración que funcione y lo haga con un nivel de eficiencia muy superior al actual:

- * con resultados en materia de servicios, notoriamente mejores y apreciables por los usuarios y todos aquellos que se relacionen con sus actuaciones;
- * que compre bien y en tiempo;
- * que contrate personal y servicios en magnitudes coherentes, con costos de referencia adecuados, para cada tipo de actividad;
- * que combine la aplicación de los recursos financieros y materiales -en tiempo y forma- para que el servicio se preste en la oportunidad y con la calidad prevista y esperada por los usuarios; y
- * con métodos de control interno que le otorguen transparencia y eficiencia a la gestión.

Se hace imprescindible una correcta operatoria de los sistemas administrativos relativos a personal, contrataciones y de administración de bienes. Con la

Reforma se están organizando estos sistemas, para operar en forma sincronizada con los de presupuesto, de tesorería, de crédito público y de contabilidad, en todos los organismos de la Administración Nacional.

En 1995 se programan los siguientes avances sustantivos en este tema:

- La creación del Sistema Nacional de Contrataciones y de la Oficina Nacional rectora, que tiene por objeto establecer las políticas y normas para la eficaz y eficiente obtención de los bienes y servicios que para su operación requiere el Sector Público Nacional.
- La organización y puesta en marcha del sistema de cuenta única del Tesoro Nacional.

Se estima que comenzará a operar a partir del 1º de enero de 1995, constituyendo el último y tal vez el más complejo, de los instrumentos emergentes de la aplicación de la Ley Nº 24.156, que cierra el círculo de procedimientos administrativos encaminados a perfeccionar el manejo financiero de la Administración Nacional.

- El pago por bancos de los haberes correspondientes a los agentes de la Administración Nacional. Con esta medida, cuyo operacionalización se prevee en un plazo máximo de seis meses, se espera alcanzar una mejor disposición de los recursos financieros públicos y una disminución del costo operativo de transferencia a los organismos;
- La profundización de la gestión de los sistemas de Control Interno y Control Externo. En esta materia se avanzará en: • el fortalecimiento de la gestión de la Auditoría General de la Nación, como garantía del control de la labor ejecutiva por parte del Honorable Congreso de la Nación, y • el desarrollo del trabajo de la Sindicatura General de la Nación y las Unidades de

Auditoría Interna de los organismos, que en forma acelerada han venido asumiendo el rol que les asignó la Ley Nº 24.156.

3.5.4. Sobre la racionalidad del gasto público

Se completará en 1995 la ejecución de las medidas adoptadas en el presente año para racionalizar y reestructurar las asignaciones para gastos. Estas comprende:

i) Supresión de los cargos vacantes existentes al 31 de agosto, en las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, con restringidas excepciones (Decreto Nº 1.545/94);

ii) Disponer la supresión de recursos propios o con afectaciones específicas de los organismos, establecidos por Ley, salvo los referidos a la atención de transferencias a las provincias y al gasto de la Seguridad Social;

iii) Eliminar las facultades otorgadas por Ley para la utilización, en periodos siguientes, de los créditos no comprometidos al finalizar cada ejercicio fiscal; y

viii) Disposiciones genéricas tendientes a garantizar una gestión financiera rigidamente enmarcada en el presupuesto, tales como:

- considera: nulos los actos administrativos y los contratos celebrados por cualquier autoridad administrativa, aún cuando fuere competente para otorgarlos, si de los mismos resultare la obligación del Tesoro Nacional de pagar sumas de dinero que no estuvieren contempladas en el Presupuesto General de la Administración Nacional, ni autorizados conforme al art. 15 de la Ley Nº 24.156, eximiendo al Estado de toda responsabilidad ante terceros si ello aconteciera;
- considerar como principio general que, en materia de gastos la Ley de Presupuesto prevalece sobre todo a otra norma que los autorice o disponga y que los gastos no previstos en esta Ley quedarán

automáticamente sin vigencia ni aplicación alguna hasta tanto se prevean los correspondientes créditos presupuestarios.

El conjunto de disposiciones mencionadas precedentemente apunta hacia un objetivo que se considera de la mayor importancia:

"generar durante la ejecución del Presupuesto para 1995, una economía que no podrá ser menor a un mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000). Este ahorro de gestión será a su vez aplicado a: • incremento del gasto social; • inversión en infraestructura física regional y • disminución de tributos que incidan en el costo laboral".

La rigurosa aplicación en la gestión presupuestaria de las restricciones al gasto y a la defensa patrimonial previstas precedentemente por parte de las jurisdicciones y entidades permitirá atender acabadamente las trascendentes aplicaciones del ahorro proyectado.

3.5.5. Finiquito del sistema empresarial y nuevo rol regulador del Estado

Durante 1995 se producirá la culminación del proceso de privatización extendiéndolo a empresas aún en operación, el desarrollo de la normativa que dispuso la privatización de la actividad industrial nucleoelectrica; y la culminación de las actividades de los entes residuales derivados de las etapas anteriores del proceso privatizador, sobre lo que se extiende el punto siguiente.

Por su parte, respecto a los servicios públicos a cargo de operadores privados y en materia del fortalecimiento del rol regulador del Estado, se avanzará en: • el perfeccionamiento de las organizaciones, los procedimientos de control y de regularización en materia de tarifas y control de servicios, y, por sobre todo, en la articulación con la sociedad usuaria, a fin de resguardar adecuadamente los derechos del consumidor. A los entes existentes han de agregarse otros, destinados a cubrir nuevas actividades privatizadas. Para 1995 se prevé la

organización de entes o actividades destinados a regular y controlar: • la seguridad de las presas de embalse; • las obras destinadas a proveer de una red de accesos a la Capital Federal.

4. POLITICAS DE FINANCIAMIENTO

4.1. Aspectos Generales

No obstante los cambios que se presentaron en el mercado internacional, en especial por alzas de las tasas de interés en 1994 se han mantenido y se mantendrán en lo que resta del período, las líneas de la política de financiamiento contenidas en el Presupuesto vigente.

En lo que respecta a 1995, se ha previsto recibir los desembolsos programados con organismos internacionales y mantener la presencia del país en los mercados internacionales de crédito. Sin embargo, esto se hará sin expandir el endeudamiento neto de la Administración Nacional. El hecho significa que para 1995 se ha establecido, como objetivo de financiamiento, que las amortizaciones de la deuda pública del período sean cubiertas, por una cantidad equivalente, en forma autónoma, con desembolsos del exterior, con recursos provenientes de privatizaciones y, eventualmente, con el uso de ahorro público.

El objetivo señalado tiene a la vista la necesidad de atender en 1995, como se hizo en 1994, el total del servicio de la deuda pública. La política implícita en esto ha tenido reconocimiento en otros países y en el ámbito financiero internacional, como ejemplo de saneamiento de las cuentas externas.

En 1994, las cifras de la deuda pública de la Administración Nacional reflejan el reconocimiento o instrumentación que se hizo de deudas de períodos anteriores, concretado mediante la entrega de bonos y títulos públicos, particularmente los "bocones" previsionales, a proveedores y otros.

4.2. Políticas de Captación Financiera en el Mercado Internacional y Nacional

En 1994 la característica dominante de los mercados financieros internacionales ha sido el alto nivel de volatilidad en las tasas de interés. Había creencia que la economía de Estados Unidos se aproximaba al pleno empleo, lo que de ocurrir, se reflejaría en la aparición de presiones inflacionarias. El incremento de las tasas de interés se vio impulsado por el aumento de las tasas de descuento e interbancarias que, como medida antinflacionaria, dispuso la Reserva Federal de Estados Unidos, con algún efecto en relación al costo del endeudamiento externo para los prestatarios de países emergentes.

No obstante, como ya se indicó, la política de endeudamiento fijada en el Presupuesto 1994 pudo desarrollarse sin contratiempos, aunque implicó un mayor esfuerzo de negociación. El objetivo de mantener el crédito público y de diversificar la base inversora para las colocaciones del Gobierno se alcanzó mediante la colocación de títulos, a través del Programa de Euronotas a Mediano Plazo (en dólares estadounidenses, chelines austriacos, florines, dólares canadienses y yenes), de un préstamo sindicado (el primero a un país soberano desde la crisis de la deuda externa) y de una colocación de letras en marcos alemanes a 3 años de plazo. Asimismo, se reabrió el mercado doméstico mediante la colocación de Letras del Tesoro, en pesos y en dólares estadounidenses.

Para el año 1995 se espera ampliar el Programa de Euronotas a Mediano Plazo y, además el registro ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de un Programa de Colocación de Títulos realizada en el corriente año, hecho que dará un marco suficiente para mantener el programa de colocaciones, en procura de reducir costos. Para 1995 se ha previsto continuar con el desarrollo de instrumentos de financiación del Tesoro a corto plazo en el

mercado local mediante emisiones en pesos y en dólares, tratando de extender los plazos y mejorar la demanda. La construcción de una curva de rendimientos para emisiones del Gobierno en el segmento de hasta un año de plazo permitirá, por un lado, dar una mejor referencia de costos al mercado financiero en su conjunto y, por otro, alentar el desarrollo de instrumentos financieros complementarios. El sector privado podrá contar entonces con elementos de cobertura de riesgos todavía ausentes en el mercado local. Esta curva de rendimientos complementará la tarea desarrollada durante los años 1993 y 1994, en el sentido del acceso a los mercados voluntarios de crédito.

Se mantendrán en forma activa los vínculos informativos con las agencias calificadoras de riesgos a efectos de facilitar una mejor comprensión del programa de reformas económicas de nuestro país y lograr que ello encuentre reflejo en la calificación que se nos asigne. También se prevé avanzar en el desarrollo de un sistema integrado de manejo de pasivos, que sirva a la administración eficiente de las obligaciones del Gobierno Nacional, con miras a reducir los riesgos ante fluctuaciones de tipos de cambio y de tasas de interés.

Tal como se desarrollara durante 1994, para el próximo ejercicio se ha previsto activar la política de inversiones financieras, con el propósito de lograr el máximo rendimiento de las colocaciones, a la vez que minimizar el riesgo. Para ello se aplicarán recursos al monitoreo de los mercados locales y externos, a fin de permitir la mejor respuesta a las necesidades de inversión de fondos. Durante 1994 se han liberado fondos de garantías como producto del rendimiento de las inversiones oportunamente realizadas.

4.2.1. El Financiamiento vía Organismos Internacionales

El financiamiento que respalda a la gestión pública nacional vía créditos de instituciones financieras multilaterales (Banco Interamericano de Desarrollo/BID o

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/BIRF) o vía apoyos externos bilaterales (gobiernos extranjeros o agencias especializadas), ha tomado jerarquía en los últimos años. Esta circunstancia deriva de la recuperación de la credibilidad internacional de Argentina y de la capacidad de propuesta del Gobierno en la presentación de programas y proyectos válidos para el desarrollo productivo y social, en el marco de las áreas de actividad de dichas entidades.

a) BIRF, BID y FMI

En 1993 la Argentina fue el segundo principal prestatario del BIRF, detrás de China, con u\$s 1.590 millones, o sea recibió el 10,5% del total de préstamos otorgados. Durante el primer semestre de 1994 el Banco aprobó dos préstamos de apoyo al desarrollo del mercado de capitales por un total de u\$s 508,5 millones. Por su parte, el BID otorgó en 1993 u\$s 1.043 millones, equivalente al 16,8% del total de préstamos concedidos por esa institución y en el transcurso de la primera mitad de 1994 aprobó créditos por un monto de u\$s 154,7 millones. En el Cuadro III - 4/1 se puede ver el número de préstamos de estas dos instituciones internacionales de financiamiento, así como los montos de préstamos en ejecución y las proyecciones de los desembolsos.

CUADRO Nº III - 4/1

	BID	BIRF
PROYECTOS		
Número de Proyectos en Ejecución*	34	21
Número de Proyectos en Preparación**	14	25
PRESTAMOS (en millones de U\$S)		
Monto de Préstamos en Ejecución 1994	3.331	2.963
PROYECCIÓN DE DESEMBOLSOS		
- Año 1994	428	627
- Año 1995	609	560

Nota: (*) Incluye Facilidad para la Preparación de Proyectos (PPF)
 (**) Incluidos en el Programa de Proyectos 1994/96

Fuente: Elaborado en base a datos disponibles a julio de 1994.

Durante el período julio '93 a junio '94 la Argentina utilizó correctamente todas las dispensas y exenciones parciales otorgadas por el Banco Mundial sobre intereses por pronto pago, los denominados "waivers", lo cual posibilitó un ahorro de US\$ 11,2 millones en ese lapso.

La tasa de interés variable aplicable a la mayor parte de los préstamos en ejecución de la cartera del BIRF fue del 7,43% anual durante el último semestre de 1993, en tanto que la misma se redujo al 7,10% en 1994. Las tasas de interés aplicadas por el BID durante el último semestre de 1993 fueron del 7,26% anual para los préstamos concedidos desde 1990 y del 6,50% para los otorgados con anterioridad a esa fecha. Durante el primer semestre de 1994 descendieron al 6,95% y 6,14%, respectivamente.

La Programación de Préstamos 1994/96 se analiza en el marco de la política global del Gobierno, con énfasis en proyectos de desarrollo de las áreas sociales y/o de apoyo a las provincias. Por ello, se observará, a nivel nacional, una gradual disminución de los préstamos de ajuste y -en menor medida- de los proyectos de inversión.

Del total de préstamos a ser negociados durante el período 1994/96 se destaca que alrededor del 34% de los créditos del BIRF y el 47% de los del BID se destinarán a proyectos de apoyo a educación, salud y a atender las necesidades de los sectores más carenciados. Con respecto a la distribución geográfica, las provincias serán, directa o indirectamente, destinatarias de aproximadamente el 72% y el 55% de los préstamos que se incluyen en los Programas acordados con el BIRF y el BID, respectivamente.

En lo que respecta al FMI, durante 1994 se ha venido cumpliendo satisfactoriamente con las metas establecidas en el marco del Acuerdo de Facilidades Ampliadas suscrito con esa Institución en marzo de 1991.

h) Otras formas de financiamiento internacional

- El Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) es el organismo financiero del Tratado de la Cuenca del Plata suscrito en 1969 entre Argentina, Bolivia, Paraguay, Brasil y Uruguay. En relación con este organismo, se han iniciado gestiones para el financiamiento de los siguientes proyectos: i) Estudios, Proyectos y Obras en la Cuenca del Río Pilcomayo; ii) Efectos de la integración económica en los sistemas urbanos y de transportes en las provincias del Litoral y Chaco argentinos, integrantes de la Cuenca del Plata; iii) Programa de Coordinación de las actividades de fomento de las exportaciones; y iv) Proyecto de inversión en infraestructura y saneamiento ambiental en la provincia de Misiones. Estos proyectos, de materializarse, permitirán mejorar las condiciones de la integración económico-social con los países fronterizos, a través del mejoramiento de las comunicaciones (rutas y caminos), del desarrollo productivo (obras de aprovechamiento de aguas), conservación del medio ambiente (saneamiento de arroyos) y otros.
- El ingreso de la República Argentina al Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo permitirá financiar en 1995 proyectos destinados a fomentar el desarrollo y la reforma de los regímenes de inversión privada, nacional y extranjera, dando condiciones al sector privado para cumplir su rol de líder en el nuevo marco económico nacional, así como para promover las actividades de las pequeñas empresas y las microempresas, con significativo alcance social. Para el cumplimiento de sus objetivos, el establecimiento del Fondo tiene previsto otorgar préstamos, efectuar inversiones en pequeñas empresas y microempresas, en organizaciones no gubernamentales de acción socio-

productiva y en las instituciones financieras nacionales que estén otorgando financiamiento e invirtiendo recursos para ese nivel de actividad.

- En cuanto a los proyectos con Financiamiento Externo Bilateral, durante el corriente año, se han gestionado 18 préstamos destinados a diversas áreas de la Administración Pública Nacional y Provincial.

El total de préstamos en gestión y ejecución por acuerdos bilaterales alcanza a US\$ 1.117,12 millones. Cabe mencionar en especial los relativos a la informática, al equipamiento hospitalario, a líneas de crédito para el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), al saneamiento del Río Reconquista y al refuerzo de estructura del Puente General Belgrano (Chaco-Corrientes), así como los relativos a construcción de carreteras y al equipamiento de sistemas de comunicación.

Los organismos financieros externos intervinientes en esos acuerdos son diferentes bancos comerciales, como el Eximbank de Japón, el Overseas Economic Cooperation Fund de Japón, el Kuwait Fund For Arab Economic Development y el Instituto De Crédito Oficial de España y el Mediocredito Centrale de Italia, estos dos últimos en su función de Agentes Financieros de sus respectivos Gobiernos, en el marco de los Acuerdos Económicos emanados de los Tratados Generales suscriptos con sendos países.

Por otra parte, los desembolsos producidos en las cofinanciaciones del Eximbank de Japón con el F.M.I., el BID y el BIRF, ascienden a US\$ 157.300.000 a agosto de 1994.

4.3. Políticas de atención del servicio de la deuda pública

Hace muchos años que el país -así como había perdido cultura y orden presupuestarios- no honraba debidamente su deuda. El período hiperinflacionario agravó la situación originando un caos en el endeudamiento, no sólo en materia

de información sobre la posición deudora sino respecto a los diversos tipos de deuda, acreedores, y condiciones de pago. Entre 1993 y 1994 con apoyo del programa de UNCTAD (Naciones Unidas), se ordenó el registro de todo el endeudamiento público y sobre la base de ello se pudieron sustentar las negociaciones de refinanciación y los acuerdos con organismos internacionales y el Plan Brady.

Desde entonces, el objetivo de atención de los servicios de la deuda -pago de intereses y amortizaciones- se ha cumplido con rigurosidad, consolidando la recuperación de la confianza y la credibilidad de los organismos internacionales y otros agentes externos. Esta conducta ha permitido: i) negociar nuevos créditos para el desarrollo productivo y social, viabilizando el incremento de desembolsos crecientes entre 1994 y 1995 y para los años siguientes; y ii) iniciar el programa de colocación de valores públicos en el mercado como vía de captación de recursos de corto y largo plazo, mecanismo por el cual la política de financiamiento permite un manejo claro, bajo programación de las condiciones más ventajosas, según la situación del mercado y posibilidades -a medio plazo- de ir cambiando el perfil de la deuda del país.

4.3.1. Pago de intereses y amortizaciones

La mencionada confianza en el ámbito internacional es relevante, en especial cuando la economía se apoya considerablemente en la entrada de recursos de capitales del exterior, para complementar la formación de los ahorros internos, que permitan asegurar un nivel más alto de inversión física total, a los fines de la producción y el crecimiento.

Como se detalla en el punto IV de este Mensaje, la mayor parte de los pagos proyectados para 1995 corresponde a intereses a organismos multilaterales y bilaterales de financiamiento internacional, que representan alrededor del 30% del

total. Los intereses sobre bonos y títulos públicos representan alrededor del 59% y la cantidad restante, de un 2%, corresponde a intereses a banca privada y deuda comercial consolidada.

Con la visión de los incrementos que se presentan en las tasas de interés en el mercado internacional, cabe señalar que los saldos de la deuda externa del país están comprometidos en un poco menos de la mitad, a tasas variables. El resto está a tasas fijas, de modo que esta parte no se ve afectada por las variaciones de las tasas en el mercado.

Si se considera que la tasa de interés se ha elevado más o menos en 1 punto en el mercado internacional, y tomando como base el monto de intereses a pagar en 1995, la incidencia desfavorable no sería superior a los 165 millones de u\$s.

4.4. Perspectivas del endeudamiento público

En 1994 la situación de deuda pública se mantuvo dentro de lo programado, hecho que ha de sostenerse, de acuerdo con el señalado objetivo de no aumentar el endeudamiento neto en 1995. Esto ofrece un horizonte alentador a los fines del saneamiento financiero y, además, para la confianza interna y externa en la economía, con el consiguiente efecto positivo para el apoyo del ahorro externo en nuestro crecimiento económico.

El fiel cumplimiento del servicio de la deuda, como se hizo en 1994, requiere una consistente política económica, debidamente armonizada, en especial en el orden fiscal y monetario, con el propósito de evitar expansiones que sean contraproducentes para ese objetivo. Relacionado con el actual nivel de deuda, las proyecciones indican que, en los años restantes, el servicio de deuda externa ha de incrementarse, con mayor peso la parte relativa a amortizaciones, para alcanzar un máximo en el año 1999 y luego un descenso al año siguiente, descenso que ha de acentuarse considerablemente en el año 2001. El pago de

intereses tiende a mantener un nivel de crecimiento que se modera a partir de 1997.

Este escenario, junto con el interés de mantener una firme posición de balanza de pagos, en el marco de los objetivos de estabilidad, son fundamento básico para el propósito de 1995 de no incurrir la Administración Nacional en un incremento del endeudamiento neto lo que se logrará de ejecutarse equilibradamente el presupuesto respectivo.

5. ARMONIZACION DE POLITICAS FISCALES CON PROVINCIAS

5.1. Aspectos Introductorios

La decisión de equilibrar las cuentas fiscales constituyó la base para revertir los graves desequilibrios que mostraban las finanzas públicas de la Argentina.

Previamente a su aplicación las cuentas públicas provinciales consolidadas evidenciaban un estado sumamente crítico desde todo punto de vista.

Si se toma como referencia el ejercicio 1990 se observa que de un total aproximado de gastos de \$ 14.100 millones, más del 15% (\$ 2.300 millones) no contaba con financiamiento genuino. Este nivel de desfinanciamiento tanto absoluto como en relación al total de erogaciones resultaba comparable con los máximos históricos. Además su tendencia era fuertemente creciente, con una estructura de financiamiento sesgada hacia una fuerte dependencia de los recursos de origen nacional y, dentro de estos, a ingresos de carácter discrecional transferidos por el Tesoro Nacional.

En la modificación de esta situación fue determinante el impacto que produjo a partir de 1991 el fuerte incremento de los recursos tributarios de origen nacional y provincial gracias a las nuevas condiciones de estabilidad macroeconómica y a la contundente tarea de los organismos recaudadores de la Nación y de las Provincias.

No menos significativa fue la redefinición de la relación Nación-Provincias a través de la resolución de conflictos entre ambos niveles de gobierno que provenían de años atrás, la explicitación y clarificación de los mecanismos de distribución de recursos entre ambos niveles de gobierno, así como también la reasignación de las funciones a cargo de cada nivel de gobierno.

La suma de estos efectos más la permanencia de un marco sostenido de estabilidad, que permitió comenzar a planificar con un horizonte de mediano y largo plazo, dieron una sólida base para reordenar las finanzas provinciales, identificando con claridad los desvíos y rigideces de la estructura de los presupuestos públicos.

Prueba de lo expuesto se observa en el estado de ejecución de los presupuestos de los años 1992 y 1993 que reflejan situaciones equilibradas en términos del resultado de cada ejercicio.

En ambos años los ingresos totales de las Provincias registraron aumentos explosivos, duplicándose prácticamente en 1992 respecto a 1990 y creciendo un 23,4% adicional en 1993. Aunque el Gasto Público Provincial reaccionó asimismo en forma creciente, cuyos valores alcanzaron niveles máximos desde 1983, su avance fue un poco más mesurado.

No obstante ello, el arrastre de desequilibrios producidos en los momentos más críticos de la situación hiperinflacionaria, así como la fuerte presión de demandas de tipo social en un marco caracterizado por la existencia de estructuras rígidas y sobredimensionadas para lograr una prestación de servicios más eficiente por parte de los Estados Provinciales, no permitieron consolidar el saneamiento fiscal y financiero provincial, previéndose para el cierre del ejercicio 1994 una situación deficitaria de difícil reversión.

Las proyecciones para el presente año hacen prever desequilibrios financieros superiores al 2% del Gasto Total, producto de un comportamiento creciente del gasto y de una reducción de los recursos motivada exclusivamente por la menor afluencia de los ingresos extraordinarios originados en la cancelación de deudas de la Nación con las Provincias en virtud de la culminación del proceso de compensación.

Las restricciones de gestión que plantea este cuadro de situación a las administraciones provinciales llevó a una gran parte de las mismas a implementar programas de reformas del Estado que apuntaran a reducir su injerencia en actividades y servicios que podría asumir el sector privado y a intentar una racionalización del Gasto Público en sus funciones indelegables, a través de la reducción de estructuras administrativas, de personal y de gastos en bienes de consumo y servicios, etc.

El esfuerzo en este sentido ha tenido diferentes resultados si se analiza por Jurisdicción, pero en términos generales ha encontrado limitaciones que se relacionan por un lado con la decisión política de profundizar el proceso de reforma y por otro, con el estado de desarrollo de las economías regionales y consecuentemente con las posibilidades de absorber por parte del Sector Privado la transferencia de personal y la iniciativa para efectuar inversión productiva.

La magnitud de la tarea que implica la reforma del Estado requiere además del andamiaje legal y político, contar con las herramientas de administración adecuadas para lograr un funcionamiento integrado y ágil, obtener información detallada y en tiempo real para la toma de decisiones y para realizar el posterior seguimiento de las políticas.

5.2: Cambios Estructurales

5.2.1. Pacto Federal del 12/08/93

Los acuerdos alcanzados con la firma del Pacto Federal del 12/08/93 avanzaron con claridad sobre uno de los aspectos centrales de la problemática económica regional y nacional: la reducción de los costos fiscales de las empresas privadas.

En virtud de ellos las provincias argentinas asumían los compromisos que están contenidos en el Acto Declarativo Primero del Pacto Federal, orientados básicamente en tres direcciones:

- a. Modificar sus estructuras impositivas.
- b. Implementar políticas desregulatorias, dejando sin efecto las diversas restricciones a la oferta de bienes y servicios y las intervenciones en los mercados.
- c. Implementar políticas de privatizaciones y concesiones de servicios, prestaciones u obras a cargo de las Provincias.

El Pacto Federal fue ratificado por las Legislaturas Provinciales, y según las estipulaciones constitucionales vigentes en las Provincias, se comenzaron a instrumentar los compromisos asumidos por medio de Leyes, Decretos y Resoluciones.

El grado de cumplimiento al 12 de Agosto de 1994 de los compromisos asumidos por las Provincias en el Pacto Federal, al año de haberse suscripto el mismo es realmente importante y demuestra avances en cuanto a la transformación de las economías provinciales, lo que genera un marco propicio para el desarrollo de las mismas y el fortalecimiento de las economías regionales. Dentro de este marco se pueden desarrollar iniciativas y propuestas tendientes a la efectiva reforma de los Estados Provinciales y Municipales que en cierto modo han paliado la crisis de las

economías locales en la última década, con un explosivo crecimiento del empleo público.

El Gobierno Nacional, consecuentemente, ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el Pacto Federal, los cuales se relacionan con la instrumentación de un cúmulo de reformas impositivas y financieras, así como aquellos vinculados a los aspectos de coordinación fiscal.

De esta forma se persiguió el objetivo de vincular las políticas de fortalecimiento financiero del Estado, aspecto este que aún no ha logrado consolidarse, con el desarrollo de una estrategia de crecimiento económico que impulse la producción y la generación de empleo.

Es evidente que los resultados de este proceso se encuentran mutuamente condicionados por las debilidades financieras del Sector Público, por las dificultades propias de las economías regionales y por los tiempos requeridos para complementarse. Esto es así, ya que las reformas fiscales contenidas en el Pacto pueden tener un impacto negativo en los ingresos de las arcas provinciales y no resultan suficientes para atender la crisis de ciertas producciones locales que requieren inversiones adicionales para reconvertirse y desarrollarse.

En tal sentido es importante que las Provincias completen el proceso de reformas fiscales comprometidas en el Pacto Federal, cuyo plazo finaliza el 30 de Junio de 1995.

Asimismo resulta de particular relevancia profundizar las medidas de impulso al sector productivo que integre y complemente, a través de planes de mediano y largo plazo, los esfuerzos fiscales de los Estados Provinciales con el necesario apoyo al Sector Privado.

5.2.2. Reactivación de las economías regionales: Acuerdo para la Construcción

En la perspectiva de lo anteriormente planteado el Gobierno Nacional ha diseñado un Plan Nacional de Desregulación y Reactivación de la Industria de la Construcción, con el objeto de lograr una reducción sustancial en el costo de la construcción a nivel nacional, incrementar la actividad del sector, con importantes repercusiones en el empleo directo e indirecto, y la constitución de un mercado de títulos inmobiliarios a largo plazo que sustente el crecimiento del mercado.

Los mecanismos se orientan a obtener recursos de largo plazo hacia el financiamiento de la construcción de viviendas, así como la reducción de costos por la supresión de impuestos distorsivos, cargas sociales, desregulaciones, apertura de mercados y limitación de los márgenes de comercialización de ciertos actores del mercado.

El proyecto se aplicará en el marco de un acuerdo sectorial firmado por el Estado Nacional con trabajadores, cámaras de la construcción, proveedores de insumos y bancos privados y públicos, encontrándose en trámite parlamentario el Proyecto de Ley que instrumenta algunos de los compromisos asumidos por el Estado Nacional.

El desarrollo del Plan a nivel de las Provincias y Municipios requerirá la adhesión expresa al Acuerdo y la instrumentación por parte de los mismos de la desregulación de las actividades profesionales, la reducción de impuestos y tasas provinciales y municipales, y la simplificación de todos los procedimientos de autorización de obra e inscripción de títulos. Este proceso se inicia en el año 1994. Durante el año 1995 está previsto culminar el proceso de adhesión de los Estados Provinciales y Municipales y la instrumentación plena de esta iniciativa.

Por otra parte, y atendiendo a la realidad particular de las economías provinciales, se continuarán realizando estudios y propuestas orientados a mejorar la

coordinación sectorial y regional, teniendo en consideración el nuevo marco de integración económica regional del Mercosur.

5.2.3. Afluencia de Recursos Extraordinarios

A través de un proceso de cancelación de deudas y créditos entre la Nación y las Provincias que se inició con la Ley Nº 24.133 y el pago de las deudas del Estado Nacional por regalías hidrocarburíferas se lograron saldar definitivamente una serie de situaciones conflictivas cuyo efecto más significativo fue la transferencia a las Provincias entre los años 1992, 1993 y 1994 de importantes montos en títulos públicos.

Los Acuerdos firmados dan un saldo en favor de las Provincias de \$ 1.985 millones que se cancelaron con Bonos de Consolidación (BOCON) Ley Nº 23.982, siendo utilizados parcialmente para cancelar deudas con el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y otros organismos, quedando un saldo de libre disponibilidad de \$ 1.178 millones. Los importes ya han sido transferidos totalmente a las Provincias, excepto en los casos en que resta la ratificación de los Acuerdos por parte de las Legislaturas locales.

Los Acuerdos suscriptos con los Estados Provinciales solucionando un reclamo histórico de las mismas, en concepto de regalías hidrocarburíferas, se solucionan con la firma de acuerdos que dan un saldo en favor de las Provincias de \$ 3.001 millones que han sido utilizados parcialmente para la cancelación de deudas con el BCRA, quedando un saldo de libre disponibilidad de \$ 2.736 millones. La cancelación de las deudas de los Bancos Provinciales con el BCRA ha permitido el saneamiento de los mismos, y su recuperación como agentes que contribuyen al desarrollo local.

Los problemas de financiamiento de los Estados Provinciales llevaron a tomar decisiones de recurrir a esta enorme masa de recursos para resolver no solo

problemas de arrastre que generaron un fuerte endeudamiento del Tesoro, sino que con estos recursos se hicieron frente en muchos casos a demandas de aumentos salariales que tornan complicado su financiamiento futuro dada su característica de extraordinarios y por única vez de estos ingresos.

De esta forma fueron escasos los fondos, en términos relativos, utilizados para inversión en infraestructura y en apoyo directo a la producción local, desaprovechándose una oportunidad única para dar un fuerte impulso a la actividad económica local.

5.2.4. Coordinación Fiscal Nación-Provincias

La reciente reforma constitucional plantea para la relación Nación-Provincia un gran desafío de coordinación a partir del año 1995 en función de las importantes reformas vinculadas al fortalecimiento del Régimen Federal.

En efecto, las incorporaciones al texto constitucional de nuevas facultades para instituir regiones económicas y celebrar convenios internacionales, y de pautas específicas para el financiamiento de transferencias de competencias, servicios y funciones, potestades tributarias, autonomías municipales, dominio de recursos naturales y fundamentalmente la definición del nuevo régimen de Coparticipación Federal, implican un esfuerzo conjunto de la Nación y las Provincias para su instrumentación.

En lo que refiere al Régimen de Coparticipación Federal en particular, se establecen principios y pautas para la distribución de recursos tributarios nacionales que produce un avance de significación sobre el actual régimen de distribución de la Ley N° 23.548, que trasciende la mera definición de porcentuales distribuidores, exigiendo un debate amplio para conformar un texto legal que contemple los esfuerzos y necesidades de las Jurisdicciones.

Este será el marco propicio para enfrentar la profundización de los conflictos fiscales que se estiman para el ejercicio 1995.

5.3. Perspectivas para 1995

La práctica desaparición de la afluencia de recursos extraordinarios para 1995, así como el incremento estimado en el Gasto Corriente, particularmente centrado en el gasto en personal y en las transferencias a Municipios, no sólo neutralizarían el aumento de los recursos tributarios de origen provincial y nacional sino que generarían un desequilibrio financiero de aproximadamente el 6% del gasto total proyectado.

En términos históricos este nivel de déficit se constituiría en el más alto desde 1991, alcanzando tanto los recursos como los gastos los valores más elevados desde 1983.

Es evidente que el desequilibrio financiero previsto para 1995 afecta el normal funcionamiento de la administración estatal provincial, pero además impone condicionamientos fuertes al desenvolvimiento de la economía al incurrir en endeudamientos de magnitud para hacer frente al gasto corriente.

Durante el ejercicio 1995 sigue constituyendo un objetivo indispensable que los Gobiernos Provinciales redoblen sus esfuerzos, básicamente de contención del gasto, para lograr el control definitivo de sus cuentas públicas que permita direccionar acciones al desarrollo económico provincial y regional.

Ello es particularmente importante si se considera que en ejercicios anteriores las Provincias contaron con importantes ingresos extraordinarios, producto de la cancelación de deudas de la Nación, que fueron utilizados para financiar una gran parte del aumento del Gasto Corriente, aspecto que es necesario neutralizar ya que la afluencia de estos recursos se halla en proceso de culminación en el presente año.

En este marco toma relevancia la necesidad de encarar decididamente la reforma de la Administración Financiera y el consecuente fortalecimiento de las áreas que en las provincias integran este sistema, como herramientas básicas de gestión que permiten abordar un proceso integral de reforma del Estado.

Estrechamente vinculado a los aspectos antes señalados se encuentra la necesidad de profundizar las medidas de apoyo al Sector Privado, a través de planes de mediano y largo plazo que integren los esfuerzos fiscales del Estado Provincial con políticas de crecimiento económico regional.

El diseño de medidas complementarias que aborden la problemática económica requerirá que las Provincias den por concluidas las modificaciones fiscales comprometidas en oportunidad de la firma del Pacto Federal del 12 de Agosto de 1993.

Avanzando sobre estos aspectos el Gobierno Nacional ha diseñado el Plan Nacional de desregulación y reactivación de la industria de la construcción que tendrá como protagonistas excluyentes a las Provincias y Municipios, a fin de garantizar las transformaciones en el seno de la economía regional y nacional que persigue esta iniciativa.

Finalmente durante 1995 se promoverá un debate profundo de las reformas constitucionales relacionadas con la temática federal, en particular en lo referido a la Constitución del nuevo régimen de Coparticipación Federal que deberá convertirse en Ley en el año 1996.

La importancia de las funciones que tiene a su cargo cada nivel de gobierno, y la definición de criterios objetivos de reparto que priorice un grado equivalente de desarrollo en todo el país, incluidos en la reforma, impone la instrumentación de un debate profundo que integre de manera equilibrada los esfuerzos y necesidades de las jurisdicciones, incentivando el manejo responsable y eficiente

de los recursos públicos, con el fin de superar definitivamente la utilización de mecanismos de financiamiento no genuino del gasto corriente de las Provincias.

CUADRO Nº IV - 2/2

Recursos Corrientes
- en millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE	%
Ingresos Tributarios	23.835,6	57,8
Ingresos no Tributarios	1.537,4	3,7
Contribuciones a la Seguridad Social	13.884,4	33,6
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	334,1	0,8
Rentas de la Propiedad	1.631,0	4,0
Transferencias Corrientes	45,9	0,1
TOTAL	41.268,4	100,0

Respecto a los recursos tributarios, se proyecta que la distribución intrasectorial de su percepción, resultará: 80,7% en la Administración Central, 16,2% en las Instituciones de Seguridad Social, y el restante 3,1% en las administraciones descentralizadas.

La mayor recaudación provendrá del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Ganancias, representando entre ambos el 74,3% de los recursos tributarios. En el cuadro siguiente se observa la apertura de este tipo de recursos totales y de los correspondientes a la Administración Nacional.

CUADRO Nº IV 2/3

Recursos Tributarios
- en millones de \$ -

CONCEPTO	TOTAL	% P.B.I.	Ad. Nac.	% P.B.I.
GANANCIAS	7.297,1	2,34	4.990,1	1,60
ACTIVOS	59,9	0,02	45,0	0,01
IVA - Reembolsos	19.604,3	6,29	11.067,1	3,55
INTERNOS Unificados	2.291,5	0,74	1.169,7	0,38
PRESENTACION ESPONTANEA	574,1	0,18	293,1	0,09
OTROS COPARTICIPADOS	240,0	0,08	122,5	0,04
SELLOS	106,4	0,03	106,4	0,03
COMERCIO EXTERIOR	3.107,0	1,00	3.107,0	1,00
COMBUSTIBLES	2.211,9	0,71	2.211,9	0,71
BS. PERSONALES	211,0	0,07	211,0	0,07
ENERGIA ELECTRICA	144,0	0,05	144,0	0,05
OTROS TRIBUTARIOS	367,8	0,12	367,8	0,12
TOTAL	36.215,0	11,62	23.835,6	7,65

Por su parte, las Contribuciones de la Seguridad Social estarían conformadas por los siguientes conceptos y montos:

CUADRO Nº IV - 2/4

Contribuciones de la Seguridad Social
- en millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE	%
Aportes y Contribuciones	9.572,8	68,9
Otros	4.311,6	31,1
TOTAL	13.884,4	100,0

Estas cifras surgen de prever que a partir del 1/1/95 se instrumentará la reducción de las contribuciones patronales para el sector terciario de la economía, específicamente comercio y servicios, en la medida que los Gobiernos Provinciales apliquen en su jurisdicción los compromisos asumidos en el Pacto Fiscal.

Los principales componentes de los Ingresos no Tributarios previstos en el presupuesto son los siguientes:

CUADRO Nº IV - 2/5

Ingresos No Tributarios
- en millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE
TASAS	427,8
Explotación de Aeropuertos (Tasa de aterrizaje)	99,2
SENASA (Inspección Sanitaria)	70,1
Comisión Nacional de Telecomunicaciones	42,1
Fondo Nacional de Justicia (Tasas Judiciales)	53,0
Registro de la Propiedad Automotor	22,2
Ente Nacional Regulador de Energía Eléctrica	15,6
Ente Regulador de Gas	22,4
Registro Nacional de las Personas	27,6
Comisión Nacional del Transporte Automotor (Fiscalización del Transporte)	24,4
Superintendencia de Seguros	51,2
DERECHOS	52,2
OTROS	1.057,4
ANSeS - Devolución de OPP impagas	2,8
Fondo Unificado Art. 35 Ley Nº 24.065 CAMMESA	71,6
Policía Federal - Servicios Especiales	52,7
Producido Explotación Juegos de Azar	150,0
Fondo Nacional del Deporte	22,7
Recursos del Tesoro por afectaciones y otros	579,6
Resto	177,8
TOTAL	1.537,4

Las rentas de la propiedad previstas en el proyecto tienen el siguiente origen:

CUADRO Nº IV - 2/6

Rentas de la Propiedad
- en millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE	%
Intereses del B.C.R.A.	850,0	52,1
Utilidades de empresas privatizadas	350,0	21,5
Otras rentas	431,0	26,4
TOTAL	1.631,0	100,0

b. Recursos de capital

En cuanto a los recursos de capital, en relación a 1994 se observaría una leve disminución (2,9%), explicada principalmente por la culminación del proceso medular de privatización y reestructuración encarado desde 1992.

Seguidamente se expone la composición de tales recursos:

CUADRO Nº IV - 2/7

Recursos de Capital
- en millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE	%
- Recursos Propios	44,2	2,7
- Venta de acciones y participaciones de capital	1.514,0	93,5
- Recuperación de Créditos	38,5	2,4
- Transferencias de Capital	22,3	1,4
TOTAL	1.619,0	100,0

Los mayores ingresos de esta naturaleza corresponderían a la venta de acciones y participaciones de capital. Dentro de este concepto se destacan las ventas de

los activos correspondientes a EDENOR, EDESUR, Petroquímica Bahía Blanca, ENCOTESA, INDUPA y TRANSENER.

2.2. Gastos Totales

La composición y participación de la clasificación económica de los gastos previstos en el proyecto de presupuesto, son:

CUADRO Nº IV - 2/8

Gastos Totales
- En millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE	%
- Corrientes	38.187,8	89,0
- De capital	4.693,6	11,0
TOTAL	42.887,4	100,0

De las erogaciones totales, se destacan las correspondientes a la Administración Central con el 44,6% y las Instituciones de Seguridad Social al alcanzar el 47,1%, en tanto que los Organismos Descentralizados contribuyen con el 8,3% restante.

a. Gastos Corrientes

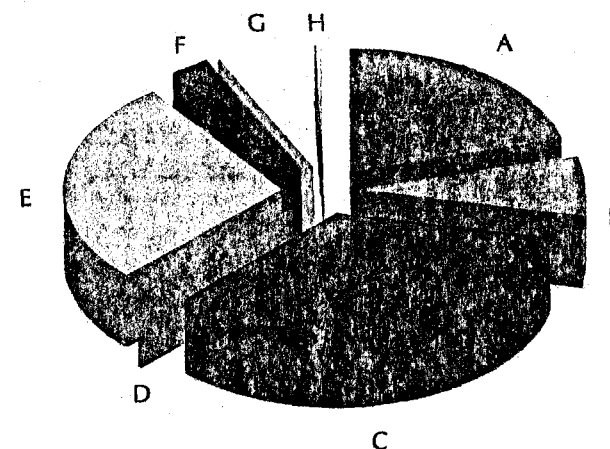
Los niveles a fijar en los agregados principales de los gastos corrientes son:

CUADRO Nº IV - 2/9

Gastos Corrientes
- en millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE	%
- Gastos de consumo	9.905,0	25,9
- Rentas de propiedad e Impuestos Directos	3.642,7	9,5
- Prestaciones de la Seguridad Social	16.113,3	42,2
- Impuestos directos	3,6	0,1
- Transferencias corrientes	8.523,1	22,3
TOTAL	38.187,7	100,0

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DE GASTO POR NATURALEZA ECONOMICA 1995



EN PESOS

Gastos Corrientes	38,187,727,388	89.04%
A Gastos de Consumo	9,904,972,901	23.10%
B Rentas de la Propiedad	3,642,732,016	8.49%
C Prestaciones de la Seguridad Social	16,113,293,112	37.57%
D Impuestos Directos	3,626,295	0.01%
E Transferencias Corrientes	8,523,103,064	19.87%
Gastos de Capital	4,699,627,141	10.96%
F Inversión Real Directa	1,289,585,511	3.01%
G Transferencias de Capital	3,135,397,069	7.31%
H Inversión Financiera	274,644,561	0.64%
TOTAL	42,887,354,529	100%

i) Gastos de Consumo

La distribución en la Administración Nacional de estos gastos para 1995 resultaría:

CUADRO Nº IV - 2/10

Gastos de Consumo
- en millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE	%
Remuneraciones	7.002,8	70,7
Bienes y servicios no personales	2.901,0	29,3
Impuestos indirectos	1,2	0,0
TOTAL	9.905,0	100,0

• Remuneraciones

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las remuneraciones explican el 70,7% de los mismos, y el 18,3% de los gastos corrientes proyectados.

La importancia de su distribución en términos de costo financiero es la siguiente: la Administración Central con 75,7%, los Organismos Descentralizados con 21,7% y las Instituciones de Seguridad Social con el 2,6% restante.

El nivel total previsto por este concepto, no prevé para 1995 aumentos generales de sueldos. En consecuencia, dicho nivel únicamente permitirá financiar:

- La dotación prevista de personal estimada en 306.501 cargos y 413.255 horas de cátedra. El cálculo de la dotación aludida supone a aquella que resultará efectivamente ocupada en el transcurso de 1995, esto es independientemente de las respectivas estructuras ocupacionales aprobadas.

- Las provisiones para atender cargos con funciones ejecutivas y otras coberturas en el marco del SINAPA, dando así continuidad a dicho sistema. Tales medidas, a

emprender por cualquier entidad y/o jurisdicción, deberán financiarse con recursos propios de las mismas o ser absorbidas con el gasto a ser autorizado en esta partida.

- Las adecuaciones salariales por estrictas y fundamentadas razones de productividad, que resulten además mensurables de acuerdo a las particulares características de la jurisdicción y/o entidad que se trate.

• **Bienes y Servicios**

En cuanto al gasto en bienes y servicios no personales, renglón que insume el 6,8% del gasto total de la Administración Nacional, su distribución en ella permite observar que su costo por unidad de peso a erogar en concepto de remuneraciones, resulta: \$ 0,38 en la Administración Central, \$ 0,56 en el conjunto de Organismos Descentralizados y, \$ 0,26 en el Sistema de Seguridad Social.

ii) **Transferencias Corrientes**

El monto previsto para este concepto es de \$ 24.636,4 millones, es decir el 57,4% del total de gastos y se distribuye de la siguiente manera:

• **Prestaciones y Transferencias de la Seguridad Social**

Las prestaciones de seguridad social ascenderían a \$ 16.113,3 millones, absorbiendo en consecuencia el 37,5% del gasto total proyectado.

La cobertura financiera de estas prestaciones alcanza a las jubilaciones y pensiones atendidas por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), la cual incluye a las ex-cajas provinciales de Catamarca y Santiago del Estero y a la perteneciente hasta 1994 a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, así como retiros militares administrados por el Instituto de Ayuda Financiera de las Fuerzas Armadas (I.A.F.), Caja de Policía Federal, Caja del Servicio Penitenciario y sistema de retiros de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

El cuadro siguiente muestra el destino de las transferencias de la Seguridad Social, donde se refleja la incidencia de los subsidios al sector pasivo, originados principalmente por los gastos del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

CUADRO IV - 2/11

Transferencias de la Seguridad Social
- en millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de empleo	465,4
Asignaciones familiares	329,0
Subsidios jubilados	2.655,1
Obras Sociales	257,6
TOTAL	3.707,1

• **Otras Transferencias Corrientes**

La cifra estimada para el año 1995 es de \$ 8.523,1 millones, es decir el 19,9% del total de gastos. Su distribución sectorial se proyecta de la siguiente manera:

CUADRO Nº IV - 2/12

Transferencias Corrientes según destino
- en millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE	%
Al sector privado	4.261,4	50,0
Al sector público	4.146,1	48,6
Al sector externo	115,6	1,4
TOTAL	8.523,1	100,0

Sectorialmente, las transferencias al sector público se distribuirían conforme a la siguiente estructura:

CUADRO Nº IV - 2/13

Transferencias al Sector Público
- en millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE	%
Universidades	1.505,6	36,3
Gobiernos Provinciales	1.928,1	46,6
Empresas Públicas no Financieras	130,1	3,1
Instituciones Públicas Financieras	365,8	8,8
Gobiernos Municipales	216,6	5,2
TOTAL	4.146,2	100,0

Como se puede apreciar, el 82,8% de las transferencias corrientes al sector público se concentran en el apoyo financiero a las Universidades y a los gobiernos provinciales. Respecto a estos últimos importa destacar los siguientes:

CUADRO Nº IV - 2/14
Transferencias a Provincias
- en millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE
Recursos asignados por leyes especiales	311,4
Coparticipación Tierra del Fuego	81,0
Aportes a Provincias en el Ministerio del Interior	355,5
Gastos agropecuarios y energéticos	250,8
Gastos educativos	336,1
Sistema Jubilatorio Provincial	199,1
TOTAL:	1.533,9

Las transferencias corrientes a favor de los distintos Organismos Internacionales, ya sea por cuotas regulares o extraordinarias, atento al carácter de país miembro,

concentran prácticamente la totalidad de las dirigidas al sector externo. Su cuantificación es la siguiente:

CUADRO Nº IV - 2/15

Transferencias al Sector Externo
- en millones de pesos -

CONCEPTO	IMPORTE	%
Organismos Internacionales	114,3	98,9
Gobiernos Extranjeros	1,3	1,1
TOTAL	115,6	100,0

iii) Intereses

El total de intereses de la deuda pública nacional alcanza para 1995 represente el 1,2% del producto bruto interno. La desagregación por tipo de deuda se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº IV - 2/16

Servicio de Intereses y Amortización de Deuda
- en millones de pesos -

CONCEPTOS	1994	1995
1 - Intereses	3.134,9	3.640,1
Deuda Interna	245,8	169,8
Deuda Externa	2.889,1	3.470,3
2 - Principal (Amortización)	4.114,8	5.088,5
Deuda Interna	(1) 948,3	847,5
Deuda Externa	3.166,5	4.241,0
3 - Total	7.249,7	8.728,6
4 - Relación Porcentual del Servicio de Deuda Total con PBI	2,6%	2,8%

(1) Excluye amortizaciones de ANSeS por 1.318,8 millones.

Los intereses y comisiones en moneda extranjera que está proyectado pagar en 1995 se elevan a U\$S 3.470,3 millones, cifra que sobrepasa en unos U\$S 580 millones a la de U\$S 2.889,1 millones estimada para 1994.

Si se considera que la tasa de interés se ha elevado más o menos en un punto en el mercado internacional, y tomando como base el monto de intereses a pagar en 1995, la incidencia desfavorable no sería superior a los U\$S 165 millones.

Por el lado de las amortizaciones de la deuda externa, se observa que en 1995 habría un incremento respecto a 1994, para alcanzar un monto proyectado de U\$S 4.241 millones.

En el Cuadro N° IV 2/16 se incluyen también los Servicios de la Deuda Pública Interna, de escasa cuantía respecto al que se origina en la deuda externa. Además, en 1995 ese servicio tendrá una declinación respecto al estimado para 1994, tanto en amortización como en intereses.

Como puede verse en el cuadro citado -referido a la deuda de mediano y largo plazo-, el Servicio total de la Deuda Pública, externa e interna, que en 1995 aumentaría en 20% respecto al año anterior, representa el 2,8% del PBI en 1995, porcentaje algo mayor que en 1994, cuando fue de 2,6%.

b. Gastos de Capital

La estructura de los gastos de capital es la que se expone, con sus montos y participaciones relativas, en el siguiente cuadro:

CUADRO N° IV - 2/17

Gastos de Capital
- desagregado por tipo de gasto -
- Inversión Real/Transferencias de Capital/Inversión Financiera -
- en millones de \$ -

CONCEPTOS	IMPORTE	En %
Inversión real directa	1.289,6	27,4
Transferencias de capital	3.135,4	66,7
Inversión Financiera	274,6	5,9
TOTAL	4.699,6	100

En el análisis de cada uno de sus componentes, se observa lo siguiente:

i) Inversión Real Directa

La inversión real directa corresponde, casi en su totalidad a la formación bruta de capital fijo, esto es, a la adición anual de activos fijos en la Administración Nacional.

El destino de esta inversión, visto a través de sus finalidades, aparece en el cuadro que sigue:

CUADRO N° IV - 2/18

Inversión Real Directa
- desagregada por destino según finalidad -
- en millones de \$ -

FINALIDADES	IMPORTE	En%
Administración Gubernamental	122,7	9,5
Servicios de Defensa y Seguridad	49,7	3,9
Servicios Sociales	357,0	27,7
Servicios Económicos	760,2	58,9
TOTAL	1.289,6	100

Si se profundiza la información indicada anteriormente por sus funciones, se encuentra que la inversión real directa se destina en un 27,7% a la atención de las necesidades básicas, particularmente, seguridad social, salud, ciencia y técnica,

educación y cultura, en un 58,9% a la creación de infraestructuras (transporte y comunicaciones, energía) y prestación de servicios (ecología y medio ambiente, comercio, turismo y agricultura). El 9,5% contiene lo destinado a las funciones judicial, relaciones exteriores e interiores y administración fiscal y el 3,9% restante engloba básicamente las funciones sistema penal y seguridad interior.

Es de interés identificar las jurisdicciones en las que se compromete la inversión de la administración nacional y distinguir entre los tipos de inversiones que realizan, aspectos que se muestran en siguiente cuadro:

CUADRO Nº IV - 2/19

Inversión Real Directa por jurisdicción y clase de inversión
- en miles de \$ -

ORGANISMOS	INVERSION EN PROYECTOS	OTROS TIPOS DE INVERSION	IMPORTE TOTAL
Poder Legislativo Nacional	-	5.146	5.146
Poder Judicial de la Nación	28.591	-	28.591
Presidencia de la Nación	88.391	29.591	117.982
Ministerio del Interior	15.545	24.114	39.659
Ministerio de Relaciones Exteriores	14.022	2.000	16.022
Ministerio de Justicia	17.868	2.092	19.960
Ministerio de Defensa	32.650	34.326	66.976
Ministerio de Economía, O. y Servicios Públicos	692.337	48.427	740.764
Ministerio de Cultura y Educación	-	35.281	35.281
Ministerio de Trabajo y Seg. Social	-	5.905	5.905
Ministerio de Salud y Acción Social	194.628	18.671	213.299
TOTAL	1.084.032	205.553	1.289.585

De los datos anteriores resulta que las jurisdicciones tienen proyectos de inversión equivalentes al 84,1% de la inversión real directa y realizan inversiones en equipamiento administrativo y productivo, en edificios preexistentes, en tierras y terrenos, etc., por el 15,9% restante.

Por su parte los proyectos de inversión a los que responde la inversión real directa son los siguientes:

CUADRO Nº IV - 2/20
Principales Proyectos de Inversión
- en miles de \$ -

DENOMINACION	IMPORTE
Red vial. Mejoramiento, reconstrucción y construcción. DNV	504.525
Tercera edad. Readequación de geriátricos	144.000
Obras hídricas: acueducto Lago Muster, Saneamiento, desagües pluviales, Canal Federal, Cuenca Bermejo, etc.	136.500
Hospitales. Construcción hospitales de alta complejidad, Hospital Posadas, Incucaí	46.818
Aeropuertos. Construcción y reparaciones en varios aeropuertos. Aeropuerto Ushuaia	35.816
Energía Atómica. Investigación y desarrollo y construcción de instalaciones	25.249
Poder Judicial. Infraestructura edilicia. Sedes judiciales varias y justicia penal oral	28.591
Ciencia y técnica. Construcción de centros de investigación, CONICET e INCYT	23.960
Actividades espaciales. Construcción de satélites e instalaciones varias	16.100
Monumentos históricos y reciclaje de edificios fiscales	15.592
Justicia. Construcciones carcelarias, mejoramiento de dependencias	17.868
Relaciones Exteriores. Construcción y remodelación edificios y embajadas	14.022
Deportes. Construcción de instalaciones deportivas	8.492
Turismo. Construcción y mejoras en centros turísticos varios	7.013
Aduanas. Construcciones varias	6.902
Archivo y documentos. Construcción nueva sede y conservación documentos	6.900
DGI. Refacción inmuebles	5.420
Otros proyectos de inversión	40.264
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION	1.084.032

ii) Transferencias de Capital

Los mayores beneficiarios de las transferencias que explican el 66.7% de los gastos de capital, son los gobiernos provinciales y municipales quienes reciben 2.708 millones de pesos, equivalentes al 86.4% del total y al 95% de las transferencias que se dirigen al sector público. Sus destinos son, básicamente, las viviendas, desarrollo vial, sistema educativo, dinamización regional y el fondo conurbano bonaerense.

Por su parte, un 7.8% de las mismas son percibidas por el sector privado dirigidas, fundamentalmente, a subsidiar la inversión ferroviaria (132,6 millones), a los concesionarios viales (83,3 millones) y a asistir a los agentes del seguro de salud (11,8 millones). Esta orientación puede verse en el cuadro siguiente:

CUADRO N° IV - 2/21

Cuadro de Transferencias de Capital
- desagregado por sectores beneficiarios -
- en millones de \$ -

SECTORES	IMPORTE	En %
Sector Privado	243.3	7.76
Sector Público Empresarial	143.3	4.57
Instituciones Provinciales o Municipales	2.708.8	86.39
Transferencias al Exterior	40.0	1.3
TOTAL	3.135,4	100

iii) Inversión Financiera

Las inversiones financieras representan el 5,9% de los gastos de capital y su principal componente es la concesión de préstamos a largo plazo, como puede verse en el siguiente cuadro:

CUADRO N° IV - 2/22

Cuadro de Inversiones Financieras
- desagregado por Aportes de Capital/Concesión de Préstamos -
- en millones de \$ -

CONCEPTOS	IMPORTE	En %
Aportes de capital	36.1	13.1
Concesión préstamos corto plazo	18.4	6.7
Concesión préstamos largo plazo	220.1	80.2
TOTAL	274,6	100,0

Es interesante señalar que de los préstamos a largo plazo (superior al 80% de total), más de la mitad (132,3 millones) corresponden a la Empresa Binacional Yacyretá, un 23% a las provincias y municipios y el resto al sector privado. Por su parte, los aportes de capital se orientan casi en su totalidad al sector externo (35,6 millones), principalmente a Organismos Multilaterales y los préstamos de corto plazo van preferentemente al sector privado (36,9 millones) y a las provincias y municipios (11,1 millones).

2.3. Resultados Económicos

Las cifras de recursos y gastos del proyecto de presupuesto para 1995, vuelve a presentar, como en años anteriores, un resultado económico positivo, el que surge de comparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes. Esta tendencia que se viene produciendo en los últimos años refleja el proceso de capitalización que está teniendo la Administración Pública Nacional y que revierte la perniciosa tradición histórica de desahorro en que incurría la misma.

El resultado económico es el siguiente:

CUADRO Nº IV - 2/23

Resultado Económico
- en millones de \$ -

CONCEPTOS	IMPORTE	En % del PBI
Ingresos Corrientes	41.268,4	13,2
Gastos Corrientes	38.187,7	12,2
Ahorro Corriente	3.080,7	1,0

El resultado financiero presenta una situación equilibrada, como consecuencia de la igualdad entre los ingresos y gastos totales (42.887,4 millones de pesos).

2.4. Resultado Financiero

CUADRO Nº IV - 2/24
Requerimiento de Financiación
- en millones de \$ -

CONCEPTOS	IMPORTE	En % del PBI
Ahorro Corriente	3.080,7	1,0
Recursos de Capital	1.619,0	0,5
Gastos de Capital	4.699,7	1,5
Necesidad de Financiamiento	0,0	0,0

2.5. Financiamiento

A partir del resultado financiero equilibrado del proyecto de presupuesto de la Administración Nacional se construye el balance del financiamiento público de este agregado institucional. Este balance muestra el total de aplicaciones financieras (\$ 6.676,2 millones), dentro de la mismas se destacan las amortizaciones externas, las cuales representan el 72,1% del total.

Por su parte, la principal fuente de financiamiento estará dada por la colocación de títulos y letras a corto y largo plazo, según se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº IV - 2/25
Cuentas de Financiamiento
- en millones de \$ -

APLICACIONES FINANCIERAS	6.676,2
AMORTIZACION DE DEUDAS	5.948,9
Interna	1.133,7
Bancos	656,0
BANADE	319,0
C.N.A.y S.	337,0
Títulos	175,6
Ley 23.982 (efectivo)	100,0
Proveedores y Contratistas (empresas residuales)	202,1
Externa	4.815,2
Títulos	2.585,7
Organismos Internacionales, Club de París y Otros	1.169,7
Proveedores y Contratistas	417,3
Presidencia	13,2
Educación	2,0
Economía	18,1
C.N.E.A.	84,8
Defensa	33,9
Emp. Residuales	265,3
ANSeS	574,1
Organismos Descentralizados (organismos internacionales)	68,4
INVERSION FINANCIERA	663,2
Yaciretá	304,9
Préstamo BID (Río Reconquista)	30,0
Préstamo BID y BIRF para Provincias	233,5
Excedentes organismos	94,8
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	64,1
FUENTES FINANCIERAS	6.676,2
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	6.393,9
Títulos y letras a corto plazo	2.000,0
Títulos y letras a largo plazo	3.523,0
Refinanciación del Sector Público	510,1
Otros	3.012,9
Reintegro de Provincias	191,8
Préstamos BID y BIRF	662,1
Otros préstamos para organismos descentralizados	17,0
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	218,2
CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	64,1

3. ANALISIS POR FINALIDAD Y FUNCION

3.1. Orientaciones y prioridades

Los créditos presupuestarios se asignan para 1995 por finalidad y función en forma coherente con los objetivos de política económica y presupuestaria analizados en la primera parte de este Mensaje.

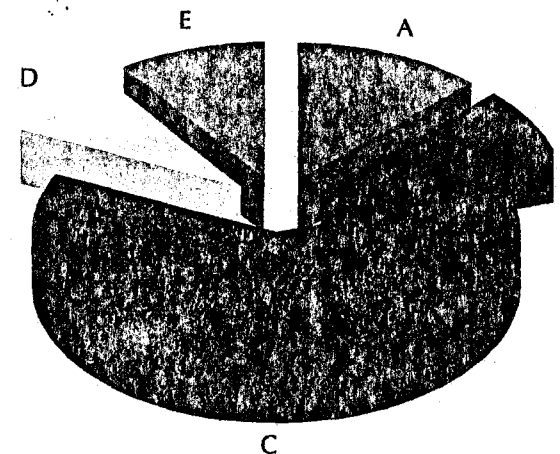
En el análisis de finalidades y funciones, existe un componente del gasto total que corresponde al impacto de ejercicios anteriores expresado en el compromiso de pago de intereses del endeudamiento. Esto significa una restricción para la asignación de los créditos presupuestarios de cada año y que para 1995 representa el 8,6% del total de los créditos anuales programados.

Como consecuencia del desorden y la magnitud del nivel de endeudamiento en que se comprometió el Sector Público Argentino en la década del 80 y el proceso hiperinflacionario en que culminó, aún esa restricción es significativa. La forma como viene superando y corrigiendo en su tendencia a mediano plazo, se explicó en el punto III/4 sobre políticas de financiamiento.

En ese contexto, desde 1991 a 1994 se ordenó toda la estructura del endeudamiento, se logró el acuerdo con los acreedores y después de los entendimientos en el marco del Plan Brady, se insertó la administración del endeudamiento en el manejo ordenado de las finanzas públicas. Ello se reflejó en las sucesivas presentaciones de los presupuestos de los años 1992, 1993, 1994 y el que se eleva hoy a consideración del Honorable Congreso para 1995.

Una referencia global sobre la asignación de créditos por finalidad, considerando la incidencia del servicio de intereses, se expresa en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DE GASTO POR FINALIDAD 1995



EN PESOS

A	Administración Gubernamental	4,335,064,899	10.11%
B	Servicios de Defensa y Seguridad	3,740,762,660	8.72%
C	Servicios Sociales	27,806,159,611	64.84%
D	Servicios Económicos	3,334,854,051	7.78%
E	Deuda Pública	3,670,513,308	8.56%
	TOTAL	42,887,354,529	100%

Asignación por Finalidades y Servicio de Intereses
- en valores absolutos y % -

	Millones de \$	%	%
- Administración Gubernamental	4.335,1	11,1	10,1
- Servicio de defensa y seguridad	3.740,8	9,5	8,7
- Servicios Sociales	27.806,2	70,9	64,8
- Servicios Económicos	3.334,8	8,5	7,8
Subtotal de Asignación	39.216,9	100	
- Intereses y Gastos Deuda Pública	3.670,5		8,6
Total de Asignación	42.887,4		100

La distribución del gasto por finalidades y funciones permite individualizar la orientación redistributiva de los recursos administrados por el Estado y como tal expone puntualmente los objetivos políticos perseguidos por la gestión de gobierno.

Por lo tanto, es de fundamental importancia que el presupuesto público exprese el total de las transacciones que se llevan a cabo en el ámbito del Gobierno y los resultados esperados como consecuencia de ellas, esto como requisito para que se manifiesten expresamente las orientaciones políticas formuladas para el año que se presupuesta.

Es así que, en este Proyecto de Presupuesto que se somete a consideración del Honorable Congreso de la Nación, se ha incorporado al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, consolidando con ello el total de la finalidad que sintetiza el gasto público social y que por su envergadura pone de manifiesto lo reiteradamente expresado por el Poder Ejecutivo Nacional, en cuanto a su decidida actitud de brindar preferente disposición en favor de dicho concepto en la administración de los recursos.

Frente a esta propuesta, debe atenderse comparativamente al resultado que arroja la finalidad Administración Gubernamental, en la que se verifica una disminución sustantiva del gasto en prácticamente todas las funciones que la integran, lo que hace más evidente el esfuerzo con destino al gasto social y una sólida definición política respecto de la estructura del gasto público.

3.2. Análisis detallado por Funciones

3.2.1. Administración Gubernamental

La Administración Gubernamental comprende las acciones inherentes a la Dirección Superior del Estado. Para cada una de las funciones que la integran se señalan los programas más significativos, tanto desde el punto de vista cuantitativo como por el impacto de los resultados.

A la finalidad Administración Gubernamental se le asignan \$ 4.335.1 millones, lo que implica un 10.1 % del gasto total presupuestado.

- **Legislativa**

En esta función se ubican los programas esenciales de Formación y Sanción de Leyes Nacionales y Formación y Sanción Legislativa a cargo, cada uno de ellos, de las Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente. En 1995 la labor parlamentaria se verá incrementada, sustancialmente, como consecuencia de la instrumentación de las leyes que desarrollan las disposiciones de la nueva Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios asignados a ambos programas totalizan \$ 366,1 millones, lo que representa el 0.85%, del total de los gastos presupuestarios.

- **Judicial**

Tres son los programas, en este caso: Administración de la Justicia en Última Instancia, Administración de la Justicia en 1ª y 2ª Instancia y Administración de la Justicia Penal Oral.

A la función, se le asigna \$ 711,6 millones que representan el 1.65% del gasto total. De la asignación, el 92,7% corresponde a los programas mencionados.

- **Dirección Superior Ejecutiva**

El gasto previsto asciende \$ 507,3 millones; lo que significa el 1.18% del total de los gastos presupuestados.

El programa principal tiene como objetivo atender las actividades de apoyo a la gestión del Presidente de la Nación; en lo atinente a la difusión de los actos de gobierno y a su asistencia en materia política, técnica y administrativa. Asimismo, contiene las previsiones presupuestarias necesarias para el asesoramiento legal, seguridad, comunicaciones presidenciales y cobertura de todo lo relacionado con visitas del Primer Magistrado al exterior y al interior del país.

- **Relaciones Exteriores**

Los programas de Política Exterior y de Fuerzas de Paz son los de mayor magnitud presupuestaria. Al primero se le asignan \$ 300,7 millones y al segundo \$ 62,0 millones, es decir -en conjunto- cubren el 79,6% de la función.

En el programa de Política Exterior se reflejan las acciones diplomáticas y comerciales mediante las cuales la Nación mantiene y fomenta sus relaciones con el resto del mundo, de acuerdo a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional. Se destaca, además, la actividad de capacitación para actualización de conocimientos de funcionarios y formación para nuevos ingresos al servicio, que se brinda a través del Instituto del Servicio Exterior de la Nación.

Mediante el programa de Fuerzas de Paz se efectúan las actividades que permiten centralizar las misiones que desarrollan las Fuerzas Armadas Argentinas en el exterior, en cumplimiento de los objetivos fijados por el Gobierno Nacional y sus compromisos internacionales.

La Jurisdicción ejecutora de ambos programas es el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

- **Relaciones Interiores**

Tienen particular relevancia en este caso, los programas de Asistencia para la Reforma Económica Financiera Provincial, con financiamiento externo y de Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático, (\$ 64,1 millones), ambos a cargo del Ministerio del Interior.

Mediante el primero se atienden necesidades de asistencia técnica para la producción e implementación de reformas en los sectores públicos provinciales, para la privatización de empresas públicas provinciales y para la desregulación de las economías regionales.

Contempla, además, la administración de recursos provenientes de distintas fuentes, como por ejemplo el Fondo para la Transformación de los Estados Provinciales y otras derivadas de organismos no gubernamentales y de organismos multilaterales de crédito. Con financiamiento de estos últimos se destacan las acciones relativas a la rehabilitación para inundaciones y las de desarrollo económico de Provincias Argentinas.

El segundo programa -Fomento y Desarrollo del Sistema Democrático- permite la realización de actividades cuyo objetivo es la consolidación del sistema democrático argentino. Ejemplo de ello son los subsidios a los partidos políticos, en función de lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y los gastos destinados a la realización de actos electorales y a la democratización y autonomía de los municipios.

La función incluye, asimismo, un nivel presupuestario de importancia significativa (\$355,5 millones) para asistencia financiera a las provincias, la que se instrumenta

a través de los ATN (Aportes del Tesoro Nacional), y \$ 448,9 millones para el mismo fin, previstos como Obligaciones a cargo del Tesoro.

El total presupuestario para la función es de \$ 984,3 millones, lo que significa el 2.29% del total de los gastos.

- **Administración fiscal**

Los programas de Administración Financiera (\$ 36.4 millones); Recaudación y Fiscalización de Impuestos y Aportes (\$ 884,8 millones) y Renta y Control Aduanero (\$ 241,9 millones), son los de mayor relevancia. El primero es ejecutado por la Secretaría de Hacienda, mientras que los restantes dependen de la Secretaría de Ingresos Públicos y son administrados por la Dirección General Impositiva y por la Administración Nacional de Aduanas, respectivamente.

Con respecto al Programa de Administración Financiera, debe destacarse que el mismo incluye las actividades tendientes a profundizar la Reforma de la Administración Financiera del Estado de manera tal que, a través de la misma, se pueda efectuar una eficaz, eficiente y económica utilización de los recursos públicos. En 1995 se consolidará la aplicación de la técnica de programación presupuestaria y la programación, seguimiento y control de la ejecución física y financiera. Además, se instrumentarán medidas y procedimientos concernientes a la administración del crédito público; manejo tecnificado de la administración de fondos operando el sistema de cuenta única de reciente aprobación; gestión de activos y pasivos del Tesoro Nacional, generación y análisis de información del sistema contable, administración de inmuebles fiscales y ocupación y salarios del Sector Público Nacional.

En materia de recaudación y fiscalización de impuestos continuarán las acciones para reducir la evasión impositiva; se incrementarán las bocas de atención a los contribuyentes; se incorporarán equipos de computación portátiles para facilitar la

labor de los inspectores y se seguirán desarrollando sistemas de control de la recaudación mediante una red de comunicaciones.

Por último, a través del Programa Renta y Control Aduanero se consolidará el desarrollo informático y de comunicaciones y se fortalecerá, entre otras medidas, los métodos y sistemas de control en la zona primaria aduanera, teniendo como objetivo la obtención de una mayor recaudación tributaria, la detección de los casos de competencia desleal y la reducción de costos del comercio exterior.

El presupuesto total para la función es de \$ 1.175,2 millones y representa el 2.74% de total de los gastos.

- **Control de la gestión pública**

Se ejecuta a través de dos programas: Control Externo del Sector Público Nacional (\$ 28,0 millones), a cargo de la Auditoría General de la Nación y el otro Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional (\$ 18,1 millones), ejecutado por la Sindicatura General de la Nación.

Por medio del primer programa se prevé mejorar los medios que permitan apoyar al ámbito Legislativo, en su responsabilidad de supervisión, análisis y control de la gestión Ejecutiva.

En materia de control interno se prevé desarrollar la capacidad profesional de la SIGEN y de las UAI (Unidades de Auditoría Interna).

El presupuesto total asignado para el Control de la Gestión Pública es de \$ 49,1 millones, es decir el 0.11% del gasto total presupuestado.

- **Información y estadísticas básicas**

El programa de mayor relevancia presupuestaria en esta función es el denominado "Servicio Estadístico" (\$ 27,0 millones), a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Otro programa importante es el de Elaboración y Actualización de la Cartografía Básica Nacional. (\$ 14,8 millones), cuya unidad ejecutora es el Instituto Geográfico Militar, organismo descentralizado del Ministerio de Defensa.

En el primer caso se incluyen acciones que permiten producir, procesar y difundir la información estadística oficial. Los temas centrales son las estadísticas económicas y las estadísticas sociales. Para su logro se efectúan censos nacionales, encuestas permanentes y periódicas y se actualizan y administran los registros estadísticos y la conducción del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Para 1995 se programa iniciar un trabajo específicamente orientado a fortalecer la red estadística por Provincias y Regiones, mediante capacitación y equipamiento informático y de comunicaciones y finaliza el procesamiento del Censo Económico Nacional 1994.

En el programa mencionado en segundo término se prevé, para 1995, un Plan de Campaña (levantamiento topográfico, nivelación de alta precisión, etc), entrenar al personal técnico mediante convenios con otros países (Japón y España) y mejorar los sistemas que permitan cumplir eficaz y eficientemente con sus funciones específicas.

El presupuesto para esta función es de \$ 85,5 millones, lo que equivale al 0.19% de la totalidad de los gastos.

- **Resumen**

El detalle de las asignaciones para cada función y su participación porcentual en el total de la Finalidad Administración Gubernamental, es como sigue:

CUADRO Nº III - 3/2
- en millones de \$ -

FUNCION	MONTO ASIGNADO	PARTICIPACION RELATIVA (%)
Legislativa	366,1	8,5
Judicial	711,6	16,4
Dirección Superior Ejecutiva	507,3	11,7
Relaciones Exteriores	455,9	10,5
Relaciones interiores	984,3	22,7
Administración Fiscal	1.175,2	27,1
Control de la Gestión Pública	49,1	1,1
Información y Estadísticas Básicas	85,5	2,0
TOTAL	4.335,1	100,0

3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad

- Defensa

En esta función se destacan los programas operacionales de cada una de las Fuerzas Armadas y la actividad desarrollada por el Ministerio de Defensa.

El total presupuestario es de \$ 2.176,8 millones, que representa el 5,07% del total de los gastos presupuestados. Dicho importe se destina a cumplir con las políticas que específicamente se asigna a cada una de las instituciones integrantes de la mencionada jurisdicción.

Un aspecto importante para 1995 lo constituye el nuevo régimen de Servicio Militar, el que será optativo y remunerado. Este cambio significa un incremento de gastos respecto a años anteriores de 297,8 millones de pesos.

- Seguridad Interior

Los programas más relevantes son los siguientes: Prestación del Servicio de Seguridad a las Personas y Bienes (\$ 572,5 millones); Capacidad Operacional de la Prefectura Naval Argentina (\$ 264,9 millones) y Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional (\$ 343,2 millones). El primero es ejecutado por la Policía

Federal Argentina. Las tres instituciones cumplen funciones de policía de seguridad y judicial en lo competente a los delitos federales, en sus respectivas jurisdicciones. En tal sentido, en 1995 continuarán su labor de prevención e investigación, esenciales a su responsabilidad; obtención de pruebas, descubrimiento y captura de autores de delitos, atendiendo la seguridad de las personas y sus bienes así como el orden social de la Nación.

La Prefectura Naval Argentina intensificará el patrullaje y control de la Zona Económica Exclusiva y la vigilancia y aplicación de las leyes de pesca en el Mar Territorial. Asimismo, incorporará medios y especializará personal con el objeto de hacer más eficiente las tareas de salvamento de buques y aeronaves o sus elementos náufragos.

La Gendarmería Nacional incrementará la capacidad de despliegue y aptitud de sus medios operacionales y proporcionará a su personal una mayor asistencia sanitaria en la zona de seguridad de frontera.

Cabe destacar que el artículo 7 del Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 1995, contempla expresamente la autorización al Poder Ejecutivo para realizar operaciones de crédito por las que se financiará equipamiento con destino a la Prefectura Naval por un monto de \$ 5.350.000 y a la Gendarmería Nacional por la suma de \$ 60.000.000.

Las tres instituciones de seguridad programan asimismo continuar y perfeccionar su lucha contra el narcotráfico, de acuerdo a sus misiones específicas y en los ámbitos que les compete.

El presupuesto asignado a la función es de \$ 1.380,1 millones, o sea el 3,21% del total de los gastos.

- **Sistema penal**

La función está a cargo, exclusivamente, de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, organismo dependiente del Ministerio de Justicia. Del total asignado a la misma, el importe más significativo comprende al programa denominado Seguridad y Rehabilitación del Interno (\$113,9 millones).

El nivel de presupuesto destinado al sistema penal es de \$ 183,1 millones, lo que implica el 0.42% del total de lo presupuestado.

- **Resumen**

El detalle de las asignaciones para cada función y su participación porcentual en el total de la finalidad Servicios de Defensa y Seguridad es como sigue:

CUADRO Nº III - 3/3
- en millones de \$ -

FUNCION	MONTO ASIGNADO	PARTICIPACION RELATIVA (%)
Defensa	2.176,8	58,2
Seguridad Interior	1.380,1	36,9
Sistema Penal	183,1	4,9
TOTAL	3.740,8	100,0

3.2.3. Servicios Sociales

El gasto público social, que atiende necesidades básicas de la comunidad, como lo es la salud, educación, cultura, agua potable, vivienda, trabajo y seguridad y asistencia social, ha merecido continuamente la preferente atención del Gobierno y el proyecto de presupuesto que se somete a la consideración del Honorable Congreso consolida esa decisión.

Bastaría para ello con señalar que el gasto social programado en el proyecto alcanza al 64.8% del total de los recursos que habrán de ser administrados por el Gobierno en el año que se presupuesta, lo que implica destinar a esta finalidad un

total de \$ 27.806,2 millones, magnitud que adquiere mayor significación aún, a poco que se tenga presente el particular crecimiento en el área de Promoción y Asistencia Social, donde se refleja directamente la acción dirigida a la atención de los sectores carenciados.

- **Salud**

Las acciones que corresponden a la función Salud están orientadas básicamente por el Ministerio de Salud y Acción Social, que se reflejan en los diversos programas que tiene a su cargo y también se integran a ésta los programas de sanidad de las Fuerzas Armadas y de los organismos de Seguridad (Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval).

La programación para 1995 avanza hacia el cumplimiento de los objetivos que permitan que el sistema de salud alcance un nivel más equitativo, solidario, eficiente y de mejor calidad. Dicha programación contempla orientaciones y apoyo financiero para garantizar un ámbito de gestión descentralizada y la propia gestión del Ministerio en materia de prestación de servicios.

La gestión descentralizada de la Administración Nacional, se cumple mediante transferencias a organismos provinciales, municipales y delegaciones sanitarias en el interior del país, debiendo sumarse las transferencias a Obras Sociales que efectúa el ANSSAL.

Por su parte, la gestión directa se ejerce a través de programas que se cumplen en el ámbito del Ministerio, en donde se destacan a continuación diversas prioridades:

i) Atención materno infantil.

La atención materno-infantil está cubierta por dos programas diseñados a mediano plazo, cuya conducción normativa está a cargo del Ministerio, los que se ejecutan por medio de convenios celebrados con las jurisdicciones provinciales y uno de

ellos cuenta con financiamiento otorgado por el Banco Mundial (BIRF). El primero de ellos se propone alcanzar la cobertura universal de la atención y promoción de la salud de las madres y niños. Sus temas son el apoyo nutricional a menores desnutridos de dos años y embarazadas con necesidades básicas insatisfactorias; la atención a 1.350.000 niños con patologías prevalentes y la captación precoz del control prenatal a 90.000 mujeres. El segundo está dirigido a fortalecer institucionalmente a los centros de salud y a la transformación de los comedores infantiles y jardines de infantes en Centros de Desarrollo Infantil, a la vez que asistir a la recuperación nutricional y complementaria alimentaria para las embarazadas y niños menores de seis años.

ii) Acciones de prevención y control.

Otras acciones prioritarias son las que corresponden a la lucha contra el cólera, el vacunación, control de epidemias, enfermedades en transmisión sexual y derivadas del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, previéndose para este último caso la atención de 6.500 pacientes.

iii) Atención Hospitalaria.

El servicio de los Hospitales que aún operan en el ámbito de la Administración Nacional, conserva una alta prioridad.

Respecto al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas se prevé transformarlo en un establecimiento de mayor complejidad, con más horas de atención y una amplia disponibilidad de camas habilitadas, con lo cual mejorará sensiblemente la población atendida que proviene de una amplia zona socio-económica de bajos recursos, habiéndose considerado prestaciones de 430.000 consultas médicas a pacientes ambulatorios y en situación de emergencia y a 30.000 pacientes internados. Asimismo, para 1995, se pretende lograr estructurarlo como hospital de autogestión, integrado al plan docente asistencial.

En el caso del Hospital "Dr. Baldomero Sommer", que asiste y controla a los enfermos de lepra, atiende a 554 pacientes internados. A su vez lleva a cabo un programa de control y asistencia de portadores y su núcleo familiar, con un total de 5.446 personas.

El Instituto de Rehabilitación Psicológica del Sur, ubicado en Mar del Plata, dedicará especial atención al lesionado medular agudo, tarea de alta complejidad. Además, durante 1995, extenderá su acción en otras áreas al sur del país. Presta asistencia a 16.000 pacientes.

En cuanto a la Colonia Dr. Manuel A. Montes de Oca, que atiende patologías neuropsiquiátricas, se buscará su fortalecimiento mediante el desarrollo de consultorios externos, la realización inversiones en instrumental y equipos médicos, y reparaciones edilicias indispensables para mejorar su capacidad de funcionamiento. Atiende a 1.200 internaciones y 20.400 consultas médicas.

El INCUCAI coordinará en todo el país, la ablación, distribución y trasplantes de los órganos, al igual que la realización de tareas de difusión en los términos fijados por la Ley Nº 24.913. Se prevé la realización de 1.000 operativos de trasplante.

Por su parte, y completando el esfuerzo para ampliar y mejorar el sistema de atención hospitalaria, el programa de infraestructura contempla concluir la construcción y el equipamiento de los Hospitales Julio A. Perrando, el Progreso Oeste, El Milagro y De Niños Santísima Trinidad, que están ubicados en las ciudades capitales de Córdoba, Chaco, Neuquén y Salta respectivamente, con apoyo de financiamiento externo.

iv) Actividades de investigación, control y promoción de la salud.

En estas actividades se canalizan recursos con el fin que -en conjunto- aporten al desarrollo básico del sistema sanitario del país y a incentivar las acciones tendientes a mejorar la eficiencia y calidad de la atención médica, mediante el

desarrollo de acciones de extensión de cobertura, de atención primaria de la salud, de Hospitales Públicos de Autogestión y de garantía de calidad. Todo esto apoyado con la promoción de los recursos humanos del sector y estimulando los mecanismos de participación social.

A través del Instituto de Microbiología Dr. Carlos Malbrán se intensificarán las actividades de investigación, elaboración y evaluación de productos biológicos para el control de patologías toxoinfecciosas. Para ello se estimulará la producción de reactivos, se instalará una planta de antisueros, el control de derivados de la sangre, se capacitará y calificará técnicamente a sus recursos humanos, se creará la Red Nacional de Laboratorios y se procurará la colaboración internacional en materia de asistencia tecnológica.

Se considera la producción de 791.000 análisis de productos biológicos para caso diagnóstico y la producción de 2.185.000 dosis de productos biológicos para la prevención y tratamiento.

El ANMAT cuya función es controlar y fiscalizar la calidad de los medicamentos, alimentos, reactivos de diagnóstico, elementos de tecnología médica, productos de uso doméstico y otros que consume la población, propulsará programas de protección a la salud asegurando la reactiva inocuidad para los consumidores.

Evaluará 25.000 presentaciones, realizará análisis de calidad de 16.500 productos y efectuará 10.600 inspecciones para control de calidad en establecimientos.

- **Promoción y Asistencia Social.**

Esta función está enmarcada -básicamente- por los programas que desarrollan la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional del Menor y la Familia.

El énfasis mayor de la política de gestión para 1995 está en la continuación del programa de Atención a la vejez, que a su vez se expresa en actividades como el Apoyo Solidario a los mayores (ASOMA) y el de la Integración Social de los

Ancianos (PAIS), con una cobertura total a 240.000 ancianos con necesidades básicas insatisfechas.

También se continuará con el PROSOL (Programa de Solidaridad Social), que contempla el de polos productivos, la promoción de huertas, granjas y minifundios, el desarrollo comunitario integral y de microemprendimientos productivos y la capacitación y fortalecimiento institucional.

La política del Consejo Nacional del Menor y la Familia tiende a privilegiar las formas familiares y las actividades preventivas para resguardar principalmente a la niñez que es básicamente su población objetivo. Estas acciones se realizan por medio de becas, subsidios a amas externas, tareas de prevención, educación, salud, inserción adecuada en la vida social, recreación, entre otras. Para 1995 los beneficiarios de las actividades del Consejo ascenderán a 110.000 personas. Adicionalmente emprenderá obras de infraestructura en el Instituto Agote, tarea que finalizará en 1997.

- **Seguridad Social**

La función Seguridad Social incluye, principalmente las prestaciones por jubilaciones, pensiones y retiros otorgadas a la población civil y militar que ha dejado de contribuir en forma activa en el proceso productivo.

Los programas más importantes, por la significación de los montos involucrados y la cantidad de beneficiarios atendidos son ejecutados por la Administración Nacional de la Seguridad Social, el Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares y la Caja de Retiros, Pensiones y Jubilaciones de la Policía Federal, que en conjunto abonan alrededor de 3.500.000 beneficios. También están comprendidos, aunque tienen menor relevancia, los beneficios atendidos por la Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y el Servicio Penitenciario Nacional.

En la ANSeS también están programadas que dicho organismo realizará a los beneficiarios de las cajas provinciales que ya han sido transferidas a la órbita del sistema de seguridad social en el marco del acuerdo federal firmado entre el Gobierno Nacional y los Estados Provinciales en el mes de agosto del año pasado. Otras de las acciones desarrolladas en esta función, son las que atañen a atención de los subsidios por desempleo, los programas de generación de empleo y otras prestaciones otorgadas al personal en actividad, tales como el otorgamiento de asignaciones familiares. Además se incluyen la totalidad de los gastos del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, el que por primera vez consolida como institución de seguridad social dentro del presupuesto de la Administración Nacional.

El INSSJyP ejecuta acciones tendientes a beneficiar a sus afiliados a través de subsidios que están destinados a cubrir financieramente las prestaciones médicas que estos reciben así como las ayudas sociales directas brindadas a la población pasiva más necesitada.

- **Educación y Cultura**

En esta función se destacan los siguientes aspectos:

i) En materia de educación básica y media.

La Ley Federal de Educación, sancionada en 1994, prevé la modificación de los contenidos curriculares, formación docente, evaluación de calidad educativa y obligatoriedad de la enseñanza. El cumplimiento de la mencionada norma implica transformar sustancialmente el sistema educativo vigente. Para ello, en 1995, se pretende reforzar el proceso de aplicación de la ley, a través de la formación docente y a la investigación; la evaluación permanente de la calidad educativa; el desarrollo de acciones compensatorias con el objetivo a hacer efectivo el principio de igualdad de posibilidades de acceso a la educación y, consecuentemente,

lograr la retención de la matrícula escolar. Para ello se prevé la provisión de 1.000.000 libros y de 5.000.000 de cuadernos, la ampliación de bibliotecas y aumentar y mejorar la capacidad edilicia, entre otras medidas.

El Ministerio de Educación y Cultura continuará con la reforma educativa mediante la cual se hará efectiva la educación preescolar, la implementación de la Educación General Básica, la Educación Polimodal y la Reorganización de los Regímenes Especiales.

Para instrumentar el nuevo modelo escolar se prevé, a través del Programa de Transformación del Sistema Educativo, capacitar a 600.000 docentes y construir 8.500 aulas. Se destaca, además, la evaluación de 45.000 alumnos de nivel primario, a través de 450.000 pruebas y de 400.000 alumnos, mediante 4.000.000 de pruebas en el nivel secundario.

ii) En materia de educación superior

En este nivel, por su magnitud, el programa Desarrollo Universitario tiene una alta ponderación en las asignaciones de esta función. Las transferencias a Universidades constituyen el 51.0% del total de la función. Las actividades en ejecución propenden a una mayor autonomía académica y al fortalecimiento de la autarquía económica-financiera, tanto en universidades privadas como públicas. Para estas últimas se procura una correcta asignación de recursos financiados por el Tesoro Nacional. En 1995 se aplicarán mecanismos de distribución secundaria consensuados entre la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional. Además, se prevé la reestructuración de la planta del personal docente, aumentando la cantidad de profesores con dedicación completa; el incremento los de incentivos a los investigadores de las Universidades; el impulso de la sanción y aplicación de una nueva ley de Educación Superior, y mejorar los criterios de evaluación externa.

iii) Actividades de promoción y desarrollo cultural

En este tema se encara una vasta acción, centrada en la conservación y revalorización del patrimonio histórico-cultural de la Nación, mediante programas específicos y a la vez complementarios. Asimismo, se ha previsto la tercera y última etapa de la habilitación de la Biblioteca Nacional. En ella se incluye la informatización de dicho organismo y la creación de una red de bibliotecas públicas en todo el país. En la Biblioteca Nacional se efectuarán 130.000 consultas bibliográficas y se incrementará el acervo bibliográfico con 50.000 piezas. Otras acciones importantes son la organización del Centro Nacional de Música y la habilitación del Centro Cultural Galerías Pacifico. Con relación a los programas para preservar el Patrimonio Histórico se prevé desarrollar las siguientes acciones: la restauración de las ruinas jesuíticas; la reparación de museos nacionales; la restauración y puesta en valor de yacimientos arqueológicos; y la ampliación de las salas de exposición Museo Nacional de Bellas Artes.

Esta función incluye el incremento presupuestario previsto por la Ley Federal de Educación. El total asignado totaliza \$ 2.757,3 millones (6,43% del total presupuestado).

• Ciencia y Técnica

En el área de Ciencia y Técnica se favorecerá el desarrollo de las ciencias básicas y aplicadas, la transferencia de bienes y servicios y de tecnología al sector productivo.

Dichos objetivos se instrumentan a través de diversos programas a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de los siguientes organismos: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); Instituto Nacional de Tecnología Minera; Instituto Nacional de Ciencia y

Técnica Hídricas; Comisión Nacional Actividades Especiales (CONAE) e Instituto Nacional de Tecnología Institucional (INTI), entre otros.

El CONICET, llevará a cabo 1.399 proyectos de investigación en 201 centros de investigación en diversas ramas científicas. Por otra parte el INTA promoverá convenios de vinculación tecnológica con el sector privado y brindará asistencia técnica a la pequeña y mediana empresa agropecuaria, a través del Programa Federal de Reconversión Productiva. Este programa propende a que los agricultores diversifiquen su producción, a través de 2.000 grupos espontáneos de productores, procurando mayor eficiencia en sus tareas agrícolas.

Entre las acciones del Instituto Nacional de Tecnología Industrial se destacan las de Modernización Tecnológica (FONTAR) que cuenta con financiamiento externo y que tiene por objeto la innovación tecnológica y Desarrollo de Proveedores, que abarca a las PYMES vinculadas a grandes empresas terminales, dándoles apoyo técnico y de gestión, con el fin de que mejoren la calidad sus diseños y procedan a reconversión tecnológica.

La Comisión Nacional de Energía Atómica, transformada en 1994, se abocará a garantizar un eficiente funcionamiento de la generación nucleoelectrica, asegurando la actividad científica, tecnológica y productiva, en el marco del Decreto N° 1.540/94.

La CONAE, prevé las siguientes acciones: aprovechamiento de los satélites livianos, reconversión las instalaciones de Falda del Carmen, para que las mismas sean destinadas a la producción de bienes y servicios civiles y puesta en funcionamiento del Instituto de Altos Estudios Espaciales.

Para la función se asigna un presupuesto de \$ 766,7 millones, (1,78% del total del gasto programado).

- Trabajo

La función Trabajo está definida primordialmente por la atención a los problemas de empleo. Por tal motivo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, otorgará una especial atención a los programas y acciones que estimulen la creación de nuevos empleos, en general y aquellos dirigidos a la formación profesional, con el propósito de mejorar la calificación laboral y adecuarlo a las exigencias del mercado.

Complementariamente se continuará con la administración de las prestaciones por desempleo que se financian con los recursos del Fondo Nacional de Empleo.

Otro eje de la política del Ministerio es el que encara las relaciones de trabajo, que tiene como pilar la descentralización de la negociación colectiva.

Este programa prevé la realización de 2.000 convenios colectivos, por actividad, rama o empresa, además de los acuerdos por módulo de rama o empresa. Este mecanismo de descentralización de la negociación, que se considera irreversible, está asociado al proceso de privatizaciones en el sector público. La función recibirá créditos por \$ 120,0 millones, que representan 0,28% del total de gastos.

- Vivienda

Los gastos en Vivienda y Urbanismo están concentrados, administrativamente, en un sólo programa a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. Dada la descentralización de los fondos FONAVI, operada en 1992, la Secretaría cumple funciones de orientación de las políticas, la normatización y supervisión del sistema.

Concordante con la política de descentralización, las transferencias del FONAVI, que ascenderán a \$ 972 millones en 1995, están dirigidas a la resolución de los problemas habitacionales de las provincias, conforme con sus propias prioridades

sin que dependan de un órgano central que podría estar alejado de su realidad específica.

La Secretaría de Desarrollo Social asigna los recursos financieros a las distintas provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, supervisando además que la masa de recursos se aplique a lo previsto por la Ley FONAVI (Fondo Nacional de la Vivienda). Para ello se realizan operaciones sistemáticas de auditoría. La función tiene asignados \$ 998,0 millones que significan el 2,33% del total de gastos.

- Agua Potable y Alcantarillado

La función Agua Potable y Alcantarillado estaba cubierta tradicionalmente por el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (COFAPyS) cuyas tareas, por ser de orden estructural, tienen previsiones de largo alcance. El artículo 32 del Proyecto de Ley deroga la Ley de Creación del COFAPyS y crea el Instituto Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (INOHSA) como órgano responsable en este campo.

La Argentina se comprometió, en la "Cumbre Mundial en favor de la Infancia", en llegar al año 2000 con una cobertura de la población del 90% en agua potable y del 80% en saneamiento.

El logro de estos objetivos ha de significar una activa política de inversiones que cuenta con financiamiento externo del BID para la ejecución del "Plan Nacional de Agua Potable y Alcantarillado".

En cumplimiento de dicha política y como continuación de los proyectos ya encarados, para 1995 se prevé la habilitación de 215 nuevos servicios.

Estas actividades concurren a la preservación de la salud de la población, tarea inexcusable del Gobierno Nacional.

En el Control y protección de recursos hídricos se destacan las siguientes acciones: a) Plan Maestro de Gestión de Recursos Hídricos; b) Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento; c) Plan Nacional de Riego y Drenaje; d) Plan Director de Riego en Santiago del Estero; e) Proyecto de Ley Nacional de Aguas; f) Operación de la Red Hidrológica Nacional; g) Coordinación de las actividades de los Comités de Cuenca Interprovinciales; h) Participación de las contrapartes técnicas de la Cuenca del Plata, en materia de alerta hidrológico y calidad de aguas; e i) Estudio de cuencas del recurso hídrico compartido con Chile y proyectos y obras sobre el río Pilcomayo. Estas acciones se efectúan a través del programa de Formulación, Ejecución y Control de la Política de Recursos Hídricos, a cargo del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. La función recibirá créditos por \$ 223,0 millones, que asciende al 0,52% del gasto total.

• **Resumen**

El detalle de las asignaciones para cada función y su participación porcentual en el total de los Servicios Sociales, es como sigue:

CUADRO Nº III - 3/4
- en millones de \$ -

FUNCION	MONTO ASIGNADO	PARTICIPACION RELATIVA (%)
Salud	1.019,2	3,7
Promoción y Asistencia Social	1.366,2	4,9
Seguridad Social	20.555,4	73,9
Educación y cultura	2.757,3	9,9
Ciencia y técnica	766,7	2,8
Trabajo	120,0	0,4
Vivienda y Urbanismo	998,0	3,6
Agua Potable y Alcantarillado	223,0	0,8
TOTAL	27.806,2	100,0

3.2.4. Servicios Económicos

El Poder Ejecutivo Nacional definió, oportunamente, el proceso de privatización y de otorgamiento de concesiones de empresas productoras de bienes y servicios de propiedad pública. Tal decisión se fundó en la necesidad de abandonar el papel empresarial del Estado para concentrar su accionar en las funciones básicas del mismo, cuales son las de legislar, administrar justicia, proveer a la seguridad de las personas y bienes y proporcionar servicios de educación y salud a la población. En consonancia con tales principios fundamentales, se encaró la Reforma del Estado y el proceso de transformación económica. Por tal motivo, adquieren particular relevancia las nuevas funciones de regulación y de contralor que asumen los entes específicamente creados con el fin de supervisar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por cada uno de los pliegos licitatorios.

Cabe señalar que, en materia de inversiones, esta función cubre las acciones necesarias para la construcción, mantenimiento y reparación de aquella parte del sistema vial que pertenece al patrimonio público.

Esta finalidad comprende, además, todas las acciones que deben llevarse a cabo para la formulación de las diversas políticas que necesitan ser instrumentadas y puestas en vigor para crear el escenario que estimule un proceso generador de inversiones, en el marco de una amplia transparencia.

• **Energía, combustible y minería**

En la función Energía, Combustible y Minería se ha producido una sustancial reorientación que culmina con el nuevo régimen jurídico que rige a la Comisión Nacional de Energía Atómica. En efecto, ya transferidas o transformadas las empresas SEGBA, Agua y Energía, Hidronor, Gas del Estado, YPF e YCF,

asumen un rol protagónico los órganos reguladores como el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), y el Ente Regulador de Energía (ENRE).

Ambos deben poner énfasis en las tareas de control para que el servicio se preste adecuadamente por parte de las empresas licitantes, verificar el cumplimiento de las inversiones obligatorias, la composición de los paquetes accionarios y asegurar los derechos del consumidor.

La creación del Ente Nacional Regulador Nuclear obedece a los objetivos trazados en el proceso de reestructuración del Sector Público. En tal sentido, a partir de la sanción del Decreto Nº 1540/94, se transforma el Sector Nuclear Argentino, con el fin de traspasar al sector privado las actividades empresariales vinculadas a la generación nucleoelectrónica que estaban a su cargo y separar la actividad de Contralor y Regulación de las actividades específicas de los Sectores Operativos.

En ese marco, el Ente Nacional Regulador Nuclear fiscalizará la actividad nuclear dictando las normas regulatorias que fuere menester implementar en la materia, en lo relacionado a la seguridad radiológica y nuclear, protección física, fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y control de instalaciones y salvaguardas internacionales.

Complementariamente se proyecta promover el desarrollo de los aspectos científicos y tecnológicos asociados a la seguridad radiológica y nuclear y al control de los materiales nucleares y de los aspectos regulatorios de la protección física.

Esta función tiene créditos por \$ 588,2 millones que representan el 1.37% del total de gastos.

- **Comunicaciones**

La función comunicaciones se canaliza básicamente a través de dos organismos reguladores, la Comisión Nacional de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Correos y Telégrafos y el Servicio Oficial de Radiodifusión (SOR).

Este último organismo prevé como prioridad para el próximo ejercicio el reequipamiento integral de las estaciones que conforman el Sistema.

Por su parte, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones cuya estructura ha sido recientemente aprobada, verificará en 1995 el cumplimiento de la normativa legal y reforzará su poder de policía, para lo cual incorporará elementos de informática.

Una tarea indispensable para el organismo es perfeccionar las auditorías, tanto las internas como las externas, generando a su vez confianza en los usuarios y consumidores. La función Comunicaciones totaliza \$ 89,8 millones, con una participación del 0.21% del total de los gastos.

- **Transporte**

Para el análisis de la función Transporte se debe tener presente la política seguida, por la cual el Estado deja de actuar como empresario de transporte. Los objetivos en la materia son la planificación del sector y el contralor y fiscalización de las empresas y los mercados. Para ello se debe asegurar la existencia de condiciones de plena competencia especialmente en aquellos mercados en los cuales se verifica una mayor concentración de la oferta de servicios.

Por el volumen de sus inversiones, la mayor importancia presupuestaria corresponde a la acción de la Dirección Nacional de Vialidad, que comprende tanto la construcción como el mantenimiento y la conservación de las rutas.

En lo que concierne a los órganos reguladores de los distintos servicios, en particular, el Ente Regulador del Transporte Ferroviario Metropolitano asume una sustancial relevancia, puesto que ya se encuentran adjudicadas y en pleno funcionamiento cuatro concesiones de transporte ferroviario de pasajeros metropolitanos, que abarcan no sólo a ferrocarriles, sino también a la empresa de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires.

Se estima que durante lo que resta de 1994, se completará la totalidad de las adjudicaciones de los servicios licitados, que corresponden a las concesiones de las últimas tres líneas que están a cargo de la empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A. (FEMESA).

Durante la vigencia de las concesiones se prevé el cumplimiento y la certificación de más de 150 proyectos de inversiones, estimándose que 40 de ellos estarán en ejecución en 1995.

Finalmente, en el marco de la política de la Secretaría de Transporte, se incluye también un tratamiento preferencial a la Hidrovía Paraguay-Paraná, con el propósito de lograr una efectiva integración regional. La función Transporte reúne la cifra más significativa de los créditos de la finalidad con un total de \$ 1.752,3 millones, equivalentes al 4.09% de los gastos totales.

- **Ecología y Medio Ambiente**

Para esta función se prevé una asignación presupuestaria de \$ 106,9 millones, que representan el 0.25% del total de gastos, siendo las acciones más relevantes: a) protección de recursos naturales y promoción ecológica; b) acción de protección específica en materia forestal y c) control y protección de los recursos hídricos. Ellas están a cargo de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano y de la Administración de Parques Nacionales, y Control de la Política de Recursos Hídricos, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Mediante el programa de Desarrollo Ambiental se ejercerá el poder de policía en materia de contaminación del agua y se procurará mantener un adecuado nivel de aguas preservando los procesos ecológicos esenciales; impedir la acumulación de tóxicos; evitar la degradación de los recursos hídricos y favorecer el uso correcto y explotación de los mismos; investigar cambios climáticos por modificaciones en la capa de ozono; estudiar el efecto invernadero y cuantificar la radiación UV-B en el

mar. También se efectuarán controles industriales en función de la Ley Nº 24.051, que legisla sobre la generación, manipulación, tratamiento y disposición de residuos peligrosos.

En protección y desarrollo forestal se destacan las siguientes acciones: a) inventario forestal y de fauna nacional; b) planes cuyo objetivo es evitar las deforestaciones, desertificación y erosión de la tierra desarrollando prácticas de manejo sustentable; c) control y manejo de fuego; d) políticas que coadyuven a aumentar la renta forestal nacional; e) continuación del sistema de cupos de comercialización para especies animales protegidas; y f) de convenios con Provincias y Fuerzas Armadas y de Seguridad, para protección de áreas boscosas contra el fuego y para control de la fauna autóctona.

La Administración de Parques Nacionales, por otra parte, ejecuta diversas actividades mediante las que ejerce las funciones concernientes a la administración, gestión y fiscalización de la conservación de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales. Para 1995 se prevé la creación de 8 nuevas áreas protegidas que se sumarán a las 24 existentes. Las nuevas áreas comprenderán 863.500 hectáreas ubicadas en las provincias de San Juan, Córdoba, Salta, Misiones, Tucumán, San Luis y Buenos Aires. Con ellas el total de áreas protegidas alcanzará a 3.609.410 hectáreas.

- **Agricultura**

Para el próximo ejercicio la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca continúa con el desarrollo de programas que tienen como destinatarios a la pequeña y mediana empresa agropecuaria y poseen como objetivo lograr alternativas de producción que les permitan superar situaciones críticas y mejorar su tecnología.

El programa Cambio Rural se organiza mediante grupos espontáneos que nuclean a 2.000 grupos de productores lo que implica 25.000 productores agropecuarios de las características descriptas.

El Programa Social Agropecuario opera a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y como el anterior tiende a prestar asistencia técnica a los beneficiarios del Programa.

En cuanto a la Emergencia Agropecuaria Patagónica, se prevén acciones, tales como subsidios directos, tasas preferenciales de interés, postergación del pago de impuestos, etc.

Por su parte el Régimen de Promoción Forestal, prosigue sus acciones, que se estima que beneficiarán a cerca de 400 plantadores distribuidos en todo el país.

Otro elemento de la política en la materia se impulsará bajo la órbita del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), que se destaca por sus programas de luchas sanitarias, control de alimentos y control comercial de productos de origen animal.

Para 1995, además de los planes habituales, el SENASA agregará nuevas acciones contra la brucelosis, tuberculosis y garrapata, como así también el tratamiento de las enfermedades de porcinos y la profundización de las tareas de control de las barreras sanitarias, la creación del Fondo de Emergencia y del Banco de Vacunas.

Por su parte el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) que tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental, durante el año 1995 proseguirá sus actividades tendientes a lograr un manejo racional de los recursos del mar. A la función se le asignan \$ 388,4 millones, que representan el 0,91% del gasto total.

• Industria

La función Industria, que está orientada por la Secretaría del ramo, tiene como objetivo general la formulación y aplicación de la política industrial para contribuir a promover el desarrollo del sector, para lo cual se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a) Régimen de especialización industrial.
- b) Régimen de reintegros para bienes de capital.
- c) Política Industrial y Tecnológica del MERCOSUR.
- d) Diseño e implementación de una metodología para la adopción de decisiones, elaboración y contralor de la Política Industrial.
- e) Ejecución de diversos programas orientados al apoyo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

El apoyo a las PYMES merece una particular atención de la Secretaría. Sus objetivos son la reconversión de las empresas, facilitar su inserción en el contexto internacional, mejorar su acceso al crédito y ampliar las oportunidades de obtener asesoramiento y capacitación.

Para poder apreciar la magnitud de la política, se debe rescatar el hecho de que existen aproximadamente 1.200.000 PYMES. Para ello, se han instrumentado líneas especiales de crédito por un monto de U\$S 1.200 millones que benefician a 40.000 empresas.

Cabe destacar las acciones emprendidas con relación al funcionamiento del MERCOSUR, con el propósito de individualizar y armonizar las asimetrías que puedan la competitividad del sector industrial argentino en su proceso de integración.

Esta función recibe \$ 211,1 millones de asignación, equivalentes al 0,49% del total del gasto.

- **Comercio, turismo y otros servicios**

En lo referido a las actividades de la Secretaría de Comercio e Inversiones el objetivo básico en el caso del comercio interior es perfeccionar el Sistema de Lealtad Comercial, la Defensa del Consumidor y la Competencia.

En lo referido a Comercio Exterior, el centro de interés es la promoción de la exportación de las PYMES y de las regiones productivas, la definición de estrategias dentro del contexto del MERCOSUR y la verificación del funcionamiento de los instrumentos del comercio exterior.

En lo concerniente a Turismo, debe señalarse la importancia que ha adquirido, pues se estima que los ingresos por tal concepto rondan los US\$ 3.600 millones, implicando el desplazamiento de 16 millones de habitantes por año. El sector ocupa 450.000 trabajadores, existiendo proyectos de inversión hotelera del orden de los US\$ 633 millones, que comprenden establecimientos inaugurados o en proceso de ampliación. Se encuentran en construcción 99 establecimientos.

La Secretaría de Turismo mantiene en vigencia los programas de atención al turismo social, especialmente el dedicado a la tercera edad, a las familias carenciadas y a los niños que cursan séptimo grado, entre otros.

Además, se están llevando a cabo tareas de promoción que se instrumentan con campañas en EE.UU. y Europa, que constituyen una continuación de las iniciadas en 1992, las cuales pueden dar lugar a un importante ingreso de divisas al país y la creación de nuevas fuentes de trabajo.

Finalmente es intención de la Secretaría de Turismo, para el período 1995/1997, realizar esfuerzos para promocionar el movimiento de turistas provenientes del mercado asiático.

A esta función se le otorgan \$ 144,4 millones, que significan el 0.34% de los gastos totales.

- **Seguros y Finanzas**

La función Seguros y Finanzas está representada presupuestariamente por dos organismos: la Superintendencia de Seguros y la Comisión Nacional de Valores.

La Superintendencia ha incrementado sus funciones como consecuencia de la modificación del régimen previsional y por la incorporación de un número considerable de nuevos operadores, particularmente en materia de seguros por muerte e invalidez.

Otro tanto se puede decir de la desregulación de las obras sociales, lo que ha de significar una mayor atención, habida cuenta que las empresas de medicina prepaga deben estar bajo el control de la Superintendencia.

También se contempla la conclusión del proceso de liquidación del Instituto Nacional de Reaseguros para el año 1995.

La Comisión Nacional de Valores controla esencialmente la oferta pública en base a lo solicitado por las empresas emisoras de acciones, obligaciones negociables y otros títulos.

Lleva a cabo la fiscalización estatal permanente de las entidades emisoras, prestando conformidad a todas las eventuales reformas de funcionamiento de las empresas. También fiscaliza las operaciones de mercado abierto y los Fondos Comunes de Inversión.

Como consecuencia de las privatizaciones, el desarrollo del Mercado de Valores se ha incrementado notablemente, lo que significará que la Comisión deberá contar con una nueva estructura interna.

Un incremento adicional en las tareas de la Comisión, está basado en las disposiciones que autorizan a las PYMES a incorporarse a la oferta pública.

Por su parte, la recientemente creada Secretaría de Finanzas, Bancos y Seguros, que funciona en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios

Públicos, orienta la política en la materia. En efecto, tiene a su cargo la coordinación de acciones y formulación de políticas relativas al financiamiento del Estado a través de operaciones de crédito interno y externo y a la venta de paquetes accionarios, efectuando un seguimiento posterior de dichas operaciones. También es de su competencia, la coordinación de un proceso de reconversión empresarial con vistas a una mejor inserción de los valores públicos en el mercado y la supervisión del funcionamiento de las instituciones financieras, así como su relación con el Poder Ejecutivo Nacional.

La función recibe \$ 53,3 millones, representativos del 0.12% de la totalidad del gasto.

• Resumen

El detalle de las asignaciones para cada función y su participación porcentual en el total de los Servicios Económicos es como sigue:

CUADRO Nº III - 3/5
- en millones de \$ -

FUNCION	CREDITOS ASIGNADOS	PARTICIPACION RELATIVA (%)
Energía, Combustible y Minería	588,2	17,6
Comunicaciones	89,8	2,7
Transporte	1.752,3	52,6
Ecología y Medio Ambiente	106,9	3,2
Agricultura	388,4	11,7
Industria	211,1	6,3
Comercio, Turismo y otros servicios	144,4	4,3
Seguros y Finanzas	53,3	1,6
TOTAL	3.334,8	100,0

CUADRO Nº III - 3/6
Participación Porcentual sobre Finalidad y Función
Presupuesto de la Administración Nacional 1995

FINALIDADES Y FUNCIONES	CREDITOS ASIGNADOS	PARTICIPACION RELATIVA %	
		FINALIDAD	FUNCION
• Administración Gubernamental	4.335,1	10,1	
Legislativa	366,1		0,85
Judicial	711,6		1,65
Dirección Superior Ejecutiva	507,3		1,18
Relaciones Exteriores	455,9		1,06
Relaciones Interiores	984,3		2,29
Administración Fiscal	1.175,2		2,74
Control de la Gestión Pública	49,1		0,11
Información y Estadísticas Básicas	85,5		0,19
• Servicios de Defensa y Seguridad	3.740,8	8,7	
Defensa	2.176,8		5,07
Seguridad Interior	1.380,1		3,21
Sistema Penal	183,1		0,42
• Servicios Sociales	27.806,2	64,8	
Salud	1.019,2		2,38
Promoción y Asistencia Social	1.366,2		3,18
Seguridad Social	20.555,4		47,92
Educación y Cultura	2.757,3		6,43
Ciencia y Técnica	766,7		1,78
Trabajo	120,0		0,28
Vivienda y Urbanismo	998,0		2,33
Agua Potable y Alcantarillado	223,0		0,52
• Servicios Económicos	3.334,8	7,8	
Energía, Combustible y Minería	588,2		1,37
Comunicaciones	89,8		2,09
Transporte	1.752,3		4,08
Ecología y Medio Ambiental	106,9		0,25
Agricultura	388,4		0,91
Industria	211,1		0,49
Comercio, Turismo y Otros Servicios	144,4		0,34
Seguros y Finanzas	53,3		0,12
• Intereses y gastos de Deuda Pública	3.670,1	8,5	
TOTAL	42.887,3	100,00	100,00

ADMINISTRACION NACIONAL. PRESUPUESTOS COMPARADOS

1994/1995

1. LA EVOLUCION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE 1994

El presupuesto de 1994 aprobado por el Honorable Congreso de la Nación ascendió a \$ 39.980,7 millones. Se estima que el nivel de créditos ascenderá a \$ 41.527,2 millones, es decir \$ 1.546,5 millones (3,7%) de aumento en relación al presupuesto inicial.

Los principales incrementos son los siguientes:

- a) Traspaso a la Jurisdicción Nacional de las Cajas de Jubilaciones de la Municipalidad de Buenos Aires y de las Provincias de Catamarca y Santiago del Estero, por un monto de \$ 740,9 millones.
- b) Incremento de gastos de la Dirección General Impositiva, por \$ 118,5 millones para afrontar gastos correspondientes a la incorporación de sistemas informáticos y operativos a fin de implementar la recaudación de los aportes al nuevo Sistema Previsional y para la atención de las comisiones bancarias correspondientes.
- c) Gastos correspondientes a la realización de la Convención Nacional Constituyente desarrollada en las ciudades de Santa Fe y Paraná por un monto de \$ 39,3 millones.
- d) Aportes a Empresas Públicas a fin de atender los gastos de liquidación y el costo de los Retiros Voluntarios de las mismas por un monto de \$ 55,7 millones.
- e) Incremento de los créditos asignados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto por un monto de \$ 32,7 millones, a fin de atender los gastos inherentes al funcionamiento de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas establecidas en distintos lugares del mundo.

f) Refuerzo presupuestario para los Estados (mayoría de la Armada \$ 66,0 millones) a fin de atender los costos de la inversión y gastos de mantenimiento.

g) Diversos gastos financiados con fuentes de financiamiento externo.

Del total de incrementos previstos resaltan los emergentes de la transferencia de las cajas provinciales y municipal antes citadas, así como aumentos acordados en los gastos de ANSeSS por mejora en las prestaciones jubilatorias. Es por ello que, considerando que existe una necesidad de financiamiento de \$ 991,1 millones, se están analizando fuentes alternativas de financiamiento que, oportunamente, serán puestas a consideración del Honorable Congreso de la Nación, si ello correspondiere.

A efectos de una adecuada comparación de los niveles presupuestarios de 1994 con los de 1995, las magnitudes programadas de créditos en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional, que se presenta, se vinculan con el nivel actual estimado de los créditos presupuestarios de 1994.

2. ANALISIS COMPARADO POR CONCEPTOS ECONOMICOS

2.1. Análisis General

El Proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 1995, proyecta un nivel de gastos de \$ 42.887,4 millones, los que en conjunción con un total de recursos idéntico, arroja un resultado financiero equilibrado.

Con respecto a los niveles del ejercicio 1994, el total de erogaciones presenta un incremento estimado de \$ 1.360,2 millones lo que representa una variación relativa del 3,27 %. El incremento de los gastos con respecto a 1994 será financiado con un aumento genuino de los recursos corrientes y de capital.

2.2. Análisis de los recursos

El nivel de recursos mencionado en el apartado anterior se detalla a continuación:

CUADRO V - 2/1

Análisis comparado Recursos 1994/1995
- en millones de \$ -

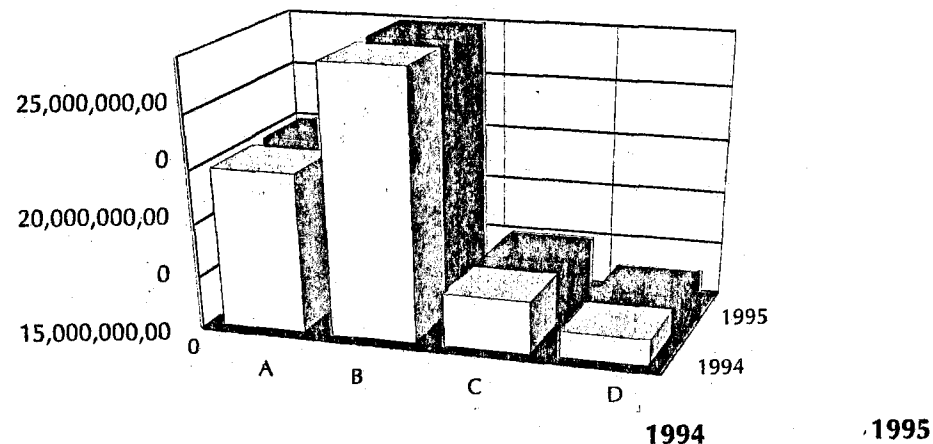
CONCEPTO	1994 (1)	1995 (2)	DIF. ABSOLUTA (3) = 2-1	DIF. RELATIVA (4) = 2/1
Ingresos Corrientes	38.870,1	41.268,4	2.398,3	6,17 %
Ingresos Tributarios	21.993,0	23.835,6	1.842,6	8,38 %
Ingresos no Tributarios	1.564,2	1.537,4	-26,8	-1,71 %
Contrib.a la Seguridad Social	13.861,0	13.884,4	23,4	0,17 %
Venta de Bs.y Serv. de la Adm.Pública	447,0	334,1	-112,9	-25,25%
Rentas de la Propiedad	925,5	1.631,0	705,5	76,23 %
Transferencias Corrientes	79,4	45,9	-33,5	-42,19 %
Ingresos de Capital	1.666,0	1.619,0	-47,0	-2,82 %
TOTAL	40.536,1	42.887,4	2.351,3	5,80 %

El incremento contemplado en el total de recursos corrientes de la Administración Nacional se explica, principalmente, por la evolución proyectada en los Ingresos tributarios y de las rentas de la propiedad.

Respecto de la recaudación impositiva, cabe resaltar que los gravámenes al valor agregado y ganancias son los que experimentan los mayores crecimientos en valores absolutos. Dichas alzas se producirían por la captura adicional de transacciones que actualmente no están dentro del circuito legal de la economía.

En orden de importancia, sigue la variación estimada para los impuestos al comercio exterior, los que están acordes con el alza prevista en el volumen global de importaciones y el arancel promedio que grava a las mismas.

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA COMPARATIVO 1994-1995



A CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD

SOCIAL 13,860,959,782 13,884,369,693

B INGRESOS TRIBUTARIOS

21,993,004,462 23,835,609,299

C OTROS INGRESOS CORRIENTES

3,016,139,210 3,548,403,659

D RECURSOS DE CAPITAL

1,666,016,000 1,618,971,878

TOTAL

40,536,119,454 42,887,354,529

En las rentas de la propiedad, el aumento se justifica por los mayores ingresos calculados en conceptos de intereses por las reservas que posee el Banco Central de la República Argentina, por las rentas provenientes de depósitos en moneda extranjera del Tesoro Nacional y por los dividendos de las empresas privatizadas. Las contribuciones a la seguridad social, muestran un nivel similar al del año 1994 debido a que está previsto compensar las pérdidas de recaudación originadas en el desvío de aportes personales al sistema de capitalización individual y en la rebaja de contribuciones patronales para los sectores de comercio y servicios, con la reducción drástica de la evasión previsional que actualmente se observa en los regímenes de relación de dependencia y autónomos.

Por su parte, la disminución proyectada en la venta de bienes y servicios refleja la reciente reestructuración de la empresa C.N.E.A.

Asimismo, los ingresos de capital presentan una caída de \$ 47,0 millones lo que representa una leve reducción respecto del año anterior, debido a que los recursos provenientes de las ventas de acciones de empresas privatizadas estarán en niveles similares a los del año 1994.

2.3. Análisis de los gastos corrientes

El total de Gastos Corrientes programados alcanza la suma de \$ 38.187,6 millones los que comparados con los del ejercicio fiscal anterior presentan una variación del 3,98%. A continuación se presenta un detalle de los principales componentes del gasto corriente:

Análisis Comparado de gastos corrientes 1994/1995
- en millones de \$ -

CONCEPTO	1994	1995	DIF. ABSOLUTA	DIF. RELATIVA
	(1)	(2)	(3) = 2-1	(4) = 2/1
Gastos de Consumo	9.886,2	9.905,0	18,8	0,19 %
Rentas de la Propiedad e Imp.Directos	3.135,7	3.642,7	507,0	16,17 %
Prestaciones de la Seguridad Social	15.408,8	16.113,4	704,6	4,57 %
Impuestos Directos	2,2	3,6	1,4	63,63 %
Transferencias Corrientes	8.297,7	8.523,1	230,4	2,72 %
Otras Perdidas	0,0	0,0	0,0	0,0 %
TOTAL	36.725,6	38.187,8	1462,2	3,98 %

El incremento en el gasto corriente se puede explicar, en su mayor parte, por el aumento en las pasividades, atribuible al ajuste de los haberes jubilatorios en función de la movilidad prevista en el nuevo régimen previsional y a la incorporación de prestaciones de las cajas provinciales de seguridad social transferidas a la órbita nacional. Además, se proyectaron aumentos en las asignaciones correspondientes al gasto del nuevo régimen de servicio militar voluntario que origina un incremento de \$ 247.5 millones, y se encuentra previsto un mayor gasto para el pago del servicio de la Deuda Externa, como efecto de la suba de tasas en el mercado internacional. El aumento en el gasto por el servicio militar voluntario compensó la reducción operada en los rúbricos de remuneraciones y bienes de servicios de las diversas jurisdicciones y entidades. La magnitud de la contención del gasto en remuneraciones, se expresa en la reducción de 16.392 cargos que presenta el proyecto para 1995, en comparación con el ejercicio vigente.

Del cuadro se puede inferir que el nivel de gastos de consumo presupuestado se encuentra dentro de los niveles observados durante 1994.

2.4. Análisis de los gastos de capital

Para los gastos de capital se proyectó un monto de \$ 4.699,6 millones, cuya desagregación y comparación con el ejercicio anterior se detalla a continuación:

CUADRO V 2/3
Análisis comparado de Gastos de Capital 1994/1995
- en millones de \$ -

CONCEPTO	1994 (1)	1995 (2)	DIF. ABSOLUTA (3) = 2-1	DIF. RELATIVA (4) = 2/1
Inversión Real	1.534,8	1.289,6	-245,2	-15,97 %
Transferencias de Capital	2.907,7	3.135,4	227,7	7,83 %
Inversión Financiera	359,1	274,6	-84,5	-23,53 %
TOTAL	4.801,6	4.699,6	-102,0	2,12 %

El monto presupuestado para inversión real, refleja la no incorporación en el año 1995 de la inversión correspondiente a la construcción de la Central Nucleoeléctrica Atucha II en la Administración Nacional, ya que dicha inversión ha sido incorporada en el presupuesto de la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A.. La mayor concentración de la inversión real se da en vialidad nacional, que absorbe \$ 504 millones, es decir el 39,1 % de la inversión real.

Por otro lado, el incremento reflejado en las transferencias de capital se debe, en parte, a un mayor nivel de subsidio en la inversión que el programado en los pliegos de licitación de los ramales de Ferrocarriles Metropolitanos concesionados.

2.4. Análisis del Resultado Económico

De la conjunción de los ingresos corrientes detallados (\$ 41.268,4 millones) y de un nivel de gastos corrientes de \$ 38.187,8 millones, surge un ahorro de \$ 3.080,7 millones. El resultado económico refleja un aumento en el superávit económico del 43,65 % con respecto al nivel del ejercicio anterior.

3. ANALISIS COMPARADO POR FINALIDAD Y FUNCION

3.1. Análisis general

Si bien el Proyecto de Ley para 1995 no presenta una estructura sustancialmente diferente a la de 1994, se aprecia claramente la claridad otorgada al gasto social que representa el 64,8 % del gasto total proyectado para 1995.

3.2. Análisis finalidad y función

3.2.1. Administración Gubernamental y Servicios de Defensa y Seguridad

En estas finalidades las asignaciones presupuestarias para 1995 presentan una disminución -en conjunto- del orden de \$ 79,6 millones, es decir que prácticamente se mantienen en los niveles del año 1994. La reducción en términos porcentuales es de apenas un 1%.

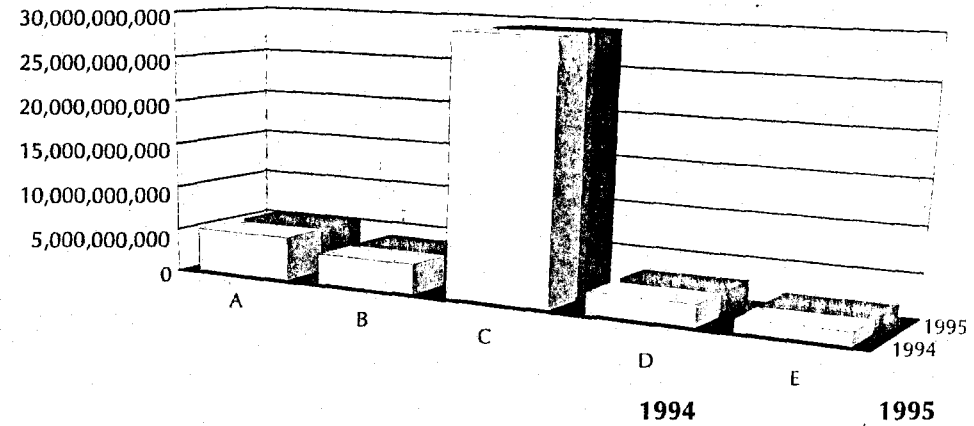
Sin embargo, se produce una reasignación de créditos entre cada una de ellas, y entre las funciones que las integran.

En Administración Gubernamental la disminución alcanza a \$ 218,8 millones, o sea el 4,7%, mientras que en Servicios de Defensa y Seguridad se produce un aumento de \$ 134,2 millones, lo que significa un 3,7%.

Prácticamente todas las funciones que integran la finalidad Administración Gubernamental disminuyen respecto al monto presupuestado en 1994, mientras que en la otra finalidad la función Defensa muestra un aumento de 126,9 millones, principalmente como consecuencia del programa Formación de Soldados Profesionales.

La función Legislativa disminuye \$ 51,6 millones (12,4%) como consecuencia de que en el año 1994 se atienden los gastos de la Convención Nacional Constituyente. Este hecho implica que los restantes gastos de esta función permanecen constantes.

**ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD
COMPARATIVO 1994-1995**



A	Administración Gubernamental	4,548,886,199	4,335,064,899
B	Servicios de Defensa y Seguridad	3,606,570,942	3,740,762,660
C	Servicios Sociales	26,225,242,338	27,806,159,611
D	Servicios Económicos	3,981,151,910	3,334,854,051
E	Deuda Pública	3,165,352,095	3,670,513,308
	TOTAL	41,527,203,484	42,887,354,529

En el caso de la función Judicial se prevé una disminución de \$ 57.6 millones, la cual involucra al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio de Justicia principalmente como resultado de la adecuación de las asignaciones destinadas a construcciones, de manera tal de ajustarlas a las posibilidades financieras del Tesoro Nacional.

En Dirección Superior Ejecutiva se han asignado mayores gastos, destinados a implementar entre otros, la iniciativa gubernamental de Cascos Blancos.

Por su parte, Relaciones Exteriores presenta una baja de \$ 18.5 millones, lo cual implica el 3.9%, donde incide la adecuación de los proyectos de construcciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Se destaca que continuará sin variaciones el programa de Fuerzas de Paz de acuerdo a los compromisos gubernamentales asumidos en el marco de las Naciones Unidas.

En la función Relaciones Interiores se prevé una reducción de \$ 61.2 millones

CUADRO V - 3/1

Variación Comparada 1994/1995
Funciones de la Finalidad: Administración Gubernamental
-en millones de pesos-

FUNCIONES	1994 CREDITOS ACTUALIZ.	1995 CREDITOS ASIGNAD.	1995 VARIACION 1994=100
• Administración Gubernamental	4.548,9	4.335,1	95,3
Legislativa	417,8	366,1	87,6
Judicial	769,3	711,6	92,5
Dirección Superior Ejecutiva	486,6	507,3	104,3
Relaciones Exteriores	474,3	455,9	96,1
Relaciones Interiores	1045,5	984,3	93,1
Administración Fiscal	1.224,5	1.175,2	96,0
Control de la Gestión Pública	48,5	49,1	101,2
Información y Estadística Básicas	82,4	85,5	103,8

La función Defensa presenta un aumento de \$ 126.9 millones, el 6.2% adicional. Debe destacarse la instrumentación del programa Formación de Soldados Profesionales que responde a la política adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional de suprimir el servicio militar obligatorio.

Tanto en Seguridad Interior como en la función Sistema Penal, los gastos prácticamente se mantienen en los niveles de 1994 no obstante la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección de la Comunidad.

CUADRO V - 3/2

Variación Comparada 1994/1995
Funciones de la Finalidad: Defensa y Seguridad
-en millones de pesos-

FUNCIONES	1994 CREDITOS ACTUALIZ.	1995 CREDITOS ASIGN.	1995 VARIACION 1994=100
• Servicios de Defensa y Seguridad	3.606,6	3.740,8	101,5
Defensa	2.050,0	2.176,8	106,2
Seguridad Interior	1.373,5	1.380,1	100,5
Sistema Penal	183,1	183,9	100,4

3.2.2. Servicios Sociales

En la función Promoción y Asistencia Social se registra un incremento del 20.8% respecto del nivel actual, explicado fundamentalmente por la intensificación de las acciones de apoyo a los sectores carenciados y protección de la vejez. Se distinguen en tal sentido el refuerzo nutricional para comedores del NOA, NEA y Gran Rosario (PROSOL) y ayuda social para la adquisición de medicamentos y alimentos (Plan ASOMA).

En cuanto a la función Educación, el Gobierno Nacional cumpliendo el mandato legal que establece un plan de crecimiento anual de la asignación presupuestaria, ha programado un incremento del 20,2% en los créditos respecto a 1994.

En la función Trabajo se presupuesta un incremento de 50.7%, como consecuencia de la inclusión del Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva (Proyecto Joven) cuyo objetivo central consiste en facilitar la inserción de la población en el mercado laboral.

El incremento del 59% de la función Agua Potable y Alcantarillado, se explica por la inclusión para el año 1995 de las obras de desagües pluviales, que se realizarán en los accesos a la Capital Federal que fueron recientemente concesionados.

En 1995 la función Seguridad Social contempla un incremento del 3.2% respecto del año 1994. Esta variación es atribuible, en su mayor parte, al aumento de las prestaciones a la seguridad social abonadas por la Administración Nacional, las que recogerán, como está establecido en la nueva Ley, el impacto provocado por el aumento del Aporte Medio Previsional Obligatorio.

La inclusión de las prestaciones previsionales de las cajas provinciales que fueron transferidas al Sistema Nacional, en el contexto del acuerdo federal Nación-Provincias (1993), también explica, aunque en menor medida, la expansión de los gastos previsionales.

Otras erogaciones incluidas en la función Seguridad Social que proyectan un aumento respecto al año 1994, son los subsidios a la clase pasiva con mayores problemas. Al respecto cabe subrayar que las proyecciones incorporan el aumento otorgado a partir del 1º de Julio de 1994 a estos beneficiarios. El ajuste fue entre \$ 20 y \$ 30 de acuerdo a la edad del pasivo. Cabe resaltar que con dicha medida los individuos alcanzados con este beneficio y que tengan una edad de 65 o más años, pero menores a 85 percibirán un haber mínimo de \$ 220 en tanto que los mayores de 85 cobrarán una prestación de \$ 280.

Respecto de las erogaciones que tiene previsto realizar el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, se proyecta un fuerte incremento de los gastos por inversión real directa a causa de la reestructuración de los servicios geriátricos que actualmente lleva a cabo dicho instituto, compensado por una disminución en los gastos de funcionamiento y por las economías programadas en el período de ejecución de las prestaciones médicas. En la función Ciencia y Técnica se presenta un incremento de \$ 190,9 millones, es decir el 33,1% mayor a 1994, como consecuencia de la reestructuración de la Comisión Nacional de Energía Atómica, donde se ha puesto énfasis en la investigación y desarrollo del campo nuclear. Asimismo, se ha incorporado en la previsión de gastos que serán financiados por un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo destinado a la innovación tecnológica a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

CUADRO V - 3/3

Variación Comparada 1994/1995
Funciones de la Finalidad: Servicios Sociales
-en millones de pesos-

FUNCIONES	1994 CREDITOS ACTUALIZ.	1995 CREDITOS ASIGNAD.	1995 VARIACION 1994=100
• Servicios Sociales	26.225,2	27.806,2	106,0
Salud	984,8	1.019,2	103,5
Promoción y Asistencia Social	1.131,2	1.363,3	120,8
Seguridad Social	19.922,4	20.555,5	103,2
Educación y Cultura	2.293,6	2.757,3	120,2
Ciencia y Técnica	575,8	766,7	133,2
Trabajo	79,7	120,1	150,7
Vivienda y Urbanismo	1.097,6	998,0	90,9
Agua Potable y Alcantarillado	140,2	223,0	159,0

3.2.3. Servicios Económicos

Los gastos que están previstos en esta finalidad habrán de experimentar una baja del 16,3% en relación con el Presupuesto de 1994. El monto más significativo, en términos nominales y porcentuales, se ubica en la función Energía, Combustibles y Minería. Ello se explica, fundamentalmente, por la reestructuración que se está llevando a cabo en la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), para dar lugar al nacimiento de la empresa Nucleoeléctrica SA y al Ente Nacional Regulador Nuclear.

La función Comunicaciones tiene una reducción del 23,2% que se explica por una menor programación de recursos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CNT) y la consiguiente adecuación de su presupuesto de gastos.

La función Transporte experimenta un aumento del 4,4% en sus créditos.

Cabe aclarar que el 42% del total de la Finalidad, está asignado a la Dirección Nacional de Vialidad, la que programa acelerar el Plan de Obras en ejecución, cuyo financiamiento proviene del BIRF. Para 1995 se ha ampliado el Plan de Obras, producto de la disposición de otro préstamo proveniente del BID. En ambos casos se aplicarán también fondos de contrapartida del Tesoro Nacional. En el caso de Industria se refleja un incremento del 16,4%, cuya principal aplicación se orienta a los subsidios destinados a créditos para las medianas y pequeñas empresas (PYME), con el propósito de apoyar su reconversión y facilitarles su inserción en el mercado regional e internacional.

En el caso de la función de Ecología y Medio Ambiente, se programa un incremento de \$ 21,9 millones, con que incluye \$ 7,8 millones respaldo financiero del BID para el fortalecimiento institucional en las actividades ambientales. También comprende la adquisición de áreas protegidas, por parte de la Administración de Parques Nacionales, que se programa financiar con el producido de la venta de títulos derivados de la privatización del Hotel Liao-Liao.

Parques Nacionales, que se programa financiar con el producido de la venta de títulos derivados de la privatización del Hotel Llao-Llao.

CUADRO V - 3/4

Variación Comparada 1994/1995
Funciones de la Finalidad: Servicios Económicos
-en millones de pesos-

FUNCIONES	1994 CREDITOS ACTUALIZ.	1995 CREDITOS ASIGN.	1995 VARIACION 1994=100
• Servicios Económicos	3.981,2	3.334,8	83,0
Energía, Combustible y Minería	1.305,6	588,3	45,0
Comunicaciones	117,0	89,9	76,8
Transporte	1.679,2	1.752,4	104,4
Ecología y Medio Ambiente	85,0	106,9	125,7
Agricultura	379,7	388,5	102,3
Industria	181,3	211,1	116,4
Comercio, Turismo y Otros Servic.	170,6	144,4	84,6
Seguros y Finanzas	62,8	53,3	84,9

En el Servicio de la Deuda Pública, se presenta un crecimiento de \$ 505.2 millones o sea 16% más que en 1994, en parte derivado del aumento de las tasas internacionales. Tal monto representa también, un pequeño incremento porcentual en la incidencia de este Servicio sobre el total del gasto.

CUADRO V - 3/5

Variación Comparada 1994/1995
Servicio de Intereses y otros gastos de Deuda Pública
-en millones de pesos-

FUNCIONES	1994 CREDITOS ACTUALIZ.	1995 CREDITOS ASIGNAD.	1995 VARIACION 1994=100
• Intereses y otros gastos de Deuda Pública	3.165,4	3.670,5	116,0

CUADRO V - 3/6

Variación de la Participación Porcentual sobre el Total del Gasto

Comparación 1994/1995 - Créditos por Finalidad y Función - en millones de pesos

FINALIDADES Y FUNCIONES	Créditos Act. 1994	Créditos Asig. 1995	Estructura %		Var. % 95/94
			1994	1995	
• Administración Gubernamental	4.548,9	4.335,1	10,95	10,10	(4,7)
Legislativa	417,8	366,1	1,01	0,85	(12,4)
Judicial	769,3	711,7	1,85	1,66	(7,5)
Dirección Superior Ejecutiva	486,6	507,3	1,17	1,18	4,3
Relaciones Exteriores	474,3	455,9	1,14	1,06	(3,9)
Relaciones Interiores	1.045,5	984,3	2,52	2,30	(5,9)
Administración Fiscal	1.224,5	1.175,2	2,95	2,74	(4,0)
Control de la Gestión Pública	48,5	49,1	0,12	0,11	1,3
Información y Estadística Básicas	82,4	85,5	0,20	0,20	3,7
• Servicios de Defensa y Seguridad	3.606,6	3.740,8	8,68	8,72	3,7
Defensa	2.050,0	2.176,8	4,94	5,08	6,2
Seguridad Interior	1.373,5	1.380,1	3,31	3,22	0,5
Sistema Penal	183,1	183,9	0,44	0,43	0,4
• Servicios Sociales	26.225,2	27.806,2	63,16	64,84	6,0
Salud	984,8	1.019,2	2,37	2,38	3,5
Promoción y Asistencia Social	1.131,2	1366,3	2,72	3,19	20,8
Seguridad Social	19.922,4	20.555,5	47,97	47,93	3,2
Educación y Cultura	2.293,6	2.757,3	5,52	6,43	20,2
Ciencia y Técnica	575,8	766,7	1,39	1,79	33,1
Trabajo	79,7	120,1	0,19	0,28	50,7
Vivienda y Urbanismo	1.097,6	998,1	2,64	2,33	(9,1)
Agua Potable y Alcantarillado	140,2	223,0	0,34	0,52	59,1
• Servicios Económicos	3.981,2	3.334,9	9,59	7,78	(16,2)
Energía, Combustible y Minería	1.305,6	588,3	3,14	1,37	(54,9)
Comunicaciones	117,0	89,9	0,28	0,21	(23,2)
Transporte	1.679,2	1.752,4	4,04	4,09	4,4
Ecología y Medio Ambiente	85,0	106,9	0,20	0,25	25,8
Agricultura	379,7	388,4	0,91	0,91	2,3
Industria	181,3	211,1	0,44	0,49	16,4
Comercio, Turismo y Otros Servicios	170,6	144,4	0,41	0,34	(15,4)
Seguros y Finanzas	62,8	53,3	0,18	0,12	(15,0)
• Intereses y gastos de Deuda Pública	3.165,4	3.670,5	7,62	8,56	16,0
TOTAL	41.527,2	42.887,4	100,00	100,00	3,3

EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO

1. ASPECTOS GENERALES

El Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional no Financiero, integrado por la Administración Nacional y las Empresas Públicas, se presenta excluyendo del Subsector Empresas Públicas los recursos y los gastos de operación, registrándose solamente su resultado.

Las empresa públicas forman parte del Sector Público Nacional no Financiero, aun cuando debido al proceso de privatización implementado se encuentran sujetas a profundas transformaciones. La mayoría de ellas están en estado de liquidación y consecuente normalización patrimonial.

2. RECURSOS Y EROGACIONES TOTALES

Los recursos y gastos totales para el Sector Público Nacional no Financiero alcanzarían en 1995 la suma de \$ 43.229,4 millones, proyectándose en consecuencia un resultado presupuestario equilibrado, comportamiento que se verifica tanto en la Administración Nacional como en el consolidado de Empresas Públicas no Financieras. De los recursos de la Administración Nacional, \$ 41.268,4 millones están originados en los recursos corrientes y \$ 1.619 millones en los recursos de capital. Dentro de los recursos corrientes, los ingresos más significativos provienen de los tributarios (57,8%) y de las contribuciones a la Seguridad Social (33,6%).

Los ingresos de capital proyectados provienen básicamente de la venta de acciones y participación de capital en poder del Estado Nacional.

Por su parte, los recursos estimados para las Empresas Públicas corresponden, la mayor parte de ellos, a ingresos de operación por la venta de bienes y servicios. El sector que más contribuye a la obtención de dichos ingresos es el de empresas en funcionamiento (Encotesa, Lotería Nacional, Ecdadassa, Telam Y Nucleoeléctrica

SECTOR PUBLICO NACIONAL

CUADRO VI 2:1

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

Metodología Internacional

CONCEPTO	1994			1995			TOTAL	ELIMINAC	TOTAL	Ingresos
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS PUBLICAS	ELIMINAC	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS PUBLICAS	ELIMINAC				
I) INGRESOS CORRIENTES	39670,1	298,5	0,0	39164,9	41268,4	319,9	41593,3	41593,3	2422,4	6,2
- INGRESOS TRIBUTARIOS	21690,0	0,0	0,0	21690,0	23935,6	0,0	25625,6	25625,6	1842,9	8,4
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13981,0	0,0	0,0	13981,0	13894,4	0,0	13944,4	13944,4	23,4	0,2
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1564,8	0,0	0,0	1564,2	1537,4	0,0	1537,4	1537,4	-26,8	-1,7
- VENTAS DE BS Y SERV DE LA - COM. PUB	447,0	0,0	0,0	447,0	334,1	0,0	334,1	334,1	-112,9	-4,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	925,5	0,0	0,0	925,5	1631,0	0,0	1631,0	1631,0	705,5	7,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79,4	0,0	0,0	79,4	45,9	0,0	45,9	45,9	-33,5	-4,2
- SUPERAVIT OPERATIVO EMPRESAS PUBLICAS	0,0	264,8	0,0	264,8	0,0	319,9	319,9	319,9	25,1	8,5
II) GASTOS CORRIENTES	39723,6	228,3	0,0	39954,8	39187,8	11,2	39195,0	39195,0	1244,1	3,4
- GASTOS DE CONSUMO	9888,2	0,0	0,0	9888,2	9905,0	0,0	9905,0	9905,0	16,6	0,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	3135,7	229,3	0,0	3365,0	3042,7	11,2	3853,9	3853,9	269,4	9,9
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15408,9	0,0	0,0	15408,9	16133,3	0,0	16133,3	16133,3	704,4	4,9
- IMPUESTOS DIRECTOS	2,2	0,0	0,0	2,2	3,6	0,0	3,6	3,6	1,4	0,1
- OTRAS PERDIDAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6292,8	0,0	0,0	6292,8	6520,2	0,0	6520,2	6520,2	227,5	7,1
VII) RESULTADO ECON. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3144,5	65,3	0,0	3210,9	3050,5	308,7	3369,3	3369,3	1178,3	53,4
III) RECURSOS DE CAPITAL	1685,0	203,3	146,5	1723,0	1619,0	172,1	1841,1	1841,1	-81,9	-4,8
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	35,6	57,0	0,0	92,6	44,2	22,1	65,3	65,3	-28,3	-2,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,2	149,5	146,5	270,2	273,3	130,0	159,3	159,3	21,1	1,4
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1029,2	0,0	0,0	1029,2	1552,5	0,0	1552,5	1552,5	-78,7	-4,7
IV) GASTOS DE CAPITAL	4891,8	260,0	148,5	4911,1	4699,6	469,8	5030,4	5030,4	115,3	2,3
- INVERSION REAL DIRECTA	1334,8	234,6	0,0	1569,4	1269,5	469,8	1766,0	1766,0	-13,6	-0,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2907,7	0,0	146,5	2781,2	3135,4	0,0	2995,4	2995,4	224,2	8,1
- INVERSION FINANCIERA	359,1	25,2	0,0	364,3	274,6	14,4	289,0	289,0	-95,3	-2,4
VII) TOTAL RECURSOS (I+III)	46536,1	493,3	146,5	46875,9	42857,4	492,0	43229,4	43229,4	2341,5	5,7
VIII) TOTAL GASTOS (II+IV)	41327,2	493,3	146,5	41974,0	42857,4	492,0	43229,4	43229,4	1309,9	3,9
VIII) RESULT. FINANCIEROS CONTRIB. (VI-VII)	-991,1	9,0	0,0	-982,1	0,0	0,0	0,0	0,0	982,1	-100,0
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	9874,2	0,0	0,0	9874,2	10589,2	0,0	8771,1	8771,1	3318,1	7,7
X) GASTOS FIGURATIVOS	9874,2	0,0	0,0	9874,2	10589,2	0,0	8771,1	8771,1	3318,1	7,7
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-991,1	9,0	0,0	-982,1	0,0	0,0	0,0	0,0	982,1	-100,0
XII) FUENTES FINANCIERAS	6520,5	2701,6	0,0	11271,1	6576,2	1481,8	6168,0	6168,0	-3027,4	-27,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1782,2	1469,9	0,0	3252,1	218,2	630,1	846,3	846,3	-2322,9	-1,7
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	5564,8	1232,7	0,0	6797,5	6357,9	861,7	7255,6	7255,6	-541,9	-4,0
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC FINANCIERAS	178,5	0,0	0,0	178,5	84,1	0,0	188,0	188,0	-205,0	-2,0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	7512,4	2710,8	0,0	10223,2	6676,2	1481,8	8133,9	8133,9	-1541,5	-14,4
- INVERSION FINANCIERA	1185,5	1699,3	0,0	3584,8	683,2	670,7	6755,9	6755,9	-414,6	-3,9
- AMORT. DEUDOS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	6150,4	1020,3	0,0	7170,7	5989,9	807,0	8133,9	8133,9	-1541,5	-14,4
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC FINANCIERAS	178,5	0,0	0,0	178,5	84,1	0,0	188,0	188,0	-205,0	-2,0

CONCEPTO	1994		1995		TOTAL	ELIMINAC	TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS PUBLICAS	ELIMINAC	TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS PUBLICAS	ELIMINAC	TOTAL	IMPORTE
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS PUBLICAS	ELIMINAC	TOTAL												
I) INGRESOS CORRIENTES	13.74	0.10	0.00	13.84	0.10		13.34									0.78
- INGRESOS TRIBUTARIOS	7.78	0.00	0.00	7.78	0.00		7.65									0.45
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4.90	0.00	0.00	4.90	0.00		4.45									0.45
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.55	0.00	0.00	0.55	0.00		0.49									0.00
- VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUB.	0.18	0.00	0.00	0.18	0.00		0.11									0.04
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.33	0.00	0.00	0.33	0.00		0.32									0.21
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.03	0.00	0.00	0.03	0.00		0.00									0.00
- SUPERAVIT OPERATIVO EMPRESAS PUBLICAS	0.00	0.10	0.00	0.10	0.10		0.10									0.00
- GASTOS CORRIENTES	12.98	0.08	0.00	13.06	-0.00		12.28									0.40
- GASTOS DE CONSUMO	3.50	0.00	0.00	3.50	0.00		3.18									0.00
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.11	0.08	0.00	1.19	0.00		1.17									0.00
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.45	0.00	0.00	5.45	0.00		5.17									0.23
- IMPUESTOS DIRECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00									0.00
- OTRAS PERDIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00									0.00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.83	0.00	0.00	2.83	0.00		2.73									0.07
II) RESULTADO ECON. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0.76	0.02	0.00	0.78	0.00		0.99									0.38
III) RECURSOS DE CAPITAL	0.99	0.07	0.00	0.81	0.06		0.52									-0.03
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.01	0.02	0.00	0.03	0.01		0.01									-0.01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.05	0.00	0.05	0.05		0.05									0.00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1.70	0.09	0.00	1.74	0.15		1.81									0.04
IV) GASTOS DE CAPITAL	0.54	0.08	0.00	0.63	0.41		0.41									0.00
- INVERSION REAL DIRECTA	1.03	0.00	0.00	0.88	1.01		0.99									0.07
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.13	0.01	0.00	0.14	0.09		0.09									0.00
- INVERSION FINANCIERA																-0.17
V) TOTAL RECURSOS (I+III)	14.33	0.19	0.00	14.44	0.18		13.78									0.75
VI) TOTAL GASTOS (II+IV)	14.68	0.17	0.00	14.60	0.18		13.78									0.44
VII) RESULT. FINANCIEROS CONTRIB. (V-VI)	-0.35	0.00	0.00	-0.35	0.00		0.00									-0.32
VIII) GASTOS FIGURATIVOS	3.49	0.00	0.00	3.49	0.00		3.24									1.08
IX) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX)	-0.35	0.00	0.00	-0.35	0.00		0.00									1.08
X) FUENTES FINANCIERAS	3.81	0.06	0.00	3.86	0.43		2.62									-0.87
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0.62	0.52	0.00	1.14	0.07		0.20									-0.77
- ENDUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	2.32	0.44	0.00	2.78	0.28		2.31									-0.17
- CONTRIB. FIGURATIVAS PUBLICAS FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00									0.00
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	2.68	0.06	0.00	2.61	2.14		2.62									-0.86
- INVERSION FINANCIERA	0.42	0.60	0.00	1.02	0.21		0.22									-0.79
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	2.17	0.36	0.00	2.54	1.91		2.17									-0.45
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00									0.00
- GASTOS FIGURATIVOS PUBLICAS FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00									0.00

Argentina S.A.) representando el 88.8% del total de los ingresos corrientes del sector público empresarial.

En cuanto a las erogaciones de la Administración Nacional, se destacan las Prestaciones a la seguridad Social, representando el 37,6% del gasto total. Para este rubro se proyecta un crecimiento del 4,6% respecto del año anterior. En orden de importancia, lo siguen los gastos de consumo con un 23,1% en la participación. Dentro de los mismos, el 70,7% corresponde a remuneraciones y el resto a bienes y servicios. Respecto de los gastos de capital, se prevé una disminución en relación a 1994, aún cuando habrá un importante de las transferencias de capital. La baja en la inversión real se debe principalmente a la no inclusión en 1995 de la construcción de la Central Nucleoeléctrica Atucha II.

En relación a las Empresas Públicas, la mayor parte del gasto se origina en los gastos de funcionamiento de las empresas en marcha, siendo las más significativas Nucleoeléctrica Argentina S.A., Edcadassa, Telam, Casa de Moneda, Pichi Picun Leufú S.A. y Ferrocarril General Belgrano S.A.

3. ANALISIS DE LOS EFECTOS MACROECONOMICOS

En 1995, con el previsto incremento del producto bruto en relación a 1994 y con un nivel de importaciones superior al estimado para este año, se espera un sustancial aumento en la demanda agregada de la economía.

Respecto a los componentes de esa demanda, además de las previstas mejoras del nivel de exportaciones, el énfasis estará en la inversión física total, aspecto esencial para sostener el crecimiento de la actividad productiva. Simultáneamente, habrá una menor expansión del consumo total, hecho compatible con la necesidad de mejorar los niveles del ahorro interno, para financiar, con el complemento del ahorro externo, los aumentos previstos en la inversión física.

El acomodamiento del sistema financiero a la nueva estructura económica y a las condiciones originadas en el sostenido objetivo de estabilidad hacen prever, para 1995,

una mejor canalización del ahorro financiero hacia los fines productivos. Por otra parte el Banco Central está reforzando el mecanismo de supervisión de las instituciones financieras, de modo que en 1995 se logrará un mejor seguimiento de las colocaciones de los recursos captados por los bancos, con el natural beneficio para la intermediación financiera y también para los ahorristas.

En el presupuesto de 1995, el consumo de la Administración Nacional sólo aumentará 0,2% respecto a 1994, lo que significa que prácticamente la mayor parte de la expansión del consumo estará en el consumo de las familias. Sin embargo, también habrá un aumento en el consumo de las provincias, que sería algo superior al crecimiento previsto en el producto bruto. Como puede verse en el Cuadro VI 2/1, se estima que en 1994 el consumo de la Administración Nacional se situará en un 3,5% del PIB, mientras que en 1995 ese porcentaje se reduciría a 3,2%.

En lo que respecta a la inversión del sector público, en el cuadro mencionado se observa una sustancial modificación institucional de la inversión física bruta de la Administración Nacional. Este hecho obedece en buena parte al aumento de las transferencias de capital de esa Administración a las provincias, los que realizarán la inversión directa. Por otra parte, en las cifras de 1994 está reflejada la inversión relacionada con el proyecto de construcción de la Central Nucleoeléctrica de Atucha II, inversión que en 1995 queda situada en el sector de empresas públicas. Por el lado de estas empresas, ahora en un sector reducido, el incremento de inversión observado en 1995 se relaciona principalmente con la mayor demanda de recursos de la obra de Yacyretá.

Por último, es de señalar que el gasto de destino final del sector público, excluidas las provincias, se estima que en 1994 significará un 4,3% del PIB. En el presupuesto de 1995 ese porcentaje se reduce a 3,8%

CUADRO VI - 3/1

Gastos de destino final del sector público
-en millones de pesos-

	1994	1995	VARIACIÓN PORCENTUAL 1994/95
1. Consumo del Sector Público			
Administración Nacional	9.886	9.905	0.2
2. Inversión física bruta del Sector Público	2.186	2.007	-8.2
Administración Pública	1.535	1.290	-16.0
Empresas Públicas	651	(1)717	10.1
3. Total gastos finales del Sector Público	12.072	11.912	-1.3
4. En porcentajes del PIB	3,5	3,2	
Consumo del Sector Público			
Inversión física del Sector Público	0,8	0,6	
Inversión física de la Administración Nacional	0,5	0,4	
TOTAL GASTO TOTAL	4.3	3.8	

(1) Excluida la inversión empresarial de la Empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A.

Nota: No están incluidas provincias ni M.C.D.A.



El presupuesto que se somete a consideración de VUESTRA HONORABILIDAD instrumenta las políticas económicas y sociales que impulsa el Gobierno Nacional y se enmarca en las políticas presupuestarias específicas descritas anteriormente. Entendemos que la estructura y magnitud de sus componentes coadyuvará a profundizar la Reforma del Estado, acelerar el crecimiento económico, armonizar el desarrollo regional y mejorar el bienestar general de los argentinos.

MENSAJE Nº 1628

DOMINGO FELIPE CAVALLO
Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos

PROYECTO DE
LEY DE PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
1995

DISPOSICIONES GENERALES